

## Autoridad de Transporte Metropolitano de València

TIPO DE DOCUMENTO:

PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE  
DE VIAJEROS POR CARRETERA

AÑO:

2023

CLAVE:

CV-108

TÍTULO:

CV-108, VALÈNCIA METROPOLITANA SUD

**PROVINCIA:**

València

**COMARCAS:**

L'Horta Sud

La Ribera Baixa

**MUNICIPIOS:**

Albal

Alcàsser

Alfajar

Benetússer

Beniparrell

Catarroja

Massanassa

Païporta

Picanya

Picassent

Sedaví

Silla

Sueca

Torrent

València

Fecha de actualización

Enero de 2023: base  
agosto de 2022 incluidas  
las correcciones de  
errores de 2023

AUTORES DEL PROYECTO

**Enrique Villalonga Bautista**

DIRECTOR DEL PROYECTO

**Vicente Montesinos Fadrique**



## **ÍNDICE**

1 ANTECEDENTES .....	6
1.1 SITUACIÓN ACTUAL .....	6
1.2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS .....	7
2 DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE VALÈNCIA .....	8
2.1 ÁREAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE ÁREAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE .....	8
2.2 PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA NUEVA RED .....	8
3 JUSTIFICACIÓN Y OBJETO .....	9
4 ÁMBITO DE PRESTACIÓN .....	10
5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO .....	11
5.1 LÍNEAS .....	11
5.2 TRÁFICOS AUTORIZADOS Y MATRIZ DE DISTANCIAS TARIFARIAS .....	12
5.3 ITINERARIOS .....	16
5.4 PARADAS .....	20
5.5 CALENDARIO .....	20
5.6 EXPEDICIONES .....	20
5.7 HORARIOS .....	23
5.8 MARCO TARIFARIO Y TÍTULOS DE TRANSPORTE .....	23
5.8.1 SISTEMA TARIFARIO .....	23
5.8.2 TÍTULOS DE TRANSPORTE Y TARIFAS .....	23
6 UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS .....	25
7 COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS .....	25
7.1 RÉGIMEN DE COORDINACIÓN .....	25
7.2 COINCIDENCIAS RELEVANTES DE ITINERARIOS CON OTROS SERVICIOS CONCURRENTES .....	25
8 VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA .....	26
8.1 MAGNITUDES BÁSICAS DEL SERVICIO .....	26
8.2 RECURSOS ADSCRITOS AL SERVICIO .....	28
8.3 COSTES DEL SERVICIO .....	29
8.3.1 COSTE DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN .....	29
8.3.2 COSTE DE AMORTIZACIÓN .....	30
8.3.3 COSTES FINANCIEROS .....	32
8.3.4 COSTE DE SEGUROS .....	33
8.3.5 COSTE COMBUSTIBLE, ELECTRICIDAD, LUBRICANTE Y ADITIVOS .....	33

8.3.6	COSTE DE NEUMÁTICOS.....	35
8.3.7	COSTE DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO .....	36
8.3.8	GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.....	36
8.3.9	ESTRUCTURA DE COSTES Y COSTES UNITARIOS.....	37
8.4	EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO .....	37
8.4.1	VIAJEROS E INGRESOS DEL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO .....	37
8.4.2	DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN.....	44
8.4.3	PROYECCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS .....	44
9	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	45
10	CALIDAD EN LA PRESTACIÓN.....	45
10.1	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO .....	45
10.1.1	INFORMACIÓN EN LAS PARADAS .....	46
10.1.2	INFORMACIÓN EN LOS VEHÍCULOS .....	46
10.1.3	INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB .....	47
10.1.4	ATENCIÓN AL USUARIO.....	47
10.1.5	INFORMACIÓN PARA EL PUNTO DE ACCESO NACIONAL (PAN).....	47
10.1.6	INFORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONALES.....	47
10.1.7	MANUALES DE ESTILO CORPORATIVOS .....	48
10.2	PLAN DE CALIDAD DEL SERVICIO .....	49
11	MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS. ....	50
11.1	INSTALACIONES FIJAS PRECISAS .....	50
11.1.1	OFICINAS, COCHERAS Y TALLERES .....	50
11.1.2	PARADAS .....	50
11.1.3	MANTENIMIENTO DE PARADAS .....	51
11.2	VEHÍCULOS DEL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO .....	51
11.2.1	ADSCRIPCIÓN AL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO.....	51
11.2.2	CARACTERÍSTICAS .....	53
11.2.3	EDAD MÁXIMA DEL VEHÍCULO.....	54
11.2.4	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS.....	54
11.2.5	SUSTITUCIÓN Y REEMPLAZO DE VEHÍCULOS .....	55
11.3	MEDIOS HUMANOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER LABORAL.....	55
12	ASPECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL .....	56
12.1	NORMATIVAS RELATIVAS A LA CALIDAD DEL AIRE .....	56
12.1.1	EMISIONES ATMOSFÉRICAS.....	56
12.1.2	ACÚSTICA .....	56

12.2 NORMATIVAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.....	57
13 ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO .....	57
14. ANEJOS.....	59
ANEJO 1: PROPIEDADES DEL S.A.E. (SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN) .....	60
1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL SAE.....	60
2. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EMBARCADO .....	60
3. DESCRIPCIÓN SISTEMA CENTRAL.....	62
ANEJO 2: TICKETING Y MONÉTICA .....	68
1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCES .....	68
2. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EMBARCADO .....	68
3. DESCRIPCIÓN SISTEMA CENTRAL.....	73
ANEJO 3: INTEGRACIÓN SAE-MONÉTICA.....	75
ANEJO 4: HORARIOS .....	76
ANEJO 5: PARADAS .....	87
ANEJO 6: PLANOS.....	101

## 1 ANTECEDENTES

### 1.1 SITUACIÓN ACTUAL

A principios del año 2019, más del 90% de los contratos de concesión de servicio público de transporte interurbano regular de uso general de viajeros por carretera de la Comunitat Valenciana se encontraban caducados (prorrogados), o próximos a la fecha de su vencimiento. En conjunto, se trata de 89 autorizaciones administrativas de servicio público de competencia de la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Mobilitat, que se distribuían territorialmente de la siguiente forma:

- 47 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de València.
- 31 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de Alacant.
- 8 concesiones de transporte de viajeros en la provincia de Castelló de la Plana.
- 3 concesiones de transporte de viajeros de naturaleza interprovincial.

Este sistema vigente obedece a un modelo obsoleto, diseñado en base a criterios y necesidades de hace más de 50 años, que evidencia carencias y disfuncionalidades con la realidad de la sociedad actual, generando sobrecostes y empeorando la calidad del servicio prestado al usuario.

A resultas de lo anterior, razones de interés público justificaron que en el pasado (2014) se iniciara de forma progresiva la elaboración de proyectos de servicio público de transporte de viajeros por carretera, que sirvieran de base para los posteriores procedimientos de licitación de los nuevos contratos. Aunque estos proyectos no pudieron llevarse a efecto tras detectar, después de analizar las alegaciones formuladas en el preceptivo trámite de audiencia pública, inconsistencias técnicas y legales en su contenido base, lo que aconsejaba realizar un análisis más prolijo de las condiciones técnico-funcionales y económicas.

El Reglamento (CE) Nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera establecía, con carácter general, un plazo máximo de 10 años para la prórroga de las autorizaciones administrativas de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera, previendo, a su vez, la disposición de un régimen transitorio -hasta el año 2019- para la renovación del sistema concesional territorial.

El vencimiento de la mayoría de los contratos obliga, conforme a las directrices europeas, así como a las determinaciones de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Mobilitat de la Comunitat Valenciana, al inicio de un expediente que finalizará con la convocatoria de un concurso público para la adjudicación de los nuevos Proyectos de Servicio Público.

La Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori consciente de todo lo anterior, definió y aprobó una nueva estructura y modelo para la prestación de los servicios, que favorezca la racionalización y modernización de los servicios públicos de transporte de su titularidad.

La situación de transitoriedad actual representa, por tanto, una oportunidad estratégica inmejorable para generar un nuevo marco de equidad en el mercado de transporte interurbano regular de viajeros por carretera en la Comunitat Valenciana, que, además de favorecer la apertura a la competencia entre los operadores, tenga por objetivo principal la mejora de la calidad en la prestación del servicio público, al amparo de un sistema de transporte por carretera moderno, accesible, seguro y eficiente, en virtud de lo reglamentariamente dispuesto en la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Mobilitat de la Comunitat Valenciana.

## 1.2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

En junio de 2018 se redactó el proyecto inicial de servicio público de transporte CV-108, València Metropolitana Sud, que se aprobó inicialmente por resolución de 25 de junio de 2018 de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad y fue sometido a información pública (DOGV, núm 8329 / 02.07.2018).

En marzo de 2019, previa valoración de las alegaciones e informes emitidos y tomando en consideración las estimadas pertinentes, se redactó el proyecto de servicio público definitivo de transporte CV-108, que fue aprobado por resolución de 29 de marzo de 2019 de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad. (DOGV, núm 8522 / 04.04.2019).

ATMV tiene atribuidas las competencias sobre la ordenación y gestión del transporte público regular de viajeros de la Generalitat en el ámbito territorial del Área Metropolitana de València según lo previsto en el artículo 90.1 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, sin perjuicio de lo cual la competencia para celebrar contratos programa con los operadores de transporte y el control del cumplimiento de los mismos, prevista en el artículo 2.f) del Decreto 81/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València, fue asumida de manera efectiva con fecha 1 de enero de 2019, mediante acuerdo de su Consejo de Administración de fecha 23 de octubre de 2018.

En base a dicho marco competencial corresponde a ATMV la gestión del presente Proyecto de Servicio Público (PSP).

Asimismo, con las competencias ya asumidas por ATMV, se ponen en servicio en julio de 2020 la concesión “CVV-257. Valencia – El Mareny Blau” que venía a sustituir a la anterior concesión “CVV-257 entre Valencia y El Perelló, con prolongación al Faro de Cullera”, en enero de 2021 la concesión “CVV-253. Valencia – Sedaví – Alfafar” que venía a sustituir a la anterior concesión “CVV-253 entre Valencia y Sedaví” y en marzo de 2021 la concesión “CVV-252. Área Metropolitana de València Sud” que venía a sustituir a la anterior concesión “CVV-252 entre Valencia y Albal con prolongación a Silla y Picassent”, todas ellas de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 5 del Reglamento (CE) Nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) no 1191/69 y (CEE) no 1107/70 del Consejo, que contempla la adopción de medidas excepcionales y de emergencia, “*en el caso de interrupción de los servicios o de riesgo inminente de tal situación la autoridad competente podrá adoptar una medida de emergencia, en forma de adjudicación directa o de acuerdo formal de prórroga de un contrato de servicio público*”, sin que la imposición de dicho contrato pueda exceder del plazo de dos años. Posibilidad asimismo contemplada en la normativa sectorial nacional y autonómica, en los artículos 85 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, Ordenación de los Transportes Terrestres y 31.4 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana.

## **2 DIRECTRICES DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE VALÈNCIA**

### **2.1 ÁREAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE ÁREAS FUNCIONALES DE TRANSPORTE**

El Área Metropolitana de València, comprende principalmente la comarca de l'Horta, que definiría claramente una Primera Corona Metropolitana, aunque el desarrollo del fenómeno metropolitano se ha extendido claramente a través de los principales ejes de comunicación que conectan con la capital, desbordando claramente este ámbito comarcal. De este modo, podría delimitarse una Segunda Corona, de contornos más difusos, que va perdiendo intensidad en su relación funcional con la capital, pero que podría incluir aproximadamente, por el norte hasta Sagunt, por el sur los municipios más al norte de la Ribera (Almussafes, Benifaió, Sollana, Alginet, Carlet, Montserrat, Real, Montroi...) por el oeste algunos municipios de La Hoya de Buñol (Cheste, Chiva, Godolleta....) y, principalmente por el noroeste, todo el corredor de la CV-35 que abarcaría prácticamente toda la comarca de El Camp de Túria.

### **2.2 PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA NUEVA RED**

A partir del análisis-diagnóstico de la red de transporte público del área metropolitana de València resulta necesario exponer unas directrices y objetivos generales de actuación que se tengan en cuenta en la elaboración de los nuevos proyectos de servicio de transporte público.

El objetivo general que persigue el nuevo modelo de prestación de servicios es la mayor eficiencia y sostenibilidad del sistema en el medio-largo plazo. Adicionalmente, y vinculado con el objetivo anterior, estaría el fomento de la utilización del transporte público (en este caso del autobús) frente al vehículo particular.

Los objetivos particulares y medidas que se formulen, con relación a la definición del nuevo modelo contractual, habrán de obedecer, por tanto, a estos criterios generales o principios de actuación. Se tratará de objetivos vinculados, entre otros, con los siguientes aspectos técnico-funcionales y económicos:

- Adecuación de la oferta de servicio (expediciones, flota...) a las necesidades de la demanda, bajo una perspectiva de racionalidad económica.
- Búsqueda de complementariedad entre los diferentes modos de transporte existentes en el territorio; potenciación de la intermodalidad.
- Apuesta por la racionalidad en la integración y coordinación de tráfico.
- Apuesta por la disposición de un sistema tarifario integrado y bonificable (red interoperable) en el conjunto del territorio.
- Dimensión razonable de las empresas para estructurar un mercado accesible, competitivo y de calidad.

Para lo cual resulta del mayor interés la continuación del funcionamiento coordinado de los servicios públicos de transporte integrados en el sistema tarifario del ATM.

### 3 JUSTIFICACIÓN Y OBJETO

El tiempo transcurrido desde la redacción y la aprobación del proyecto servicio público, así como la asunción de competencias de ATMV, justifican la necesidad de actualización de los costes considerados en el mismo de cara a su posterior licitación o encargo, por lo que se ha procedido a la actualización de los costes contemplados.

Constituye el objeto del presente Proyecto de Servicio Público la definición de los contenidos técnicos y económicos del Proyecto de Servicio Público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general en la zona Sur del Área Metropolitana de València (CV-108, València Metropolitana Sud), en virtud de lo dispuesto en el articulado de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de Movilidad de la Comunitat Valenciana.

Este nuevo Proyecto de Servicio Público integrará los tráficos de los municipios de Albal, Alcàsser, Alfafar, Benetússer, Beniparrell, Catarroja, Massanassa, Paiporta, Picassent, Sedaví, Silla, Sueca y València, que venían prestándose a través de las anteriores concesiones CVV-252, CVV-253 y CVV-257, así como los tráficos de los municipios de Albal, Alfafar, Benetússer, Catarroja, Massanassa, Paiporta, Picanya y Torrent.

La nueva ordenación del servicio permitirá un mejor aprovechamiento de los recursos destinados al transporte de viajeros por parte de la Generalitat, de modo que podrá aumentarse ligeramente la oferta efectiva actual y, sobre todo, permitirá mejorar sustancialmente la calidad del servicio con que se venían contando hasta ahora la mayoría de los municipios.

La fijación de los recorridos propuesta permite asegurar conexiones directas con los principales centros atractores y redes ferroviarias.

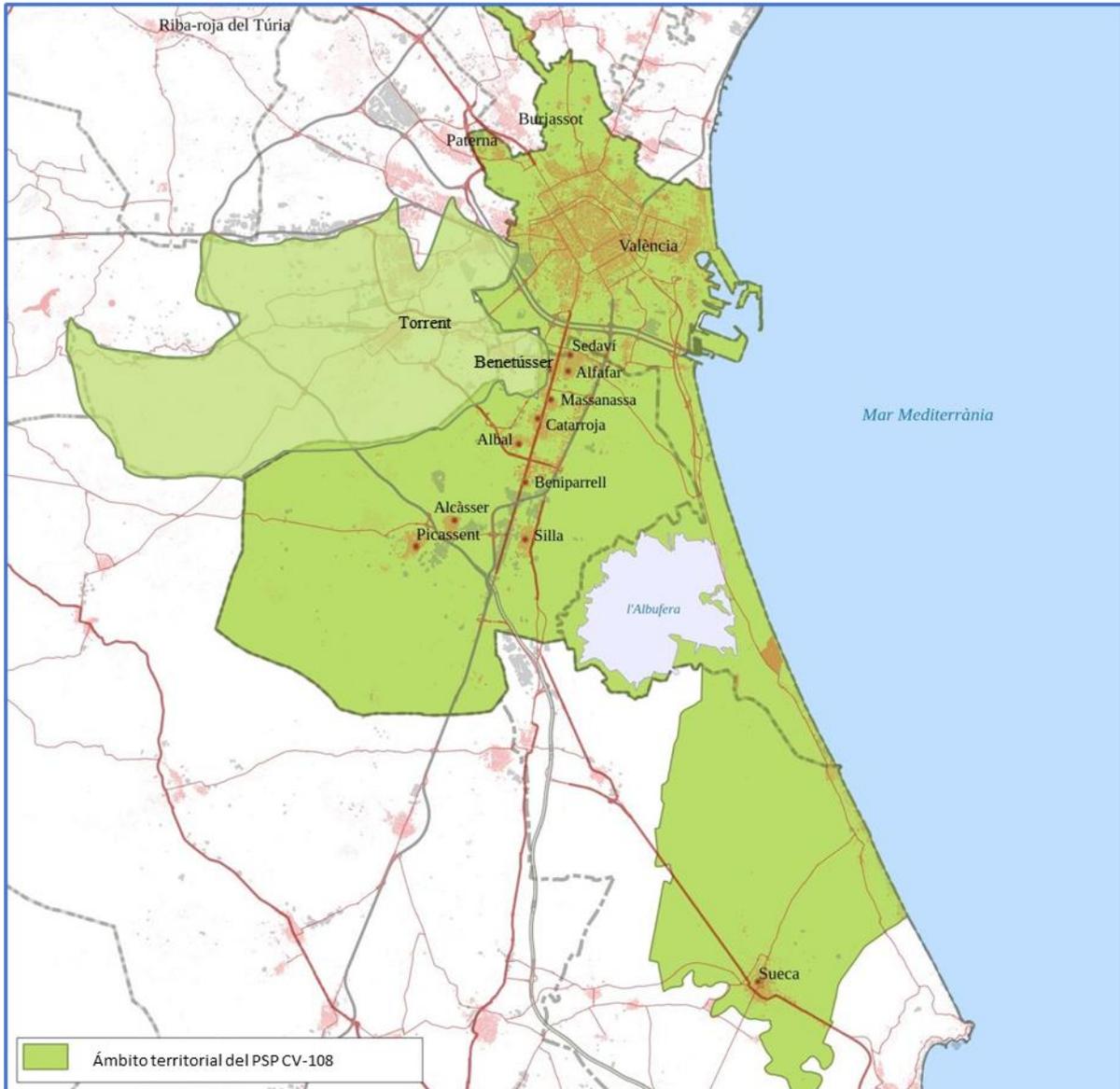
En cuanto a la mejora en el número de expediciones diarias por sentido de que dispondrá cada municipio del ámbito que abarcarán los servicios de este Proyecto de Servicio Público, a continuación, se recogen el número de expediciones por municipio en la situación actual y las previstas para el futuro:

Tabla 1. Número de expediciones diarias de ida y vuelta (i/v).

Núcleos de Población	ESCENARIO ACTUAL			ESCENARIO FUTURO		
	Lunes a viernes laborables	Sábados laborables	Domingos y Festivos	Lunes a viernes laborables	Sábados laborables	Domingos y Festivos
Albal	144 / 140	84 / 83	72 / 71	180 / 179	107 / 107	91 / 90
Alcàsser	47 / 46	10 / 9	10 / 9	61 / 61	19 / 19	18 / 18
Alfafar	173 / 154	98 / 98	78 / 77	210 / 210	121 / 122	97 / 96
Benetússer	144 / 140	84 / 83	72 / 71	180 / 179	107 / 107	91 / 90
Beniparrell	34 / 30	18 / 16	18 / 16	57 / 56	34 / 34	34 / 34
Catarroja	144 / 140	84 / 83	72 / 71	180 / 179	107 / 107	91 / 90
El Mareny	2 / 2	0 / 0	0 / 0	9 / 9	6 / 6	6 / 6
Massanassa	144 / 140	84 / 83	72 / 71	180 / 179	107 / 107	91 / 90
Paiporta	31 / 31	- / -	- / -	34 / 34	- / -	- / -
Picanya	- / -	- / -	- / -	34 / 34	- / -	- / -
Picassent	17 / 14	10 / 9	10 / 9	31 / 31	18 / 18	18 / 18
Sedaví	29 / 31	14 / 15	6 / 6	31 / 31	16 / 17	8 / 8
Silla	34 / 30	17 / 15	17 / 15	93 / 92	35 / 35	34 / 34
Torrent	- / -	- / -	- / -	34 / 34	- / -	- / -
València	181 / 179	105 / 103	84 / 82	225 / 191	127 / 128	103 / 102

## 4 ÀMBITO DE PRESTACIÓN

El Proyecto de Servicio Público CV-108, València Metropolitana Sud se desarrolla principalmente en la comarca de l’Horta Sud, donde conecta los municipios de Albal, Alcàsser, Alfafar, Benetússer, Beniparrell, Catarroja, Massanassa, Picassent, Sedaví y Silla entre sí y con València, además de conectar Albal, Alfafar, Benetússer, Catarroja, Massanassa, Picanya y Picassent entre sí y con Torrent. Aunque por la franja litoral llega a adentrarse en La Ribera Baixa, conectando también la zona de playas de Sueca con la capital.



**Figura 1.** Àmbito territorial del PSP.

La población potencialmente atendida por los servicios de este nuevo contrato, considerando únicamente los habitantes de los municipios cuyos tráficos tiene autorizada la misma y la relación funcional de estos municipios entre sí, asciende en 2021, de acuerdo con los datos oficiales del INE, a 293.220 habitantes.

La evolución de la población en el conjunto de estos municipios ha sido marcadamente creciente en los últimos 20 años, destacando los municipios de Albal y Paiporta que han experimentado un aumento en su población de más del 48%, seguido por los municipios de Catarroja, Alcàsser, Picassent y Torrent. Por otro lado, los menores registros se detectan en Benetússer, Sueca y Alfafar.

El crecimiento señalado se dispara a partir del inicio del siglo XXI hasta alcanzar un primer máximo en 2012, años a partir de los cuales se advierte un cierto estancamiento o ligero decrecimiento influenciado, sin duda, por el periodo de crisis económica iniciado en 2008. No obstante, tras el año 2017 se ha experimentado una tendencia positiva en cuanto al crecimiento de población.

Tabla 2. **Evolución de la población por municipios entre 1996 y 2021.**

<b>Población</b>	<b>1998</b>	<b>2002</b>	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>2017</b>	<b>2021</b>	<b>Δ (1998-2021)</b>
Albal	11.239	12.302	14.840	15.721	16.244	<b>16.646</b>	<b>48,11%</b>
Alcàsser	7.375	7.647	8.716	9.544	9.813	<b>10.266</b>	<b>39,20%</b>
Alfafar	19.430	18.436	20.321	20.852	20.776	<b>21.415</b>	<b>10,22%</b>
Benetússer	13.771	13.683	14.283	14.999	14.495	<b>15.430</b>	<b>12,05%</b>
Beniparrell	1.578	1.677	1.896	1.980	1.964	<b>2.024</b>	<b>28,26%</b>
Catarroja	20.463	21.414	25.650	27.697	27.752	<b>28.509</b>	<b>39,32%</b>
Massanassa	7.649	7.393	8.325	8.809	9.375	<b>9.845</b>	<b>28,71%</b>
Paiporta	17.490	19.459	22.374	24.506	25.241	<b>26.401</b>	<b>50,95%</b>
<b>Picanya</b>	8.741	9.174	10.543	11.319	11.278	<b>11.692</b>	<b>28,29%</b>
Picassent	15.555	16.475	18.556	20.265	20.658	<b>21.487</b>	<b>38,14%</b>
Sedaví	8.276	8.534	9.575	10.186	10.179	<b>10.344</b>	<b>24,99%</b>
Silla	15.880	15.620	18.597	19.058	18.440	<b>19.211</b>	<b>20,98%</b>
Sueca	24.893	26.126	28.112	29.091	27.598	<b>27.617</b>	<b>10,94%</b>
Torrent	80.630	81.402	75.131	67.393	62.562	<b>84.025</b>	<b>34,31%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>234.902</b>	<b>245.333</b>	<b>276.919</b>	<b>295.429</b>	<b>294.443</b>	<b>304.912</b>	<b>29,80%</b>

Fuente: INE, 2021

## 5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Todos los servicios incluidos en este proyecto tienen la condición de básicos, y constituyen obligaciones de servicio público para el operador.

La explotación de los servicios que se prestarán al amparo del nuevo título CV-108 València Metropolitana Sud, se definen de acuerdo con los siguientes apartados.

### 5.1 LÍNEAS

Las rutas que definen el servicio que se prestará al amparo del presente título contractual son las siguientes:

<b>Línea</b>	<b>Descripción</b>
L-1	Picassent – El Saler
L-2	València – Sedaví – C. C. Alfafar
L-3	València – Albal
L-4A	Paiporta – Albal – Torrent (Sentido Horario)
L-4B	Paiporta – Torrent – Albal (Sentido Antihorario)
L-5	València - Picassent
L-6	València – Silla
L-6N	Nocturno València – Silla – Picassent
L-7	València – Mareny Blau
L-8	Alcàsser – Silla
L-9	Silla – Hospital La Fe

Como se puede observar, son un total de once itinerarios que se agrupan en nueve líneas, en función de los núcleos de población a los que dan servicio.

## 5.2 TRÁFICOS AUTORIZADOS Y MATRIZ DE DISTANCIAS TARIFARIAS

Al amparo del presente Proyecto de Servicio Público se podrán realizar todos los tráficos incluidos en la siguiente matriz origen-destino:

Nº	Municipio/Población	1	2	3	4	5	6	7	8
1	Albal		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	Alfajar			SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	Benetússer				SI	SI	SI	SI	SI
4	Catarroja					SI	SI	SI	SI
5	Massanassa						SI	SI	SI
6	Paiporta							SI(*)	SI(*)
7	Picanya								SI(*)
8	Torrent								

(\*) **Tráficos compartidos**

Nº	Municipio/Población	1	2	3	4	5	6
1	C.C. Alfajar		SI	SI	SI	SI	SI
2	Alfajar			SI	SI	SI	SI
3	Sedaví				SI(*)	SI(*)	SI(*)
4	Forn d'Alcedo					SI(*)	SI(*)
5	Trànsits						SI(*)
6	València						

(\*) **Tráficos compartidos**

Nº	Municipio/Población	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	Mareny Blau		NO	NO	SI(*)	SI						
2	Mareny de Barraquetes			NO	NO	SI						
3	Les Palmeres				NO	SI(*)						
4	El Perelló					SI(*)						
5	El Perellonet						SI(*)	SI(*)	SI(*)	SI(*)	SI(*)	SI(*)
6	El Palmar							SI(*)	SI(*)	SI(*)	SI(*)	SI(*)
7	Les Gavines								SI(*)	SI(*)	SI(*)	SI(*)
8	El Saler									SI(*)	SI(*)	SI(*)
9	Pinedo										SI(*)	SI(*)
10	La Punta											SI(*)
11	València											

(\*) **Tráficos compartidos**

Palleter (Picassent)																		
SÍ	Picassent																	
SÍ	SÍ	Alcàsser																
SÍ	SÍ	SÍ	Emp. Silla															
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Silla														
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Beniparrell													
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Albal												
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Catarroja											
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Massanassa										
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Parc Alcosa (Alfafar)									
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Benetússer								
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Alfafar							
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	La Torre						
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	La Creu Coberta					
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	Valencia (a partir de Creu Coberta)				
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	-	-	Sedaví				
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	-	-	SÍ	Castellar			
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	-	-	SÍ	-	Pinedo		
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	-	-	SÍ	SÍ	-	El Saler	

Este título autorizará a realizar, por tanto, todos los tráficos que se pueden producir entre los núcleos de población que atienden las distintas líneas del Proyecto de Servicio Público, debiéndose señalar no obstante que algunos de ellos, señalados con un (\*) en la matriz, no tienen carácter exclusivo por razones de interés general. Asimismo, el tráfico entre los núcleos de población citados no obsta para que, en su caso, el transporte urbano pueda realizar tráficos entre núcleos dentro del correspondiente municipio.

Las distancias entre los núcleos de población considerados, en kilómetros, de acuerdo con las líneas que se prestarán, son las que se recogen a continuación:

<b>C. C. Alfafar</b>					
1,00	Alfafar				
2,00	1,00	Sedaví			
4,00	3,00	2,00	Forn d'Alcedo		
7,00	6,00	5,00	3,00	Trànsits	
9,00	8,00	7,00	5,00	2,00	València

<b>València</b>								
12,00	El Saler							
15,00	3,00	Les Gavines						
21,00	8,00	6,00	El Palmar					
22,00	9,00	8,00	1,00	El Perellonet				
27,00	14,00	10,00	8,00	5,00	El Perelló			
29,00	17,00	13,00	11,00	6,00	-	Les Palmeres		
31,00	18,00	14,00	12,00	7,00	-	-	El Mareny de Barraquetes	
35,00	24,00	18,00	17,00	12,00	5,00	-	-	El Mareny Blau

<b>Picanya</b>								
7,00	Torrent							
16,00	10,00	Albal						
19,00	13,00	3,00	Catarroja					
20,00	14,00	4,00	2,00	Massanasa				
21,00	14,00	4,00	2,00	1,00	Alfafar			
22,00	15,00	5,00	3,00	2,00	1,00	Benetússer		
22,00	16,00	6,00	3,00	2,00	1,00	1,00	Bº la Torre (Valencia)	
24,00	18,00	8,00	6,00	5,00	4,00	4,00	3,00	Paiporta

<b>Benetússer</b>								
1,00	Alfafar							
2,00	1,00	Massanassa						
3,00	2,00	2,00	Catarroja					
4,00	3,00	3,00	2,00	Albal				
15,00	13,00	13,00	12,00	10,00	Torrent			
21,00	20,00	19,00	18,00	17,00	6,00	Picanya		
22,00	21,00	20,00	19,00	18,00	7,00	1,00	Paiporta	

Palleter (Picassent)																	
2,00	Picassent																
4,00	2,00	Alcàsser															
6,00	4,00	2,00	Emp. Silla														
7,00	5,00	3,00	1,00	Silla													
8,00	6,00	4,00	2,00	3,00	Beniparrell												
9,00	7,00	5,00	3,00	5,00	1,00	Albal											
10,00	8,00	6,00	4,00	6,00	2,00	1,00	Catarroja										
11,00	9,00	7,00	5,00	6,00	3,00	2,00	1,00	Massanassa									
12,00	10,00	8,00	7,00	8,00	4,00	3,00	2,00	1,00	Parc Alcosa (Alfatar)								
13,00	11,00	9,00	8,00	9,00	5,00	4,00	3,00	2,00	1,00	Benetússer							
14,00	12,00	10,00	9,00	10,00	6,00	5,00	4,00	3,00	2,00	1,00	Alfatar						
15,00	13,00	11,00	9,00	10,00	7,00	6,00	5,00	4,00	3,00	2,00	2,00	La Torre					
16,00	14,00	12,00	10,00	11,00	8,00	7,00	6,00	5,00	4,00	3,00	3,00	1,00	La Creu Coberta				
19,00	17,00	14,00	12,00	16,00	10,00	10,00	8,00	7,00	7,00	5,00	5,00	3,00	2,00	Valencia (a partir de Creu Coberta)			
15,00	13,00	11,00	9,00	10,00	7,00	6,00	5,00	4,00	3,00	2,00	1,00	-	-	Sedaví			
19,00	17,00	15,00	13,00	14,00	11,00	8,00	7,00	6,00	5,00	4,00	4,00	-	-	4,00	Castellar		
21,00	19,00	17,00	15,00	16,00	13,00	10,00	9,00	8,00	7,00	6,00	6,00	-	-	6,00	-	Pinedo	
27,00	25,00	23,00	21,00	21,00	19,00	16,00	14,00	13,00	13,00	12,00	11,00	-	-	12,00	8,00	-	El Saler

### 5.3 ITINERARIOS

A continuación, se detallan las carreteras y los núcleos de población / nodos principales de parada, sin perjuicio de otros adicionales, particularmente en el ámbito urbano, que quedarán establecidos en el anejo correspondiente de paradas del presente Proyecto de Servicio Público.

#### LÍNEA 1: Picassent – El Saler

**Longitud media (por sentido):** 22,18 km

**Itinerario de ida:** Picassent – El Saler

**PICASSENT** – Av. del Palleter / Calle Jaime I / Plaza de la Ermita / Av. del Calvari / Pl. de la Abadía / CV-4153– **ALCÀSSER** – Av. Picassent / Av. Colón / Av. Antiguo Reino de València / VP-3065– **SILLA** – VP-3065 / Av. Alborache / Av. Espioca – **BENIPARRELL** – Carretera Real de Madrid Sur / Av. de Levante / Carretera Real de Madrid Norte – **ALBAL** – Av. Padre Carlos Ferris – **CATARROJA** – Camí Real / Av. Ramón y Cajal – **MASSANASSA** – Carrer Blasco Ibáñez – **ALFAFAR** – Av. de Torrent – **BENETÚSSER** – Av. Camí Nou – **ALFAFAR** – Av. Gómez Ferrer / C. de Valencia / C. Ausiàs March / Calle Divisoria – **SEDAVÍ** – Av. de la Albufera / Calle València / Av. País Valencià / CV-407– **VALÈNCIA** – CV-401 / V-31 / V-30 / CV-500 Av. los Pinares / Playa El Saler.

**Itinerario de vuelta:** El Saler – Picassent

**VALÈNCIA** – Playa el Saler / Av. los Pinares / CV-500 / V-30 / V-31 / CV-401 – **SEDAVÍ** – CV-407 / Calle València / Av. Albufera / Calle Divisoria / Av. Gómez Ferrer – **ALFAFAR** – Av. Gómez Ferrer – **BENETÚSSER** – Av. Camí Nou – **ALFAFAR** – Av. de Torrent – **MASSANASSA** – Carrer Blasco Ibáñez – **CATARROJA** – Av. Ramón y Cajal / Camí Real – **ALBAL** – Av. Padre Carlos Ferris – **BENIPARRELL** – Carretera Real de Madrid Norte / Av. de Levante / Carretera Real de Madrid Sur – **SILLA** – Av. Espioca / Carretera de Alborache / VP-3065– **ALCÀSSER** – VP-3065 / Carretera de Alborache / Av. Antiguo Reino de València / Av. de Colón – **PICASSENT** – Av. Picassent / CV-4153 / Plaza de la Abadía / Av. del Calvari / Pl. de la Ermita / Av. Jaime I / Av. Palleter.

#### LÍNEA 2: València – Sedaví – C. C. Alfafar

**Longitud media (por sentido):** 9,34 km

**Itinerario de ida:** València – Sedaví – C. C. Alfafar

**VALÈNCIA** – Av. Gran Vía Germanías / Calle Cádiz / Calle los Centelles / Av. Ausiàs March / V-31 / Av. Europa / Calle Guadalquivir – **SEDAVÍ** – Calle la Murta / CV-407 / Calle València – **ALFAFAR** – Av. de la Albufera / Calle Alcalde José Puertas / Calle Pérez Llácer.

**Itinerario de vuelta:** C. C. Alfafar – Sedaví – València

**ALFAFAR** – Calle Pérez Llácer / Calle Pep de l'Horta – **SEDAVÍ** – Calle València / Av. País Valencià / CV-407 / Calle la Murta – **VALÈNCIA** – Calle Guadalquivir / V-30 / V-31 / Av. Ausiàs March / Av. de la Plata / Av. Amado Granell Mesado / Av. de Peris i Valero / C. Maestro Aguilar / Calle Ruzafa / Gran Vía Germanías.

### LÍNEA 3: València – Albal

**Longitud media (por sentido):** 9,98 km

**Itinerario de ida:** València - Albal

**VALÈNCIA** – Gran Vía Ramón y Cajal / Calle Jesús / Av. Giorgeta / Calle San Vicente Mártir / Calle José Soto Micó / Av. Real de Madrid – **BENETÚSSER** – Av. Camí Nou – **ALFAFAR** – Av. de Torrent – **MASSANASSA** – Carrer Blasco Ibáñez – **CATARROJA** – Av. Ramón y Cajal / Camí Real – **ALBAL** – Av. Padre Carlos Ferris / Calle Hernández Lázaro / Carrer del Molí Cremat / Calle Santa Ana / Plaza del Jardí.

**Itinerario de vuelta:** Albal – València

**ALBAL** – Plaza del Jardí / Av. de las Cortes Valencianas / Av. Padre Carlos Ferris – **CATARROJA** – Camí Real / Av. Ramón y Cajal – **MASSANASSA** – Carrer Blasco Ibáñez – **ALFAFAR** – Av. de Torrent – **BENETÚSSER** – Av. Camí Nou – **ALFAFAR** – Av. Menéndez Pelayo – **VALÈNCIA** – Av. Real de Madrid / Calle José Soto Micó / Calle San Vicente Mártir / Gran Vía Ramón y Cajal.

### LÍNEA 4A: Circular Paiporta – Albal – Torrent (Sentido Horario)

**Longitud media (por sentido):** 26,07 km

**Itinerario de ida:** Paiporta – Albal – Torrent

**PAIPORTA** – Av. Francesc Ciscar / CV-406 / Calle Valencia / CV-404 – **VALÈNCIA** – CV-407 / Av. Real de Madrid – **BENETÚSSER** – Av. Camí Nou – **ALFAFAR** – Av. de Torrente – **MASSANASSA** – Carrer Blasco Ibáñez – **CATARROJA** – Av. Ramón y Cajal / Camí Real – **ALBAL** – Av. Padre Carlos Ferris / CV-33 / CV-366 – **TORRENT** – Av. Rei Joan Carles I / Calle Padre Méndez / Av. al Vedat / Av. Rei Joan Carles I / CV-366 / CV-33 / CV-36 – **PAIPORTA** – Ctra. CV-406 / P. de la Primavera / CV-406 / Carrer de Tramuntana / Calle Picanya / CV-406 / Av. Francesc Ciscar.

### LÍNEA 4B: Circular Paiporta – Torrent – Albal (Sentido Antihorario)

**Longitud media (por sentido):** 24,76 km

**Itinerario de vuelta:** Paiporta – Torrent – Albal

**PAIPORTA** – Av. Francesc Ciscar / Av. Independencia / CV-406 – **PICANYA** – CV-407 / CV-36 / CV-33 / CV-366 – **TORRENT** – Av. Rei Joan Carles I / Calle Porf. Idilio Gimeno / Av. al Vedat / Calle Padre Méndez / Av. Rei Joan Carles I / CV-366 / CV-33 – **ALBAL** – Ctra. Real de Madrid / Av. Padre Carlos Ferris – **CATARROJA** – Camí Real / Av. Ramón y Cajal – **MASSANASSA** – Carrer Blasco Ibáñez – **ALFAFAR** – Av. de Torrent – **BENETÚSSER** – Av. Camí Nou – **ALFAFAR** – Av. Menéndez Pelayo / CV-407 / CV-404 / CV-406 – **PAIPORTA** – CV-406 / Calle Valencia / Av. Francesc Ciscar.

### LÍNEA 5: València – Picassent

**Longitud media (por sentido):** 19,91 km

**Itinerario de ida:** València – Picassent

**VALÈNCIA** – Gran Vía Ramón y Cajal / Calle Jesús / Av. Giorgeta / Calle San Vicente Mártir / Av. Fernando Abril Martorell / Calle San Vicente Mártir / Calle José Soto Micó / Av. Real de Madrid – **BENETÚSSER** – Av. Camí Nou – **ALFAFAR** – Av. Torrent – **MASSANASSA** – Carrer Blasco Ibáñez – **CATARROJA** – Av. Ramón y Cajal / Camí Real – **ALBAL** – Av. Padre Carlos Ferris – **BENIPARRELL** – Carretera Real de Madrid Norte / Av. de Levante / Carretera Real de Madrid Sur – **SILLA** – Av. de Espioca / Carretera de Alborache / VP-3065 – **ALCÀSSER** – Av. Antiguo Reino de València / Av. Colón / Av. Picassent / CV-4153 – **PICASSENT** – Plaza de la Abadía / Av. Jaime I / Av. Palleter.

**Itinerario de vuelta:** Picassent – València

**PICASSENT** – Av. Palleter / Calle Jaime I / CV-4153– **ALCÀSSER** – Av. Picassent / Av. Colón / Av. Reino De Valencia / VP-3065 – **SILLA** – Av. de Alborache / Av. de Espioca – **BENIPARRELL** – Carretera Real de Madrid Sur / Av. de Levante / Carretera Real de Madrid Norte – **ALBAL** – Carretera Real De Madrid Norte / Av. Padre Carlos Ferris – **CATARROJA** – Camí Real / Av. Ramón y Cajal – **MASSANASSA** – Carrer Blasco Ibáñez – **ALFAFAR** – Av. Torrente / Av. Camí Nou – **BENETÚSSER** – Calle Menéndez Pelayo – **VALÈNCIA** – Av. Real de Madrid / Calle José Soto Micó / Calle San Vicente Mártir / Av. Fernando Abril Martorell / Calle San Vicente Mártir / Gran Vía Ramón y Cajal

**LÍNEA 6: València - Silla**

**Longitud media (por sentido):** 18,64 km

**Itinerario de ida:** València - Silla

**VALÈNCIA** – Gran Vía Ramón y Cajal / Calle Jesús / Av. Gaspar Aguilar / Av. Doctor Tomás Sala / Carrer Antonio Ferrandis / Av. Doctor Tomás Sala / Calle San Vicente Mártir / Calle José Soto Micó / Av. Real de Madrid – **BENETÚSSER** – Av. Camí Nou – **ALFAFAR** – Av. de Torrent – **MASSANASSA** – Carrer Blasco Ibáñez – **CATARROJA** – Av. Ramón y Cajal / Camí Real – **ALBAL** – Av. Padre Carlos Ferris – **BENIPARRELL** – Carretera Real de Madrid Norte / Av. de Levante / Carretera Real de Madrid Sur – **SILLA** – Av. de Espioca / Av. de la Albufera / Calle València / Av. dels Reis Catòlics / CV-4008 / Av. Alicante / Calle San Roque.

**Itinerario de vuelta:** Silla – València.

**SILLA** – Calle San Roque / Av. Alicante / CV-4008 / Av. dels Reis Catòlics / Calle de València / Av. de la Albufera / Av. de Espioca – **BENIPARRELL** – Carretera Real de Madrid Sur / Av. de Levante / Carretera Real de Madrid Norte – **ALBAL** – Carretera Real de Madrid Norte / Av. Padre Carlos Ferris – **CATARROJA** – Camí Real / Av. Ramón y Cajal – **MASSANASSA** – Carrer Blasco Ibáñez – **ALFAFAR** – Av. de Torrent – **BENETÚSSER** – Av. Camí Nou – **ALFAFAR** – Calle Menéndez Pelayo – **VALÈNCIA** – Av. Real de Madrid / Calle José Soto Micó / Calle San Vicente Mártir / Carrer Antonio Ferrandis / Av. Doctor Tomás Sala / Av. Gaspar Aguilar / Calle Uruguay / Av. de Giorgeta / C. Maestro Sosa / Calle San Vicente Mártir / Gran Vía Ramón y Cajal.

**LÍNEA 6N: València - Silla – Picassent (Nocturno)**

**Longitud media (por sentido):** 22,02 km

**Itinerario de ida:** València - Picassent

**VALÈNCIA** – Gran Vía Ramón y Cajal / Calle Jesús / Av. Giorgeta / Calle San Vicente Mártir / Calle José Soto Micó / Av. Real de Madrid – **BENETÚSSER** – Av. Camí Nou – **ALFAFAR** – Av. de Torrent – **MASSANASSA** – Carrer Blasco Ibáñez – **CATARROJA** – Av. Ramón y Cajal / Camí Real – **ALBAL** – Av. Padre Carlos Ferris – **BENIPARRELL** – Carretera Real de Madrid Norte / Av. de Levante / Carretera Real de Madrid Sur – **SILLA** – Av. de Espioca / Av. Albufera / Calle València / Av. dels Reis Catòlics / CV-4008 / Calle Alicante / Calle San Roque / Av. Alborache / VP-3065 – **ALCÀSSER** – Av. Antiguo Reino de València / Av. Colón / CV-4153 / Av. Picassent – **PICASSENT** – Plaza de la Abadía / Calle Jaime I / Av. del Palleter.

### **Itinerario de vuelta: Picassent - València**

**PICASSENT** – Av. Palleter / Calle Jaime I / CV-4153 – **ALCÀSSER** – Av. Picassent / Av. Colón / Av. Reino de Valencia / VP-3065 – **SILLA** – Av. Alborache / Av. Espioca / Av. Albufera / Av. dels Reis Catòlics / CV-4008 / Av. Alicante / Calle San Roque / Av. Espioca – **BENIPARRELL** – Carretera Real de Madrid Sur / Av. de Levante / Carretera Real de Madrid Norte – **Albal** – Av. Padre Carlos Ferris – **CATARROJA** – Camí Real / Av. Ramón y Cajal – **MASSANASSA** – Carrer Blasco Ibáñez – **ALFAFAR** – Av. de Torrent – **BENETÚSSER** – Av. Camí Nou – **ALFAFAR** – Av. Menéndez Pelayo – **VALÈNCIA** – Avda. Real de Madrid / Calle José Soto Micó / Calle San Vicente Màrtir / Gran Vía Ramón y Cajal.

### **LÍNEA 7: València – Mareny Blau**

**Longitud media (por sentido):** 34,87 km

**Itinerario de ida:** València – Mareny Blau

**VALÈNCIA** – Gran Vía Germanías / Av. de Jacinto Benavente / Calle Alcalde Reig / Av. Profesor López Piñero / V-15 / CV-500 / Carrer del Riu / Av. Los Pinares / Av. Gola de Puchol / Av. Les Gavines / Carretera CV-500 / Carrer de Sueca – **SUECA** – Carretera Nazaret Oliva / CV-502 / Calle Cullera / Av. Mareny Blau.

**Itinerario de vuelta:** Mareny Blau – València

**SUECA** – Av. Mareny Blau / Calle Cullera / CV-502 / Carretera Nazaret Oliva – **VALÈNCIA** – Calle Sueca / Carretera CV-500 / Av. Les Gavines / Av. Gola de Pujol / Av. Los Pinares / Carretera del Riu / CV-500 / V-15 / Av. Profesor López Piñero / Calle Alcalde Reig / Av. de Jacinto Benavente / Av. Gran Vía Germanías.

### **LÍNEA 8: Alcàsser - Silla – Picassent**

**Longitud media (por sentido):** 3,93 km

**Itinerario de ida:** Alcàsser - Silla

**ALCÀSSER** – Av. Cortes Valencianas / Av. Diputación / CV-4152 – **SILLA** – CV-4151 / Av. Picassent / Calle San Rafael / Plaza Mercado Nuevo.

**Itinerario de vuelta:** Silla - Alcàsser

**SILLA** – Plaza Mercado Nuevo / Calle Sant Rafael / Av. Picassent / CV-4151 – **ALCÀSSER** – CV-4152 / Av. Diputació / Av. Antic Regne de València / Av. Enric Valor / Av. Colón / Av. Ricard Hernández / Av. Joaquim Sorolla / Av. Corts Valencianes.

### **LÍNEA 9: Silla – Hospital La Fe**

**Longitud media (por sentido):** 12,80 km

**Itinerario de ida:** Silla – Hospital La Fe

**SILLA** – Av. Ausiàs March / Av. Alicante / CV-4008 – **VALÈNCIA** – V-31 / V-30 / Carretera de Malilla / Av. Fernando Abril Martorell.

**Itinerario de vuelta:** Hospital La Fe – Silla

**VALÈNCIA** – Av. Fernando Abril Martorell / V-31 / – **SILLA** – CV-4008 / Av. Alicante / Av. de Gandía / Av. Ausiàs March.

## 5.4 PARADAS

En cada una de estas líneas se establecen las correspondientes paradas para la subida y bajada de viajeros, tal y como se relaciona en el Anejo 5 del presente proyecto, habiéndose ubicado estas, en general, en el lugar que venían ocupando tradicionalmente las paradas en las líneas de las anteriores concesiones.

En el momento de la definición del Documento de condiciones concretas de prestación del servicio podrán suprimirse aquellas paradas que se consideren no accesibles para los usuarios, sustituyéndolas por otras que sí sean accesibles.

## 5.5 CALENDARIO

El calendario anual definido para la prestación del servicio al amparo del presente Proyecto de Servicio Público considera cinco clases de días tipo:

- De **lunes a viernes lectivos**.
- De **lunes a viernes no lectivos**.
- Los **sábados laborables**.
- Los **domingos y festivos**.
- Los **viernes, sábados y vísperas de festivos**.

Habiéndose considerado para el cómputo anual, el siguiente número de días por cada clase de día tipo, a efectos de cálculo del número de expediciones anuales y, por tanto, de estimación en la realización de kilómetros recorridos y horas de conducción de la explotación.

Clase de día tipo	Nº de días al año			
	Invierno	Julio	Agosto	Total
<b>Lunes a viernes (Lectivos)</b>	178	0	0	<b>178</b>
<b>Lunes a viernes (No lectivos)</b>	25	22	22	<b>69</b>
<b>Sábados laborables</b>	43	4	4	<b>51</b>
<b>Domingos y festivos</b>	57	5	5	<b>67</b>
<b>TOTAL</b>	<b>303</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>365</b>
<b>Viernes, sábados y vísperas de festivos</b>	91	10	8	<b>109</b>

## 5.6 EXPEDICIONES

El presente Proyecto de Servicio Público contempla los servicios definidos por las siguientes expediciones:

LÍNEAS	km de línea			Expediciones anuales			Veh-km anuales		
	Ida	Vuelta	Total	Ida	Vuelta	Total	Ida	Vuelta	Total
L-1, Picassent – El Saler	22,585	21,775	<b>44,360</b>	80	80	<b>160</b>	1.806,800	1.742,000	<b>3.548,800</b>
L-2, València – Sedaví – C. C. Alfafar	9,080	9,603	<b>18,683</b>	9.289	9.587	<b>18.876</b>	84.344,120	92.063,961	<b>176.408,081</b>
L-3, València – Albal	11,060	8,889	<b>19,949</b>	28.421	28.354	<b>56.775</b>	314.336,260	252.038,706	<b>566.374,966</b>
L-4a, Circular Paiporta – Albal – Torrent (Sentido Horario)	26,070	0,000	<b>26,070</b>	8.398	0	<b>8.398</b>	218.935,860	0,000	<b>218.935,860</b>
L-4b, Circular Paiporta – Torrent – Albal (Sentido Antihorario)	0,000	24,756	<b>24,756</b>	0	8.398	<b>8.398</b>	0,000	207.900,888	<b>207.900,888</b>
L-5, València – Picassent	20,565	19,259	<b>39,824</b>	6.070	6.070	<b>12.140</b>	124.829,550	116.902,130	<b>241.731,680</b>
L-6, València – Silla	19,015	18,255	<b>37,270</b>	5.170	4.945	<b>10.115</b>	98.307,550	90.270,975	<b>188.578,525</b>
L-6N, Nocturno València - Silla - Picassent	22,695	21,344	<b>44,039</b>	981	981	<b>1.962</b>	22.263,795	20.938,464	<b>43.202,259</b>
L-7, València – Mareny Blau	34,860	34,874	<b>69,734</b>	986	986	<b>1.972</b>	34.371,960	34.385,764	<b>68.757,724</b>
L-8, Alcàsser – Silla	3,470	4,390	<b>7,860</b>	7.461	7.461	<b>14.922</b>	25.889,670	32.753,790	<b>58.643,460</b>
L-9, Silla – Hospital La Fe	12,900	12,700	<b>25,600</b>	1.482	1.482	<b>2.964</b>	19.117,800	18.821,400	<b>37.939,200</b>
<b>TOTAL</b>	<b>182,300</b>	<b>175,845</b>	<b>358,145</b>	<b>68.338</b>	<b>68.344</b>	<b>136.682</b>	<b>944.203,365</b>	<b>867.818,078</b>	<b>1.812.021,443</b>

En concreto para cada línea y según calendario:

<b>1, Picassent - El Saler</b>		<b>Nº exp. diarias</b>
Julio y Verano (agosto)	Lunes a viernes laborables Sábados laborables Domingos y festivos	1 de ida y 1 de vuelta 2 de ida y 2 de vuelta 2 de ida y 2 de vuelta
<b>Total expediciones anuales:</b>		<b>160</b>

<b>2, València - Sedaví - C.C. Alfafar</b>		<b>Nº exp. diarias</b>
Todo el año	Lunes a viernes laborables Sábados laborables Domingos y festivos Viernes, sábado y vísperas de festivo	30 de ida y 31 de vuelta 14 de ida y 15 de vuelta 6 de ida y 6 de vuelta 7 de ida y 7 de vuelta
<b>Total expediciones anuales:</b>		<b>18.876</b>

<b>3, València - Albal</b>		<b>Nº exp. diarias</b>
Todo el año	Lunes a viernes laborables lectivos Lunes a viernes laborables no lectivos Sábados laborables Domingos y festivos	89 de ida y 89 de vuelta 73 de ida y 73 de vuelta 73 de ida y 73 de vuelta 57 de ida y 56 de vuelta
<b>Total expediciones anuales:</b>		<b>56.775</b>

<b>4A, Circular Paiporta - Albal - Torrent (Sentido Horario)</b>		<b>Nº exp. diarias</b>
Todo el año	Lunes a viernes laborables Sábados laborables Domingos y festivos	34 de ida - -
<b>Total expediciones anuales:</b>		<b>8.398</b>

<b>4B, Paiporta - Torrent - Albal (Sentido Antihorario)</b>		<b>Nº exp. diarias</b>
Todo el año	Lunes a viernes laborables	34 de vuelta
	Sábados laborables	-
	Domingos y festivos	-
<b>Total expediciones anuales:</b>		<b>8.398</b>

<b>5, València - Picassent</b>		<b>Nº exp. diarias</b>
Invierno	Lunes a viernes laborables	22 de ida y 22 de vuelta
	Sábados laborables	8 de ida y 8 de vuelta
	Domingos y festivos	8 de ida y 8 de vuelta
Verano (agosto)	Lunes a viernes laborables	8 de ida y 8 de vuelta
	Sábados laborables	8 de ida y 8 de vuelta
	Domingos y festivos	8 de ida y 8 de vuelta
<b>Total expediciones anuales:</b>		<b>12.140</b>

<b>6, València - Silla</b>		<b>Nº exp. diarias</b>
Invierno	Lunes a viernes laborables	18 de ida y 17 de vuelta
	Sábados laborables	8 de ida y 8 de vuelta
	Domingos y festivos	8 de ida y 8 de vuelta
Verano (agosto)	Lunes a viernes laborables	8 de ida y 8 de vuelta
	Sábados laborables	8 de ida y 8 de vuelta
	Domingos y festivos	8 de ida y 8 de vuelta
<b>Total expediciones anuales:</b>		<b>10.115</b>

<b>6N, Nocturn València – Silla – Picassent</b>		<b>Nº exp. diarias</b>
Todo el año	Viernes, sábados y vísperas de festivos	9 de ida y 9 de vuelta
<b>Total expediciones anuales:</b>		<b>1.962</b>

<b>7, València - Mareny Blau</b>		<b>Nº exp. diarias</b>
De septiembre a junio	Lunes a viernes laborables	2 de ida y 2 de vuelta
	Sábados laborables	2 de ida y 2 de vuelta
	Domingos y festivos	2 de ida y 2 de vuelta
Julio y Verano (agosto)	Lunes a viernes laborables	7 de ida y 7 de vuelta
	Sábados laborables	4 de ida y 4 de vuelta
	Domingos y festivos	4 de ida y 4 de vuelta
<b>Total expediciones anuales:</b>		<b>1.972</b>

<b>8, Alcàsser – Silla</b>		<b>Nº exp. diarias</b>
Todo el año	Lunes a viernes laborables	30 de ida y 30 de vuelta
	Sábados laborables	1 de ida y 1 de vuelta
	Domingos y festivos	-
<b>Total expediciones anuales:</b>		<b>14.922</b>

<b>9, Silla – Hospital La Fe</b>		<b>Nº exp. Diarias</b>
Todo el año	Lunes a viernes laborables	6 de ida y 6 de vuelta
	Sábados laborables	-
	Domingos y festivos	-
<b>Total expediciones anuales:</b>		<b>2.964</b>

## 5.7 HORARIOS

En el Anejo 4 se establecen los horarios para la prestación de los servicios de las distintas líneas objeto del Proyecto de Servicio Público.

Se podrán establecer horarios específicos para los días 1, 5 y 6 de enero y 24, 25 y 31 de diciembre previa autorización del director del servicio.

## 5.8 MARCO TARIFARIO Y TÍTULOS DE TRANSPORTE

### 5.8.1 SISTEMA TARIFARIO

Los servicios de interés metropolitano disponen de un sistema tarifario que combina una doble modalidad. Por una parte, para los títulos multiviaje o temporales, sean de coordinación o no, se aplica un esquema de tarificación zonal. Pero, además, para los billetes sencillos se aplica una tarificación de base kilométrica, por distancias entre paradas. Asimismo, existen billetes sencillos, tanto ordinarios como de jubilados y familias numerosas; sin perjuicio de que a lo largo del contrato se considerasen otros sistemas de tarificación como pudieran ser zonales.

### 5.8.2 TÍTULOS DE TRANSPORTE Y TARIFAS

El marco tarifario aplicable a esta concesión será el establecido por la ATMV en cada momento de conformidad con las Resoluciones vigentes, disponibles en la página web de ATMV, siendo las últimas publicadas las siguientes:

- **Billete sencillo:** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2021, del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se establecen las tarifas kilométricas máximas revisadas, el mínimo de percepción de las concesiones de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera del área metropolitana de València y las tarifas aplicables a los usuarios y las usuarias.*
- **Títulos de coordinación o de integración y otros títulos propiedad de ATMV:** *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2022, del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se aprueban las tarifas y títulos de transporte de coordinación o de integración y de otros títulos propiedad de la Autoritat de Transport Metropolità de València. [2022/603]* mediante la cual se llevó a cabo la ejecución de la integración tarifaria y la simplificación del plano zonal.

La integración tarifaria permite integrar la operación de Metrobús con el resto de operadores del transporte público metropolitano de València (EMT València, Metrovalencia, Renfe Cercanías y transporte urbano de municipios que se adhieran por Convenio). A su vez, la integración tarifaria reduce el sistema tarifario en 2 zonas más una especial para el aeropuerto (C) y una zona de solape que facilita la movilidad transversal.

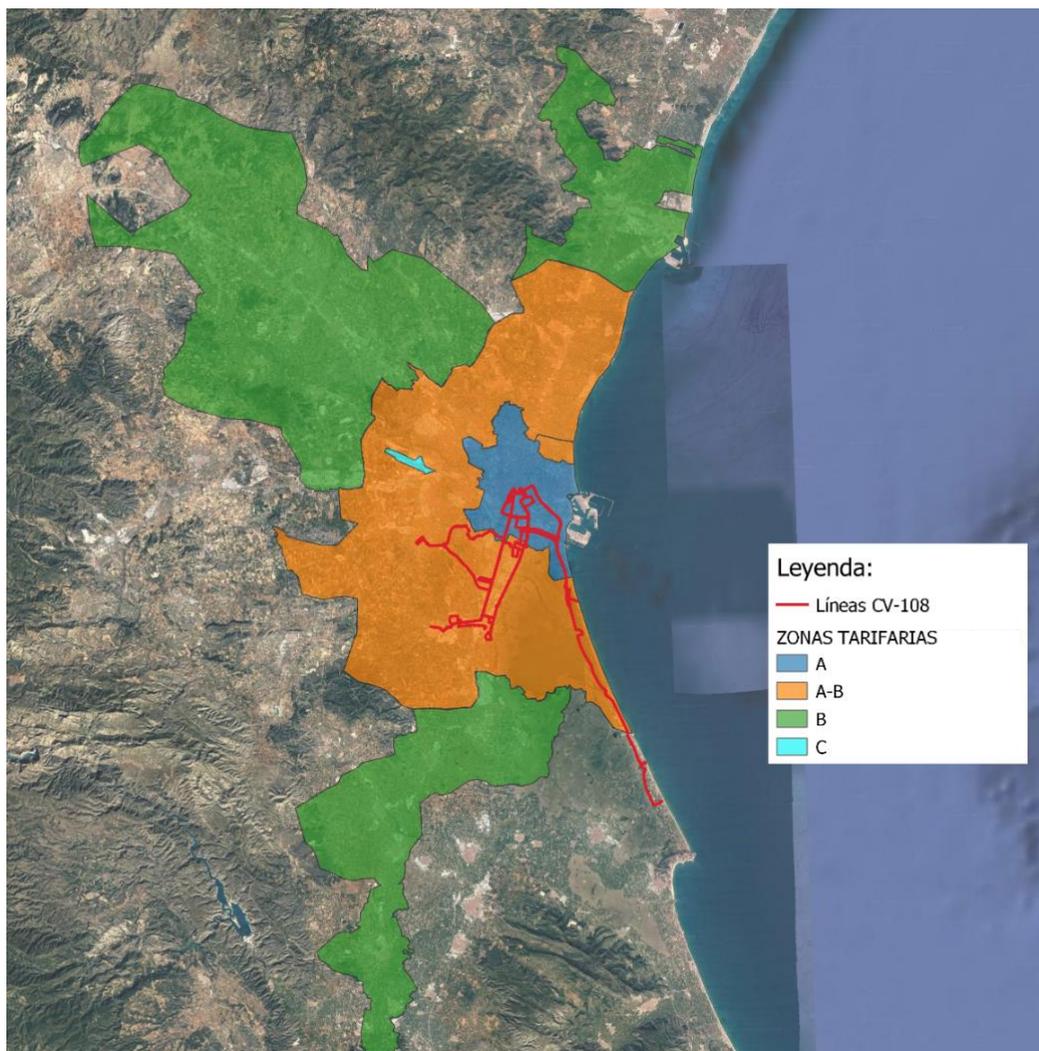
Las características y condiciones de obtención de cada uno de los títulos de transporte se concretan en la citadas Resoluciones, resultando las tarifas vigentes las siguientes:

- **Billete sencillo**

Actualmente, el billete sencillo cuenta con una tarificación dependiente del origen-destino. Las tarifas de cada uno de los trayectos se encuentran recogidas como Anexo en la citada *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2021*. Estas tarifas generales disponen de bonificación aplicable a determinados colectivos: mayores de 65 años, familias numerosas y familias acogedoras.

- **Títulos de coordinación o de integración y otros títulos propiedad de ATMV**

Título	Zonas		
	A o B	AB o BC	ABC
<b>SUMA Mensual</b>	35,00 €	-	53,00 €
<b>SUMA Mensual Jove</b>	29,75 €	-	45,05 €
<b>SUMA 10</b>	8,00 €	12,00 €	20,00 €
<b>SUMA T</b>	4,00 €	6,70 €	9,70 €
<b>SUMA T+</b>	8,00 €	10,00 €	12,00 €
<b>SUMA Violeta</b>	gratuito	gratuito	gratuito
<b>Sencillo QR</b>	<i>Tarifas variables según origen-destino equivalentes a las tarifas de billete sencillo de los operadores de Metrobús.</i>		
<b>Título temporalitat</b>	<i>Regulado en la Resolución del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se aprueban las tarifas y títulos de transporte de coordinación o de integración y de otros títulos propiedad de la Autoritat de Transport Metropolità de València.</i>		
<b>Título eventos</b>	<i>Regulado en la Resolución del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se aprueban las tarifas y títulos de transporte de coordinación o de integración y de otros títulos propiedad de la Autoritat de Transport Metropolità de València.</i>		



**Figura 2.** Zonificación del área de transporte metropolitano de València.

## **6 UTILIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS**

Con carácter general, el operador vendrá obligado a emplear las infraestructuras viarias que, salvo disposición en contrario (en virtud de nuevas actuaciones y desarrollos en la red viaria del territorio), específicamente se detallan en el capítulo 5 del presente proyecto técnico.

Adicionalmente, el operador tiene la obligación de utilizar las paradas establecidas en el Proyecto de Servicio Público, así como las estaciones de autobuses en aquellas poblaciones en las que se disponga de tales infraestructuras y así se disponga.

Por ello, por la utilización de las infraestructuras referidas el operador abonará a su cargo los precios públicos (tasas, peajes, cánones...) establecidos en su caso por las instituciones y organismos competentes en la materia.

## **7 COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS**

### **7.1 RÉGIMEN DE COORDINACIÓN**

Al objeto de facilitar la intermodalidad con otros modos de transporte público, el servicio que se preste al amparo del presente Proyecto de Servicio Público deberá potenciar la coordinación física con los servicios de autobús y de ferrocarriles que presten su servicio en municipios coincidentes, y especialmente con los horarios de Metrovalencia en la estación de Paiporta.

En el presente Proyecto de Servicio Público existen las siguientes coincidencias relevantes de tráfico:

- Las líneas C1 y C2 de cercanías de RENFE y la Línea 2 València – Sedaví – C. C. Alfafar comparten el tráfico València – Alfafar.
- Las líneas C1 y C2 de cercanías de RENFE y las líneas 3A (València – Albal), 4 (València – Picassent) y la 5 (València – Silla), en el tramo València – Silla:  
Las líneas de cercanías de RENFE: C1-València Nord – Gandía y C2-València Nord – Xàtiva – Moixent, en el tramo València – Silla, discurren con un trazado paralelo a las líneas 3A, 4 y 5 del presente Proyecto de Servicio Público.
- Líneas de Metrovalencia “L-1. Bétera – Castelló”, “L-2. Lliria – TorrentAVINGUDA” y “L-7. Marítim – TorrentAVINGUDA”, de Metrovalencia, aunque el itinerario entre el ferrocarril y el autobús difiere mucho, coinciden en orígenes/destinos para la relación entre Picassent y València, en mayor medida las líneas L-1 y L-2.

En las paradas interurbanas provistas de marquesina y en las estaciones de autobuses, se acordará con el órgano municipal competente de tales infraestructuras la forma más adecuada de informar acerca de las características del servicio (horarios, frecuencias...), así como de las opciones de conexión intermodal con otros servicios de transporte de naturaleza urbana e interurbana.

### **7.2 COINCIDENCIAS RELEVANTES DE ITINERARIOS CON OTROS SERVICIOS CONCURRENTES**

Las coincidencias de itinerario de los servicios que se prestan al amparo de este Proyecto de Servicio Público CV-108 se producen con servicios que se prestan al amparo de los siguientes Proyectos de Servicio Público:

- CV-106, València Metropolitana Oest

Entre los municipios de Paiporta, Picanya y Torrent, que se establecen como tráficos compartidos.

La coincidencia de tráficos mencionados con el Proyecto de Servicio Público CV-106 se produce en una línea nocturna que conecta Paiporta, Picanya y Torrente entre sí y con Valencia; frente a las líneas diurnas 4A y 4B del presente Proyecto de Servicio Público CV-108 que conectan Paiporta, Picanya y Torrente entre sí, pero no con Valencia, si no con Albal, Alfafar, Benetússer, Catarroja y Massanassa.

- CV-110, La Ribera

Para el tráfico entre El Perelló y el Mareny Blau, que se establecen como tráficos compartidos.

Por el contrario, se establece claramente en la matriz de tráficos de este Proyecto de Servicio Público CV-108 la no autorización para realizar el tráfico entre:

- El Perelló y Les Palmeres
- El Perelló y El Mareny de Barrequetes
- Les Palmeres y El Mareny de Barrequetes
- Les Palmeres y el Mareny Blau
- El Mareny de Barrequetes y el Mareny Blau

## **8 VIABILIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA**

En los siguientes apartados se indican los criterios seguidos para la obtención de la previsión de costes e ingresos que se han utilizado para conocer la viabilidad económico-financiera del Proyecto de Servicio Público.

### **8.1 MAGNITUDES BÁSICAS DEL SERVICIO**

Los datos relativos a kilómetros recorridos y horas de conducción, detallados en las siguientes tablas, son los obtenidos para los servicios propuestos, según la oferta de servicio planificada, en los distintos tipos de día, para cada línea.

LÍNEAS	km de línea			Expediciones anuales			Veh-km anuales			Horas de conducción			Vehículos	
	Ida	Vuelta	Total	Ida	Vuelta	Total	Ida	Vuelta	Total	Ida	Vuelta	Total	Nº	Clase
L-1, Picassent – El Saler	22,585	21,775	<b>44,360</b>	80	80	<b>160</b>	1.806,800	1.742,000	<b>3.548,800</b>	80,000	80,000	<b>160,000</b>	1	II
L-2, València – Sedaví – C.C. Alfafar	9,080	9,603	<b>18,683</b>	9.289	9.587	<b>18.876</b>	84.344,120	92.063,961	<b>176.408,081</b>	4.644,500	5.592,417	<b>10.236,917</b>	2	I
L-3, València – Albal	11,060	8,889	<b>19,949</b>	28.421	28.354	<b>56.775</b>	314.336,260	252.038,706	<b>566.374,966</b>	17.052,600	19.847,800	<b>36.900,400</b>	7	I
L-4a, Paiporta – Albal – Torrent (Sentido Horario)	26,070	0,000	<b>26,070</b>	8.398	0	<b>8.398</b>	218.935,860	0,000	<b>218.935,860</b>	8.817,900	0,000	<b>8.817,900</b>	2	I
L-4b, Paiporta – Albal – Torrent (Sentido Antihorario)	0,000	24,756	<b>24,756</b>	0	8.398	<b>8.398</b>	0,000	207.900,888	<b>207.900,888</b>	0,000	9.097,833	<b>9.097,833</b>	2	I
L-5, València – Picassent	20,565	19,259	<b>39,824</b>	6.070	6.070	<b>12.140</b>	124.829,550	116.902,130	<b>241.731,680</b>	6.575,833	6.070,000	<b>12.645,833</b>	3	I
L-6, València – Silla	19,015	18,255	<b>37,270</b>	5.170	4.945	<b>10.115</b>	98.307,550	90.270,975	<b>188.578,525</b>	5.170,000	4.945,000	<b>10.115,000</b>	2	I
L-6N, Nocturno València – Silla – Picassent	22,695	21,344	<b>44,039</b>	981	981	<b>1.962</b>	22.263,795	20.938,464	<b>43.202,259</b>	981,000	981,000	<b>1.962,000</b>		
L-7, València – Mareny Blau	34,860	34,874	<b>69,734</b>	986	986	<b>1.972</b>	34.371,960	34.385,764	<b>68.757,724</b>	986,000	986,000	<b>1.972,000</b>	1	II
L-8, Alcàsser – Silla	3,470	4,390	<b>7,860</b>	7.461	7.461	<b>14.922</b>	25.889,670	32.753,790	<b>58.643,460</b>	994,800	2.113,950	<b>3.108,750</b>	1	B
L-9, Silla – Hospital La Fe	12,900	12,700	<b>25,600</b>	1.482	1.482	<b>2.964</b>	19.117,800	18.821,400	<b>37.939,200</b>	617,500	494,000	<b>1.111,500</b>	1	B
<b>TOTAL</b>	<b>182,300</b>	<b>175,845</b>	<b>358,145</b>	<b>68.338</b>	<b>68.344</b>	<b>136.682</b>	<b>944.203,365</b>	<b>867.818,078</b>	<b>1.812.021,443</b>	<b>45.920,133</b>	<b>50.208,000</b>	<b>96.128,133</b>	<b>22</b>	<b>B, I y II</b>

## 8.2 RECURSOS ADSCRITOS AL SERVICIO

Para la prestación efectiva de esta Producción base se estima necesaria la adscripción al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público, de manera no exclusiva, de una flota compuesta como mínimo por veintidós (22) vehículos más tres (3) de reserva, conforme a las características básicas que se describen a continuación.

En todo caso, los vehículos contemplados en este proyecto, a efectos de imputación de costes, son todos de nueva adquisición.

LÍNEAS	Clase	Capacidad Orientativa (*)	Longitud	Tipo de vehículo
1, Picassent - El Saler	II	47 plazas	12 – 13 m	1 Diésel
2, València - Sedaví - C.C. Alfafar	I	85 plazas (H)	12 – 13 m	2 Híbridos
3, València - Albal	I	80 plazas (E)	12 – 13 m	7 Eléctricos
4A, Circular Paiporta - Albal - Torrent (Sentido Horario)	I	90 plazas (D) 85 plazas (H)	12 – 13 m	1 Diésel 1 Híbrido
4B, Circular Paiporta - Torrent - Albal (Sentido Antihorario)	I	85 plazas	12 – 13 m	2 Híbridos
5, València - Picassent	I	85 plazas (H) 80 plazas (E)	12 – 13 m	1 Híbrido 2 Eléctricos
6, València - Silla	I	90 plazas	12 – 13 m	2 Diésel
6N, Nocturn València - Silla - Picassent	I	90 plazas	12 – 13 m	
7, València - Mareny Blau	II	47 plazas	12 – 13 m	1 Diésel
8, Alcàsser - Silla	B	19 plazas	6 – 8 m	1 Diésel
9, Silla - Hospital La Fe	B	19 plazas	6 – 8 m	1 Diésel

(\*) **No se contabiliza plaza de conductor. La capacidad final dependerá del espacio que deba reservarse para sillas de ruedas.**

Los vehículos de Clase I serán de 3 puertas (1 de entrada y 2 de bajada), salvo aquellos que se adscriban al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público cumpliendo lo establecido en el apartado 11.2.1. del presente Proyecto de Servicio Público.

Los vehículos serán de la Clase I (18 vehículos), Clase II (2 vehículos) y Clase B (2 vehículos), dependiendo de la línea, aptos todos ellos para el transporte de personas tanto sentadas como de pie para los de Clase I, con zonas provistas para estos últimos que permitan la circulación frecuente de pasajeros, y únicamente sentadas para los de la Clase II y B.

También, cabe citar que, de los dos (2) vehículos de Clase B, se le exige un gálibo inferior a 2,5 m de altura al que se emplee en la “Línea 8, Alcàsser – Silla”, para permitir la adecuada operación de sus servicios asociados.

Respecto a los vehículos de reserva, la composición se define de la siguiente manera:

- Dos (2) vehículos de Clase I, diésel, con una capacidad orientativa de 90 plazas, sin contabilizar la plaza del conductor. La capacidad final dependerá del espacio que deba reservarse para sillas de ruedas.
- Un (1) vehículo de Clase II, diésel, con una capacidad orientativa de 47 plazas (2 PMR incluidas), sin contabilizar la plaza del conductor. La capacidad final dependerá del espacio que deba reservarse para sillas de ruedas.

Los vehículos adscritos al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público deberán cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos de accesibilidad, sostenibilidad y eficiencia energética que se contemplan en los apartados 10 y 13 del presente Proyecto de Servicio Público, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y la normativa vigente.

### **8.3 COSTES DEL SERVICIO**

En el presente apartado se indican los criterios seguidos y los cálculos realizados para estimar los costes por la prestación del servicio, a partir de las magnitudes básicas obtenidas, habiéndose establecido los costes unitarios, principalmente, a partir de los datos ofrecidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*Observatorio de costes del transporte en autocar. Enero de 2022*), aunque también se ha recabado información del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Mercado de Electricidad – OMIE, para el coste del combustible y de la electricidad, directamente de proveedores, para el precio de los vehículos y el coste de los seguros, y se ha estimado el coste unitario del personal de conducción en base al Convenio Laboral provincial del sector.

Los costes definidos son anuales, a no ser que se especifique lo contrario, y para su estimación, se ha aplicado, dependiendo del tipo de servicios, unos determinados incrementos sobre el total anual de horas de conducción y de los kilómetros recorridos, al objeto de tener en cuenta, en los costes totales, las operaciones de toma y deje del servicio, los tiempos de regulación, el absentismo y otro personal de conducción.

Los costes directos de personal están referidos al número mínimo de conductores necesario para cubrir las expediciones señaladas en el presente proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. Los costes de otro tipo de personal, dedicado a la planificación, organización y control del servicio, están imputados en los gastos generales.

#### **8.3.1 COSTE DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN**

- El coste medio anual de un empleado en la categoría de conductor-perceptor es de 38.400,00 €.
- La jornada anual pactada en convenio es de 1.768 horas.
- Adicionalmente al total de horas anuales de conducción, se considera un 6% por toma y deje del servicio y se imputa un incremento del 8% en concepto de tiempos de regulación, absentismo y otro personal de conducción.
- Por otro lado, se ha determinado el número mínimo de conductores necesarios para la prestación del servicio teniendo en cuenta las horas totales de conducción, que incluye las no comerciales, y las horas de conducción anual por conductor, así como el número de autobuses necesarios para prestar el servicio.

De este modo, las horas anuales imputadas y el coste anual de personal de conducción del servicio será el siguiente:

<b>PERSONAL DE CONDUCCIÓN</b>		
Coste medio anual del conductor (*)	38.400,00 €	euros/año
Horas de conducción anual	1.768	horas/año
Coste / Hora de conducción	21,72 €	euros/hora
Horas conducción (servicio efectivo)	96.129	horas/año
Horas totales (incluye no comerciales)	110.048,479	
<b>Costes de conducción</b>	<b>2.390.252,96 €</b>	euros/año
<b>Número de conductores</b>	<b>63</b>	
<b>Número de autobuses</b>	<b>22</b>	
<b>Número mínimo de conductores</b>	<b>63</b>	

(\*) En base a datos proporcionados por los operadores.

<b>COSTE ANUAL DE PERSONAL DE CONDUCCIÓN</b>	<b>2.390.252,96 €</b>	euros/año
--	-----------------------	-----------

### 8.3.2 COSTE DE AMORTIZACIÓN

Las condiciones fijadas para la amortización técnica de inversiones y coste de financiación son las siguientes:

- Amortización lineal a 10 años.
- Se parte de la adscripción de flota nueva con independencia de lo indicado en el apartado 11.2 y sus subapartados de este Proyecto de Servicio Público y de que se establezcan, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerdos de transmisión empresarial del inmovilizado de material en los nuevos Proyectos de Servicio Público.

La inversión en material móvil se estima a partir de los siguientes parámetros:

- Precio de adquisición de vehículo Diésel 90 plazas Clase I sin IVA: 250.000,00 euros.
- Precio de adquisición de vehículo Diésel 47 plazas Clase II sin IVA: 260.000,00 euros.
- Precio de adquisición de vehículo Diésel 19 plazas Clase B sin IVA: 85.000,00 euros
- Precio de adquisición de vehículo Híbrido-Diésel 85 plazas sin IVA: 365.000,00 euros
- Precio de adquisición de vehículo Eléctrico 80 plazas sin IVA: 600.000,00 euros
- Precio de adquisición del Sistema SAE y Monética según requerimientos y alcances de los Anejos 1, 2 y 3:
  - Equipamiento embarcado y comunicaciones: 4.000,00 € por autobús.
  - Sistema Gestión del Operador e integraciones con Sistema Central ATMV: 85.000,00€.

- Total precio SAE: 4.000 € × 25 (vehículos) + 85.000 € = 185.000 € (7.400,00 € por vehículo).
- Periodo de amortización: 10 años.
- Valor residual:
  - 10% del precio de adquisición del vehículo.
  - 0% del precio de adquisición del Sistema SAE y Monética.

La fórmula de cálculo del coste anual de la amortización de los vehículos utilizada es:

$$A = \frac{C - R - N}{v}$$

Donde:

- A = coste anual de amortización de los elementos (euros)
- C = valor de adquisición sin IVA de los elementos (euros)
- R = valor residual sin IVA del autobús (euros); se considera que el del Sistema de peaje y el SAE es cero.
- N = valor sin IVA de los neumáticos del autobús (euros)
- v = vida útil de los elementos (años)

Para el servicio proyectado se obtienen los siguientes costes de amortización de las inversiones:

Tipo de vehículo	Diésel			Híbrido-Diésel	Eléctrico
	19 plazas	90 plazas (Clase I)	47 plazas (Clase II)	85 plazas	80 plazas
Precio de adquisición de los vehículos (sin IVA) (*)	85.000,00 €	250.000,00 €	260.000,00 €	365.000,00 €	600.000,00 €
Valor residual	10%				
Vida útil (años)	10				
Precio de adquisición del Sistema de Peaje y SAE	7.400,00 €				
Valor residual del Sistema de Peaje y SAE	0%				
Vida útil (años)	10				
Valor de los neumáticos (euros/ud) (**)	365,95 €	596,02 €			
<b>Coste Anual Amortización</b>	<b>8.175,83 €</b>	<b>22.882,39 €</b>	<b>23.782,39 €</b>	<b>33.232,39 €</b>	<b>54.382,39 €</b>

(\*) Datos obtenidos de ofertas de fabricantes.

(\*\*) Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Enero de 2022.

COSTE DE AMORTIZACIÓN	Diésel			Híbrido-Diésel	Eléctrico
	19 plazas	90 plazas (Clase I)	47 plazas (Clase II)	85 plazas	80 plazas
Nº de vehículos necesarios	2	3	2	6	9
Imputación Vehículos (*)	2	5	3	6	9
<b>Coste Anual Amortización</b>	<b>16.351,66 €</b>	<b>114.411,95 €</b>	<b>71.347,17 €</b>	<b>199.394,34 €</b>	<b>489.441,51 €</b>

(\*) Se imputan los vehículos de reserva.

<b>COSTE ANUAL DE AMORTIZACIÓN</b>	<b>890.946,63 €</b>
------------------------------------	---------------------

### 8.3.3 COSTES FINANCIEROS

La fórmula de cálculo del coste anual de financiación utilizada ha sido la siguiente:

$$F = \frac{\frac{n \cdot P \cdot i \cdot j}{j - 1} - P}{v}$$

Donde:

- F = coste anual de financiación
- P = préstamo para la compra del elemento
- i = interés anual en tanto por uno (interés en % dividido por 100)
- n = periodo de financiación (años)
- v = vida útil de los elementos (años)

$$j = (1 + i)^n$$

Para el cálculo se ha considerado:

- Capital a financiar sobre el precio de compra: 100% de la inversión.
- Periodo de financiación: 5 años.
- Interés: 6% anual.

El importe del préstamo será el total del precio de compra de la flota, incluyendo tanto el precio de adquisición de los vehículos como el del sistema de peaje y SAE de que deben ir dotados. Este modelo detrae de la amortización el valor residual y el valor de los neumáticos inicial, y reparte el coste financiero a lo largo de la vida útil de los vehículos, de modo que para el servicio proyectado se obtiene el siguiente coste financiero anual:

Tipo de vehículo	Diésel			Híbrido-Diésel	Eléctrico
	19 plazas	90 plazas (Clase I)	47 plazas (Clase II)	85 plazas	80 plazas
Préstamo compra elemento	92.400,00 €	257.400,00 €	267.400,00 €	372.400,00 €	607.400,00 €
Interés anual	6,00%				
Período de financiación (años)	5				
Vida útil elementos (años)	10				
<b>Costes Financieros Totales</b>	<b>1.727,71 €</b>	<b>4.812,92 €</b>	<b>4.999,90 €</b>	<b>6.963,21 €</b>	<b>11.357,29 €</b>

Tipo de vehículo	Diésel			Híbrido-Diésel	Eléctrico
	19 plazas	90 plazas (Clase I)	47 plazas (Clase II)	85 plazas	80 plazas
Imputación vehículos (*)	2	5	3	6	9
<b>Coste de financiación</b>	<b>3.455,42 €</b>	<b>24.064,60 €</b>	<b>14.999,70 €</b>	<b>41.779,26 €</b>	<b>102.215,61 €</b>

(\*) Se imputan los vehículos de reserva.

<b>COSTE ANUAL DE FINANCIACIÓN</b>	<b>186.514,59 €</b>
------------------------------------	---------------------

#### 8.3.4 COSTE DE SEGUROS

Tipo de vehículo	Diésel			Híbrido-Diésel	Eléctrico
	19 plazas	90 plazas (Clase I)	47 plazas (Clase II)	85 plazas	80 plazas
Coste anual de seguros por vehículo (*)	1.725,83 €	4.600,00 €	4.600,00 €	4.600,00 €	4.600,00 €
Imputación Vehículos	2	5	3	6	9
<b>Costes Anual Seguros</b>	<b>3.451,66 €</b>	<b>23.000,00 €</b>	<b>13.800,00 €</b>	<b>27.600,00 €</b>	<b>41.400,00 €</b>

(\*) Datos obtenidos de ofertas de corredores de seguros.

<b>COSTE ANUAL DE SEGUROS</b>	<b>109.251,66 €</b>
-------------------------------	---------------------

#### 8.3.5 COSTE COMBUSTIBLE, ELECTRICIDAD, LUBRICANTE Y ADITIVOS

El coste anual del combustible se estima a partir de los siguientes parámetros:

- Precio del gasóleo (sin IVA): **1,2830 euros/litro (valor medio entre febrero 2021 y marzo 2022)**. Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Precio medio del gasoil de la provincia de València.
- Precio de la electricidad: **140,13 euros/MWh (valor medio entre febrero 2021 y marzo 2022)**. Fuente: OMIE - Mercado de la Electricidad.
- Descuento por volumen en el precio del gasóleo de **0,0615 euros/litro**. Fuente: Observatorio de costes del transporte de viajeros en autocar (Enero 2022).
- Devolución por gasóleo profesional en el precio del gasóleo de **0,0490 euros/litro**. Fuente: Observatorio de costes del transporte de viajeros en autocar (Enero 2022).

- Consumo de combustible por cada 100 kilómetros se ha estimado en función del tamaño del vehículo y la velocidad comercial del servicio, habiéndose considerado:

Tipo autobús	Diésel			Híbrido-Diésel
	19 plazas	90 plazas (Clase I)	47 plazas (Clase II)	85 plazas
Consumo litros/100 km	15	41	35	31

- Consumo de electricidad por cada kilómetro se ha estimado en función del tamaño del vehículo, habiéndose considerado:

Tipo autobús	Eléctrico
	80 plazas
Consumo kWh/ km	1,3

- Consumo de lubricantes. Se estima un 5% sobre el coste total del consumo de combustibles.
- Número de kilómetros anuales = kilómetros comerciales + % por toma y deje del servicio, en función del tipo de servicio (6%, servicios de carácter metropolitano).

Coste Gasóleo (Diésel o Híbrido-Diésel)				
Tipo de vehículo	Diésel			Híbrido-Diésel
	19 plazas	90 plazas (Clase I)	47 plazas (Clase II)	85 plazas
Precio del gasóleo en surtidor (con IVA) [€/litro]	1,2830			
Descuento (€/litro)	0,0615			
Precio del gasóleo (con IVA) [€/litro]	1,2215			
IVA	21%			
Precio del gasóleo (sin IVA) [€/litro]	1,0095			
Devolución por gasóleo profesional (€/litro)	0,0490			
Precio medio del gasóleo (sin IVA) [€/litro]	0,9605			
Consumo medio (litro/100 km)	15	41	35	31
km comerciales	96.582,660	341.248,714	72.306,524	574.354,126
Total km anuales	102.377,620	361.723,637	76.644,915	608.815,374
<b>COSTE ANUAL GASÓLEO</b>	<b>14.750,06 €</b>	<b>142.448,58 €</b>	<b>25.766,10 €</b>	<b>181.277,82 €</b>
<b>TOTAL COSTE ANUAL GASÓLEO</b>	<b>364.242,56 €</b>			
Coste lubricantes respecto combustible	5%			
<b>COSTE ANUAL LUBRICANTES</b>	<b>737,50 €</b>	<b>7.122,43 €</b>	<b>1.288,31 €</b>	<b>9.063,89 €</b>
<b>TOTAL COSTE ANUAL LUBRICANTES</b>	<b>18.212,13 €</b>			

<b>Coste Electricidad (Eléctrico)</b>	
<b>Tipo de vehículo</b>	<b>Eléctrico 80 plazas</b>
Precio de la electricidad (con IVA) [€/MWh]	140,1300
Descuento (€/MWh)	0,0000
Precio de la electricidad (con IVA) [€/MWh]	140,1300
IVA	21%
Precio de la electricidad (sin IVA) [€/MWh]	115,8099
Precio medio de la electricidad (sin IVA) [€/MWh]	115,8099
Consumo medio (MWh/km)	0,0013
Autonomía vehículos (km)	300
Nº de recargas por vehículo	258
Nº de recargas totales	2.580
km comerciales	727.529,419
Total km anuales	771.181,184
<b>TOTAL COSTE ANUAL ELECTRICIDAD</b>	<b>116.103,54 €</b>

<b>COSTE ANUAL CONSUMOS</b>	<b>498.558,23 €</b>
-----------------------------	---------------------

### 8.3.6 COSTE DE NEUMÁTICOS

<b>Tipo de vehículo</b>	<b>Diésel</b>			<b>Híbrido-Diésel</b>	<b>Eléctrico</b>
	<b>19 plazas</b>	<b>90 plazas (Clase I)</b>	<b>47 plazas (Clase II)</b>	<b>85 plazas</b>	<b>80 plazas</b>
Nº neumáticos / autobús	6				
Precio medio de un neumático sin IVA (*)	356,95 €	596,02 €			
Duración media de los neumáticos (km) (*)	70.000				
km totales	102.377,620	361.723,637	76.644,915	608.815,374	771.181,184
<b>Coste Total Anual Neumáticos</b>	<b>3.132,32 €</b>	<b>18.479,53 €</b>	<b>3.915,59 €</b>	<b>31.102,81 €</b>	<b>39.397,66 €</b>

(\*) Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Enero 2022.

<b>COSTE ANUAL NEUMÁTICOS</b>	<b>96.027,91 €</b>
-------------------------------	--------------------

### 8.3.7 COSTE DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se consideran los siguientes costes de mantenimiento de vehículos y Sistema SAE y Monética:

Tipo de vehículo	Diésel			Híbrido-Diésel	Eléctrico
	19 plazas	90 plazas (Clase I)	47 plazas (Clase II)	85 plazas	80 plazas
Costes anuales de reparaciones y conservación sin IVA (€/km)	0,060 (*)	0,190 (**)	0,190 (**)	0,340 (**)	0,170 (**)
km totales	102.377,620	361.723,637	76.644,915	608.815,374	771.181,184
<b>Coste Total Reparaciones y Mantenimiento</b>	<b>6.142,66 €</b>	<b>68.727,49 €</b>	<b>14.562,53 €</b>	<b>206.997,23 €</b>	<b>131.100,80 €</b>
Coste Mantenimiento del SAE (5% precio del SAE)	<b>9.250,00 €</b>				

(\*) Datos del Observatorio de costes del transporte en autocar. Enero 2022.

(\*\*) Datos ofrecidos por carroceros.

**COSTE ANUAL REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**436.980,71 €**

### 8.3.8 GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL

Conforme con la definición del artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para este Proyecto de Servicio Público como **gastos generales** se consideran aquellos referentes a gastos de organización y administración empresarial (personal de gerencia, administración, mando y organización de los servicios, planificación, y control de los servicios), comercialización (billética, gestión del efectivo, encuestas de satisfacción, auditorías de calidad, información al usuario, publicidad y propaganda, servicio web, mantenimiento de información en paradas...) y otros (instalaciones, suministros de oficinas, servicios externos, alquileres, canon de estaciones, gastos fiscales, comunicaciones...). Por este concepto se imputa el equivalente a un **13,00%** del total de los costes directos del servicio considerados anteriormente.

Como **beneficio industrial** se ha considerado un **7,00%** sobre la suma de los costes directos del servicio, antes de Gastos Generales.

### 8.3.9 ESTRUCTURA DE COSTES Y COSTES UNITARIOS

El coste anual de la explotación del servicio y su distribución por conceptos es el siguiente:

CONCEPTO	COSTES ANUALES		
	EUROS	EUROS / KM	DISTRIBUCIÓN (%)
Personal de producción	2.390.252,96 €	1,32 €	43,22%
Amortización	890.946,63 €	0,49 €	16,11%
Financiación	186.514,59 €	0,10 €	3,37%
Seguros	109.251,66 €	0,06 €	1,98%
Combustibles, lubricantes y electricidad	498.558,23 €	0,28 €	9,02%
Neumáticos	96.027,91 €	0,05 €	1,74%
Reparaciones y mantenimiento	436.780,71 €	0,24 €	7,90%
<b>COSTES DIRECTOS</b>	<b>4.608.332,69 €</b>	<b>2,54 €</b>	<b>83,34%</b>
Gastos Generales	599.083,25 €	0,33 €	10,83%
Beneficio Industrial	322.583,29 €	0,18 €	5,83%
<b>COSTES TOTALES</b>	<b>5.529.999,23 €</b>	<b>3,05 €</b>	<b>100%</b>

Resultando los siguientes costes unitarios:

COSTES UNITARIOS	
<b>Coste horario:</b> Costes asociados al tiempo / horas comerciales	<b>44,652072 €/hora</b>
<b>Coste kilométrico:</b> Costes asociados a kilómetros recorridos / km comerciales	<b>0,683016 €/km</b>

- Las partidas de costes que se han considerado asociadas al tiempo son: Personal de conducción y acompañante, Amortización, Financiación y Seguros, además de su parte proporcional de gastos generales y beneficio industrial.
- Las partidas de costes que se han considerado asociadas a la realización de kilómetros son: el consumo de Combustibles, Lubricantes y Electricidad, Neumáticos y Reparaciones y mantenimiento, además de su parte proporcional de gastos generales y beneficio industrial.

### 8.4 EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO

El presente Proyecto de Servicio Público, a fin de asegurar su sostenibilidad en el tiempo, debe mantener el equilibrio económico de su explotación, de modo que las aportaciones de la Administración establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) garanticen el equilibrio económico del contrato a lo largo de su vigencia.

#### 8.4.1 VIAJEROS E INGRESOS DEL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO

##### Viajeros

- Datos de partida:

Para la estimación de la demanda e ingresos de los viajeros del nuevo servicio, se parte de la información facilitada por las propias empresas a la Autoridad del Transporte Metropolitana de València (ATMV), de los viajeros transportados y la recaudación obtenida, teniendo en cuenta, además, el que se puede generar por el incremento del servicio o la creación de nuevas líneas que se proponen en relación con el servicio actual.

La siguiente tabla muestra la evolución de viajeros según los datos facilitados por los operadores en los últimos años:

Viajeros anuales (*)	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>TOTAL ÁMBITO CV-108</b>	2.254.711	2.318.681	1.984.126	2.004.414	2.073.648	2.140.119	2.291.551	1.281.027	1.610.136

(\*) Viajeros según datos facilitados por los operadores.

Se observa que la demanda se ha mantenido relativamente constante a lo largo del periodo 2013-2019, con un volumen de viajeros próximo a los 2,2 millones. La tendencia observada desde 2015 a 2019 es de un ligero incremento, truncado por motivo de la pandemia. Así, en 2020, se produjo la mayor bajada de demanda producida en los últimos años provocado por las restricciones de movilidad. No obstante, en 2021 se ha vuelto a recuperar la tendencia ascendente.

- Hipótesis:

Para la estimación de la demanda de viajeros del Proyecto de Servicio Público se han considerado las siguientes hipótesis de partida:

- **Demanda de referencia:** consiste en la demanda de viajeros en la situación de partida del estudio. Para ello se ha considerado la demanda registrada en los últimos 12 meses de los que se disponen datos (de junio de 2021 a mayo 2022), de manera que la demanda de referencia inicial parte de una situación que combina la afección derivada de la pandemia y el escenario de recuperación de la movilidad derivado del final de las restricciones asociadas a la misma.

Línea (PSP CV-108)	Demanda de referencia
<b>L1. Picassent - El Saler</b>	1.500
<b>L2. València - Sedaví - C. C. Alfafar</b>	129.466
<b>L3A. València - Albal</b>	1.187.092
<b>L4A. Paiporta – Albal – Torrent (Sentido Horario)</b>	94.533
<b>L4B. Paiporta – Albal – Torrent (Sentido Antihorario)</b>	
<b>L5. València - Picassent</b>	253.613
<b>L6. València - Silla</b>	225.972
<b>L6N. Nocturno València - Silla - Picassent</b>	Línea de nueva creación
<b>L7. València - Mareny Blau</b>	15.623
<b>L8. Alcàsser - Silla</b>	32.764
<b>L9. Silla - Hospital La Fe</b>	13.006

- **Variación de oferta:** una vez calculada la demanda de referencia se realiza una comparación entre el servicio actual equivalente y el futuro servicio materia de este documento obteniéndose así una cuota de variación de oferta con la que se determina la demanda en el año base (año 0). Además, se ha considerado un coeficiente de elasticidad del 0,2, coherente con las características del servicio, el cual presenta una estructura significativamente consolidada, no siendo de aplicación por ello un coeficiente de elasticidad superior al estimado.

De forma particularizada para cada línea se tiene lo siguiente:

### **Línea 1. Picassent – El Saler**

- Variación de la oferta:

km/año actuales	3.480
km/año PSP	3.549
	<b>1,98%</b>

- Demanda año base:

	Demanda inicial de referencia	Variación oferta	Elasticidad demanda	Captación incremento oferta	Demanda año base
<b>L1</b>	1.500	2,00%	0,2	6	1.506

La demanda resultante es de **1.506 viajeros anuales**.

### **Línea 2. València – Sedaví – C.C. Alfafar**

- Variación de la oferta:

km/año actuales	148.780
km/año PSP	176.408
	<b>18,57%</b>

- Demanda año base:

	Demanda inicial de referencia	Variación oferta	Elasticidad demanda	Captación incremento oferta	Demanda año base
<b>L2</b>	129.466	18,6%	0,2	4.809	134.275

La demanda resultante es de **134.275 viajeros anuales**.

### **Línea 3. València – Albal**

- Variación de la oferta:

km/año actuales	528.231
km/año PSP	566.375
	<b>7,22%</b>

- Demanda año base:

	Demanda inicial de referencia	Variación oferta	Elasticidad demanda	Captación incremento oferta	Demanda año base
<b>L3A</b>	1.187.092	7,22%	0,2	17.142	1.204.234

La demanda resultante es de **1.204.234 viajeros anuales**.

### **“L4A. Paiporta – Albal – Torrent (Horario)” + “L4B. Paiporta – Albal – Torrent (Sentido Antihorario)”**

- Variación de la oferta:

km/año actuales	116.524
km/año PSP	426.837
	<b>266,31%</b>

- Demanda año base:

	Demanda inicial de referencia	Variación oferta	Elasticidad demanda	Captación incremento oferta	Demanda año base
<b>L4A + L4B</b>	94.533	266,31%	0,2	50.351	144.884

La demanda resultante es de **144.484 viajeros anuales**.

### **L5. València – Picassent**

- Variación de la oferta:

km/año actuales	177.647
km/año PSP	241.732
	<b>36,07%</b>

- Demanda año base:

	Demanda inicial de referencia	Variación oferta	Elasticidad demanda	Captación incremento oferta	Demanda año base
<b>L5</b>	253.613	36,07%	0,2	18.296	271.909

La demanda resultante es de **271.909 viajeros anuales**.

### **L6. València – Silla**

- Variación de la oferta:

km/año actuales	153.963
km/año PSP	188.579
	<b>22,48%</b>

- Demanda año base:

	Demanda inicial de referencia	Variación oferta	Elasticidad demanda	Captación incremento oferta	Demanda año base
<b>L6</b>	225.972	22,48%	0,2	10.160	236.132

La demanda resultante es de **236.132 viajeros anuales**.

### **L7. València – Mareny Blau**

- Variación de la oferta:

km/año actuales	54.810
km/año PSP	68.758
	<b>25,45%</b>

- Demanda año base:

	Demanda inicial de referencia	Variación oferta	Elasticidad demanda	Captación incremento oferta	Demanda año base
<b>L7</b>	15.623	25,45%	0,2	796	16.419

La demanda resultante es de **16.419 viajeros anuales**.

### **L8. Alcàsser – Silla**

- Variación de la oferta:

km/año actuales	57.095
km/año PSP	58.643
	<b>2,71%</b>

- Demanda año base:

	Demanda inicial de referencia	Variación oferta	Elasticidad demanda	Captación incremento oferta	Demanda año base
<b>L8</b>	32.764	2,71%	0,2	178	32.942

La demanda resultante es de **32.942 viajeros anuales**.

### L9. Silla – Hospital La Fe

- Variación de la oferta:

km/año actuales	36.457
km/año PSP	37.939
	<b>4,06%</b>

- Demanda año base:

	Demanda inicial de referencia	Variación oferta	Elasticidad demanda	Captación incremento oferta	Demanda año base
<b>L9</b>	13.006	4,06%	0,2	106	<b>13.112</b>

La demanda resultante es de **13.112 viajeros anuales**.

- **Líneas de nueva creación:** En estos casos, se estima oportuno calcular una variable denominada “grado medio de ocupación”, a partir de la cual se estima la demanda en el año base.

### L6N. València – Silla

La línea L6N se puede entender como una variante definida a partir de la combinación de las actuales líneas L181 y L182. Por lo tanto, se estima el grado de ocupación de las citadas líneas:

- Grado medio ocupación (L181 + L182): 23 viajeros/expedición.

No obstante, con el objetivo de tener en cuenta el diferente grado de movilidad entre servicio diurno y el nocturno, se reduce el grado medio de ocupación del servicio diurno. Así, se considera que el grado medio de ocupación del servicio nocturno es aproximadamente una tercera parte del característico del servicio diurno:

- Grado medio ocupación (L6N):  $23 / 3 = 7,6 \approx 8$  viajeros/expedición.
- Demanda año base:

	Ocupación media	Expediciones	Demanda año base
<b>L5N</b>	8	1.962	<b>15.696</b>

La demanda resultante es de **15.696 viajeros anuales**.

La demanda estimada para el año base en el Proyecto de Servicio Público CV-108 resulta:

Línea (PSP CV-108)	Demanda estimada
<b>L1. Picassent - El Saler</b>	1.506
<b>L2. València - Sedaví - C.C. Alfafar</b>	134.275
<b>L3. València - Albal</b>	1.204.237
<b>L4A. Paiporta - Albal - Torrent (Horario)</b>	144.884
<b>L4B. Paiporta - Albal - Torrent (Antihorario)</b>	
<b>L5. València - Picassent</b>	271.909
<b>L6. València - Silla</b>	236.132
<b>L6N. Nocturno València - Silla - Picassent</b>	15.696
<b>L7. València - Mareny Blau</b>	16.419
<b>L8. Alcàsser - Silla</b>	32.942
<b>L9. Silla - Hospital La Fe</b>	13.112
<b>TOTAL</b>	<b>2.071.109</b>

En definitiva, se estima una demanda de viajeros en el año base en el Proyecto de Servicio Público de la CV-108 de **2.071.109 viajeros**.

## Ingresos

Realizando una proyección de la evolución de la distribución de títulos para los 10 años del Proyecto de Servicio Público, partiendo de los últimos datos disponibles de ingresos del mes de mayo de 2022, dado que se considera un mes tipo óptimo para calcular el ingreso medio por etapa, se obtiene:

<i>Ingresos por parte de los usuarios</i>	Mayo de 2022		
	Ingresos	Etapas	Ingreso/etapas
Ingresos títulos propios CVV-252 (sin IVA)	89.300,91 €	72.943	1,224256 €
Ingresos títulos propios CVV-253 (sin IVA)	5.819,09 €	5.053	1,151611 €
Ingresos títulos propios CVV-257 (sin IVA)	570,91 €	250	2,283640 €
Ingresos títulos coordinados por parte usuario CVV-252 (sin IVA)	29.430,53 €	112.402	0,261833 €
Ingresos títulos coordinados por parte usuario CVV-253 (sin IVA)	9.430,80 €	10.283	0,917125 €
Ingresos títulos coordinados por parte usuario CVV-257 (sin IVA)	7,49 €	23	0,325652 €

El ingreso medio por etapa de lo títulos de coordinación se obtiene teniendo en cuenta que la recaudación por venta de los títulos de coordinación se reparte entre todos los operadores que forman parte del sistema tarifario SUMA.

Tal como se establecía previamente y con las hipótesis planteadas, se estima una demanda de viajeros en el año base en el Proyecto de Servicio Público de la CV-108 de 2.071.109 viajeros.

En base a los datos de viajeros facilitados por los operadores y las distancias recorridas por cada línea, se estima que un viajero realiza un trayecto, de media, de 14 km, obteniendo, por lo tanto, **28.995.526 viajeros-km** en el año base en el Proyecto de Servicio Público de la CV-108.

A su vez se contempla un índice de penetración de los títulos propios y de coordinación que estima un incremento paulatino de penetración de títulos de coordinación, visto la progresión al alza que está teniendo la penetración a la de los títulos de coordinación, donde a principios de enero eran del 32% pero que, con el lanzamiento de los títulos de la ATMV, SUMA, el 31 de enero de 2022, están teniendo un incremento en la penetración a razón de prácticamente el 5% mensual; situándose actualmente próximo al 60%. Por lo tanto, se espera que para el inicio del contrato vinculado al Proyecto de Servicio Público los títulos coordinados se encuentren cerca del 88%, situándose en valores próximos al 94% hacia el final del Proyecto de Servicio Público. Teniendo en cuenta, además, la política de tarifas que está implementando la ATMV, consistente en una rebaja de las mismas ampliando, además, los transbordos posibles con los títulos coordinados, así como la evolución de los títulos hacia la digitalización y uso de sistemas más simples e inteligentes como el monedero supone aportar mayores facilidades y ventajas económicas a los usuarios dado que se pueden establecer diferentes límites o descuentos con temporalidad (diaria, semanal, mensual, etc.).

Porcentajes penetración	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Títulos propios	12%	12%	10%	10%	10%	8%	8%	6%	6%	6%
Títulos coordinados	88%	88%	90%	90%	90%	92%	92%	94%	94%	94%

Por lo tanto, las etapas quedarían distribuidas de la siguiente manera:

Etapas	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Etapas títulos propios	248.533	248.533	207.111	207.111	207.111	165.689	165.689	124.267	124.267	124.267
Etapas títulos Coordinados	1.822.576	1.822.576	1.863.998	1.863.998	1.863.998	1.905.420	1.905.420	1.946.842	1.946.842	1.946.842
<i>Etapas Totales</i>	<i>2.071.109</i>									

Si aplicamos a dichas etapas el ingreso medio por etapa de mayo 2022, se obtiene la siguiente tabla:

Tarifa	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Promedio
<b>Tarifa kilométrica (€/Vj-km)</b>	0,029686 €	0,029686 €	0,028367 €	0,028367 €	0,028367 €	0,027048 €	0,027048 €	0,025729 €	0,025729 €	0,025729 €	<b>0,027576 €</b>
<b>Tarifa media</b>	0,415598 €	0,415598 €	0,397135 €	0,397135 €	0,397135 €	0,378673 €	0,378673 €	0,360210 €	0,360210 €	0,360210 €	<b>0,386058 €</b>
Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Total
<i>Costes de explotación CV-108 (sin IVA)</i>	5.529.999,23 €	5.529.999,23 €	5.529.999,23 €	5.529.999,23 €	5.529.999,23 €	5.529.999,23 €	5.529.999,23 €	5.529.999,23 €	5.529.999,23 €	5.529.999,23 €	<b>55.299.992,30 €</b>
<i>Ingresos de los usuarios CV-108 (sin IVA)</i>	860.748,10 €	860.748,10 €	822.510,40 €	822.510,40 €	822.510,40 €	784.272,70 €	784.272,70 €	746.034,99 €	746.034,99 €	746.034,99 €	<b>7.995.677,77 €</b>
Ingresos provenientes de títulos propios CVV-252 (sin IVA)	282.129,55 €	282.129,55 €	235.107,96 €	235.107,96 €	235.107,96 €	188.086,37 €	188.086,37 €	141.064,78 €	141.064,78 €	141.064,78 €	2.068.950,06 €
Ingresos provenientes de títulos propios CVV-253 (sin IVA)	18.555,91 €	18.555,91 €	15.463,26 €	15.463,26 €	15.463,26 €	12.370,61 €	12.370,61 €	9.277,95 €	9.277,95 €	9.277,95 €	136.076,67 €
Ingresos provenientes de títulos propios CVV-257 (sin IVA)	4.499,41 €	4.499,41 €	3.749,51 €	3.749,51 €	3.749,51 €	2.999,61 €	2.999,61 €	2.249,71 €	2.249,71 €	2.249,71 €	32.995,70 €
Ingresos provenientes de títulos coordinados de la CVV-252 (sin IVA)	442.488,66 €	442.488,66 €	452.545,22 €	452.545,22 €	452.545,22 €	462.601,78 €	462.601,78 €	472.658,34 €	472.658,34 €	472.658,34 €	4.585.791,56 €
Ingresos provenientes de títulos coordinados de la CVV-253 (sin IVA)	108.369,32 €	108.369,32 €	110.832,26 €	110.832,26 €	110.832,26 €	113.295,20 €	113.295,20 €	115.758,14 €	115.758,14 €	115.758,14 €	1.123.100,24 €
Ingresos provenientes de títulos coordinados de la CVV-257 (sin IVA)	4.705,25 €	4.705,25 €	4.812,19 €	4.812,19 €	4.812,19 €	4.919,13 €	4.919,13 €	5.026,07 €	5.026,07 €	5.026,07 €	48.763,54 €
<i>Déficit de explotación (sin IVA)</i>	4.669.251,13 €	4.669.251,13 €	4.707.488,83 €	4.707.488,83 €	4.707.488,83 €	4.745.726,53 €	4.745.726,53 €	4.783.964,24 €	4.783.964,24 €	4.783.964,24 €	<b>47.304.314,53 €</b>
<b>Tasa de cobertura</b>	<b>15,57%</b>	<b>15,57%</b>	<b>14,87%</b>	<b>14,87%</b>	<b>14,87%</b>	<b>14,18%</b>	<b>14,18%</b>	<b>13,49%</b>	<b>13,49%</b>	<b>13,49%</b>	<b>14,46%</b>

Ello hace que se espere una tarifa media por usuario de 0,415598 euros en el primer año y se vea reducida hasta 0,360210 euros en el último año, obteniéndose una tarifa media esperada a lo largo de la duración de los 10 años del Proyecto de Servicio Público de 0,386058 euros.

De la misma manera la tarifa kilométrica media será de 0,027576 euros a lo largo de la duración de los 10 años del Proyecto de Servicio Público de la CV-108.

#### 8.4.2 DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN

Los costes totales de explotación alcanzan 55.299.992,30 euros por los 10 años del Proyecto de Servicio Público de la CV-108 con un prorrateo anual de 5.529.999,23 euros de coste.

Por otro lado, de acuerdo con el cuadro adjunto, los ingresos procedentes de los usuarios durante los 10 años del Proyecto de Servicio Público de la CV-108 se prevé que alcancen los 7.995.677,77 euros, habiéndose distinguido según tipología de títulos (propios del operador o de coordinación). A su vez dentro de los títulos se distinguen según el contrato previo del que proceden.

Finalmente, de la resta del coste total de 55.299.992,30 euros y los ingresos totales de 7.995.677,77 euros resulta un importe de **47.304.314,53 euros** de déficit en los 10 años del Proyecto de Servicio Público de la CV-108.

A la vista de lo anterior el riesgo operacional máximo trasladado al operador alcanza un **14,46%** (**tasa de cobertura** del Proyecto de Servicio Público de la CV-108).

Ingresos Netos por Recaudación	<b>7.995.677,77 €</b>
Déficit de Explotación	<b>47.304.314,53 €</b>
Coste de Prestación del Servicio	<b>55.299.992,30 €</b>
<b>Resultado de explotación</b>	<b>0,00 €</b>

#### 8.4.3 PROYECCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS

Para estimar el coste global del contrato, que se vincule al presente Proyecto de Servicio Público, se considera la totalidad del período contractual, considerando que tanto las variables de oferta como las de la demanda del servicio tendrán una evolución plana. De este modo, la estimación de ingresos y costes de cada ejercicio, en euros constantes de 2022, para el conjunto del período contractual, será la siguiente:

Anualidad	Ingresos por Recaudación	Déficit de Explotación	Coste de Prestación del Servicio
Año 1	860.748,10 €	4.669.251,13 €	5.529.999,23 €
Año 2	860.748,10 €	4.669.251,13 €	5.529.999,23 €
Año 3	822.510,40 €	4.707.488,83 €	5.529.999,23 €
Año 4	822.510,40 €	4.707.488,83 €	5.529.999,23 €
Año 5	822.510,40 €	4.707.488,83 €	5.529.999,23 €
Año 6	784.272,70 €	4.745.726,53 €	5.529.999,23 €
Año 7	784.272,70 €	4.745.726,53 €	5.529.999,23 €
Año 8	746.034,99 €	4.783.964,24 €	5.529.999,23 €
Año 9	746.034,99 €	4.783.964,24 €	5.529.999,23 €
Año 10	746.034,99 €	4.783.964,24 €	5.529.999,23 €
<b>TOTAL</b>	<b>7.995.677,77 €</b>	<b>47.304.314,53 €</b>	<b>55.299.992,30 €</b>

Las aportaciones de la Administración que se establezcan en el pliego de cláusulas administrativas particulares garantizarán el equilibrio económico del contrato a lo largo de la duración del contrato.

El nuevo contrato, a fin de asegurar su sostenibilidad en el tiempo, debe mantener el equilibrio económico de su explotación, de modo que las aportaciones de la Administración establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) garantizarán el equilibrio económico del contrato a lo largo de su vigencia.

## **9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de vigencia del presente Proyecto de Servicio Público es de Diez (10) años.

## **10 CALIDAD EN LA PRESTACIÓN**

El servicio se prestará de acuerdo con los estándares de calidad establecidos por la Autoridad de Transporte Metropolitano de València (ATMV) y lo recogido en el pliego de licitación del Proyecto de Servicio Público.

### **10.1 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO**

La información al viajero estará disponible en paradas, el propio vehículo y la página web de la empresa contratista, en la que se informará sobre los distintos aspectos del servicio (horarios, itinerarios, paradas, títulos, tarifas, correspondencia con otras líneas y servicios, modificaciones de servicios, incidencias...).

En todo caso, el operador quedará obligado a aportar dicha información para su difusión a través de los medios que la Generalitat Valenciana habilite al efecto.

Para la información y la atención al usuario se atenderá a lo dispuesto en la normativa vigente, en relación con el uso de las lenguas cooficiales de la Comunitat Valenciana.

Así mismo, en el material impreso y electrónico editado o puesto a disposición del público por el operador deberá adaptarse y recoger la imagen corporativa determinada para el servicio público de transporte interurbano por ATMV.

La ATMV se encuentra actualmente en proceso de formalización de un contrato para la instalación, mantenimiento y limpieza del material urbano relativo a todas las paradas de los servicios de transporte público gestionados por la misma. El contrato comenzará a finales de 2022 y tendrá una duración de 5 años, y también cuenta con que dicha empresa mantenga, produzca, coloque, cambie, instale y actualice todo lo relativo a la información estática hacia el usuario (horarios, planos, etc.). Dicho servicio tipo se espera se mantenga continuo en el tiempo en el futuro.

Asimismo, la ATMV ha licitado en julio de 2022 un Sistema de Apoyo a la Explotación (SAE), por una duración de 10 años, por lo que el operador estará obligado a coordinarse con la empresa adjudicataria del contrato de las marquesinas y mobiliario urbano y también con el adjudicatario del Sistema de Apoyo a la Explotación (SAE), licitados por ATMV, para garantizar la actualización de horarios, paradas e incidencias del servicio y todo lo relacionado con la explotación e información al usuario.

### 10.1.1 INFORMACIÓN EN LAS PARADAS

En todas las paradas que dispongan de marquesina o poste se indicará la siguiente información:

- Nombre de la línea
- Nombre de la parada
- Itinerarios con paradas.
- Esquema de itinerario de cada línea con las paradas que realiza, indicando en la parada que se encuentra.
- Horarios de paso.

En caso de que la línea tenga una frecuencia de servicio/paso inferior a 10 minutos, en vez del horario de paso en la parada se indicará la frecuencia del servicio. En cualquier caso, el horario de paso del primer y último servicio deberá ser resaltado.

- Avisos a los usuarios, así como cualquier otra información o incidencia necesaria para el buen funcionamiento del servicio.

En las paradas que dispongan de panel de información se tendrá la información anterior más el tiempo estimado de llegada del próximo autobús.

El operador deberá coordinarse con la empresa que ATMV designe encargada del mantenimiento de las marquesinas, postes u otros elementos empleados para mantener la información actualizada relativa al servicio en las paradas en los espacios destinados a este, o en su caso, en ausencia de empresa de apoyo relativa a dichos servicios, el operador deberá mantener la información actualizada en el mobiliario urbano de las paradas. Como se ha indicado en el punto anterior, la ATMV se encuentra a punto de formalizar un contrato de duración de 5 años para tal fin.

Si a lo largo de la vigencia del contrato ATMV emitiese una resolución y/o instrucción que determine las dimensiones mínimas, imágenes corporativas a incorporar, dimensiones mínimas, tipología y tamaño de los caracteres y aspectos similares para identificar la parada, así como todo lo enumerado en este apartado, el operador estará obligado a actualizar la información en las paradas en base a lo que se dicte.

Dentro de este apartado se incluye el diseño, impresión, colocación en paradas y distribución de la cartelería informativa de recorridos y horarios, y otros eventos relacionados con el Servicio, los cuales se consideran incorporados en los gastos generales.

### 10.1.2 INFORMACIÓN EN LOS VEHÍCULOS

En el interior de los vehículos se dispondrá de paneles informativos, a cargo del adjudicatario del presente Proyecto de Servicio Público, en los que se indique el recorrido de la línea, las paradas de la misma, y las correspondencias con el resto de líneas, así como el itinerario esquemático de las distintas líneas, siempre que el cartel sea legible. Asimismo, deberán mostrarse en lugar visible los cuadros tarifarios aprobados y, además, reservar el espacio suficiente y en lugar visible para incorporar toda aquella información institucional y campañas de publicidad institucional que la ATMV indique.

En el exterior de los vehículos se dispondrá de letrero en el que se indique el número de línea y el destino de la misma. Asimismo, deberá reservar el espacio suficiente y en lugar visible para incorporar toda aquella información institucional y campañas de publicidad institucional que la ATMV indique.

Finalmente deberá incorporar en un lugar visible a la entrada del vehículo el aforo del mismo (plazas sentadas, de pie y PMR). En caso de que en las plazas de pie varíe la ocupación por metro cuadrado, el aforo se recalculará y se señalizará debidamente.

#### 10.1.3 INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Se dispondrá publicada en página web de la información referente a las líneas: itinerario, frecuencias y horarios, información referente a títulos que se considere relevante e información sobre modificaciones o desvíos temporales.

Además de lo anterior, dispondrán en la página web del operador las líneas y paradas georreferenciadas.

#### 10.1.4 ATENCIÓN AL USUARIO

Se dispondrán canales adecuados para la recepción y tramitación de posibles quejas de los usuarios en relación con la prestación del servicio y el trato con el personal encargado de la misma; conductores, inspectores, etc. En particular, se dará información al respecto a través de la página web, permitiendo la presentación de quejas y sugerencias a través de dicho medio, debiendo ser comunicadas tanto las quejas como las respuestas dadas a los usuarios a ATMV, de acuerdo con los protocolos e interfaces de programación de aplicaciones (APIs), a cargo del adjudicatario del contrato vinculado al Proyecto de Servicio Público que, en su caso, se establezcan.

#### 10.1.5 INFORMACIÓN PARA EL PUNTO DE ACCESO NACIONAL (PAN)

El operador estará obligado a facilitar en tiempo y forma con la elaboración y remisión de toda aquella documentación e información que la administración requiera, con los condicionantes que establezca, en cumplimiento del Reglamento Delegado (UE) 2017/1926 de la Comisión, de 31 de mayo de 2017, que complementa la Directiva 2010/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al suministro de servicios de información sobre desplazamientos multimodales en la Unión Europea (UE).

El Ministerio de Transportes, Agenda Urbana y Movilidad creará el Punto de Acceso Nacional (PAN), cumpliendo con el mencionado Reglamento Delegado (UE) 2017/1926 de la Comisión. El Ministerio de Transportes, Agenda Urbana y Movilidad recopilará los datos de transporte y posteriormente los pondrá a disposición de cualquier interesado, fomentando la creación de nuevas aplicaciones, plataformas y servicios para el usuario.

Los datos, documentos e información relacionados con el mencionado Reglamento Delegado (UE) 2017/1926 podrán ser requeridos también por ATMV.

#### 10.1.6 INFORMACIÓN Y CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONALES

El operador estará obligado a colaborar y promocionar cualquier información y campaña de publicidad institucional que así establezca ATMV. En ese sentido, entre otras cosas, el operador deberá prever y colocarla de manera gratuita en sus vehículos, páginas web, paradas, así como otros medios relacionados con la prestación del servicio que así determine ATMV, incluyendo el diseño, la impresión y colocación de la misma.

### 10.1.7 MANUALES DE ESTILO CORPORATIVOS

operador deberá incorporar en sus vehículos, así como en aquellos puntos que determine ATMV (paradas, etc.) la simbología y elementos que así se establezcan teniendo en cuenta:

- Manual de identidad corporativa de la Generalitat Valenciana, que se puede consultar en:

<http://www.presidencia.gva.es/estatico/identitat-gva/#>

[http://www.presidencia.gva.es/estatico/identitat-gva/assets/downloads/gv\\_manual\\_identidad\\_cas.pdf](http://www.presidencia.gva.es/estatico/identitat-gva/assets/downloads/gv_manual_identidad_cas.pdf)

- Manual de identidad corporativa de los Autobuses Metropolitanos de Valencia, que se puede consultar en:

<http://atmv.gva.es/es/imatge-corporativa>

<http://atmv.gva.es/documents/165949857/167948367/Manual+identidad+corporativa+ATMV.pdf/d7769a1b-5e01-4104-a27c-fa96ffe5b0e9>

- Manual de identidad y criterios gráficos de MetroBus.
- Cualquier otro manual y/o instrucción que pueda establecer ATMV durante la vigencia del contrato.

Además de lo anterior, el operador deberá producir y colocar en sus vehículos antes del comienzo de la prestación del servicio y a su cargo los siguientes elementos básicos y símbolos, manteniendo las proporciones establecidas en los manuales de identidad previamente señalados.

- En ambos laterales del vehículo, donde se muestre la simbología de MetroBus se añadirá en la parte superior (sobre ventanillas) o inferior (en la carrocería, según exista publicidad o no en el vehículo, el símbolo de la Generalitat Valenciana seguido del texto en dos filas “Generalitat Valenciana” y seguido de la configuración ATMV con el texto en dos filas: fila uno “Autoritat de Transport” y fila dos “Metropolità de València”. Se adjuntan ejemplos:





- En ambas partes traseras laterales del vehículo, el símbolo de la Generalitat Valenciana. Se adjunta ejemplo del lado del conductor:



## 10.2 PLAN DE CALIDAD DEL SERVICIO

Antes del inicio de la prestación del servicio, el contratista presentará un Plan de calidad, acorde con su oferta, para su aprobación por parte de la administración, que contendrá los aspectos siguientes:

- La atención a los usuarios en relación a los servicios prestados, la política de comunicación e información a los usuarios, la información del servicio y la gestión de las reclamaciones.
- Plan de Flota, considerando las características de los vehículos y las medidas de confort y seguridad para el viajero.
- Plan de Mantenimiento y limpieza de la flota, considerando las tareas a realizar, exigencias y frecuencias.
- Plan de auditoría interna con las medidas de inspección y autocontrol del servicio a realizar por la empresa adjudicataria.
- Seguimiento y análisis de la calidad del servicio y comunicación de datos a la administración.

Anualmente, el contratista presentará a la administración un informe de seguimiento del plan de calidad, para su aprobación por la administración.

## **11 MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.**

### **11.1 INSTALACIONES FIJAS PRECISAS**

#### **11.1.1 OFICINAS, COCHERAS Y TALLERES**

El contratista deberá disponer, ya sea mediante alquiler o adquisición, de instalaciones que permitan su uso como oficinas, cocheras y talleres, con las condiciones necesarias para cumplir las necesidades de la explotación:

- Oficinas de dimensiones y equipamiento suficientes para la plantilla y operaciones previstas.
- Equipos de mantenimiento y limpieza.
- Zona de cocheras con capacidad suficiente para albergar la flota completa. Dispondrán o estarán en disposición de poder contar con puntos de recarga para los vehículos eléctricos o híbridos recargables que puedan conformar la flota.
- Zona de talleres con equipamiento suficiente como para realizar las labores de mantenimiento preventivo y reparaciones de pequeña y mediana entidad.

Los costes por su disposición, mantenimiento y suministros necesarios serán a cargo del contratista.

El contratista acreditará ante la administración, su disposición mediante título de propiedad, contrato de arrendamiento o cualquier otro medio admitido en derecho. Dicha instalación quedará adscrita al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público y revertirá en el contratista a la finalización del contrato.

Adicionalmente, el operador podrá disponer de otras bases fijas operativas donde disponer material móvil y personal de conducción para una respuesta rápida ante incidencias y refuerzos necesarios en el servicio.

En todo caso, la/s parcela/s donde se ubiquen dichas instalaciones deberá contar con compatibilidad urbanística para el desarrollo de la actividad y su emplazamiento habrá de garantizar un tiempo de respuesta ante eventuales averías, u otras incidencias, que garantice que los vehículos de reserva se posicionen en la cabecera de cualquiera de las líneas objeto del Proyecto de Servicio Público en no más de 30 minutos.

El contratista deberá comunicar a la Administración su ubicación y dirección y, además, deberá permitir el acceso a ellas del personal de los Servicios de Inspección del Transporte y de cualquier otro personal auxiliar del Responsable del contrato y designado por este, incluyendo el de empresas privadas contratadas para tal fin.

#### **11.1.2 PARADAS**

El contratista explotará las instalaciones, emplazadas en el viario público, correspondientes al sistema de paradas.

El operador deberá coordinarse con la empresa que ATMV designe encargada del mantenimiento de las marquesinas, postes u otros elementos empleados para mantener la información actualizada relativa al servicio en las paradas en los espacios destinados a este, o en su caso, en ausencia de empresa de apoyo relativa a dichos servicios, el operador deberá mantener la información actualizada en el mobiliario urbano de las paradas, siendo responsable del correcto mantenimiento de los carteles y otros dispositivos de información al usuario

dispuestos en cada una de ellas, de forma que la información del servicio expuesta en cada parada, tal y como se describe en el apartado de calidad del presente proyecto, se mantenga constantemente actualizada según las condiciones de explotación. Como se ha indicado previamente, la ATMV se encuentra a punto de formalizar un contrato de duración de 5 años para tal fin.

La información de las paradas será plenamente accesible.

El inventario con la localización de cada una de las paradas se encuentra en el Anejo 5.

### 11.1.3 MANTENIMIENTO DE PARADAS

El operador deberá coordinarse con la empresa que ATMV designe encargada del mantenimiento de las marquesinas, postes u otros elementos empleados para mantener la información actualizada relativa al servicio en las paradas en los espacios destinados a este, o en su caso, en ausencia de empresa de apoyo relativa a dichos servicios, el operador deberá mantener la información actualizada en el mobiliario urbano de las paradas, siendo responsable del correcto mantenimiento de los carteles y otros dispositivos de información al usuario dispuestos en cada una de ellas, de forma que la información del servicio expuesta en cada parada, tal y como se describe en el apartado de calidad del presente proyecto, se mantenga constantemente actualizada según las condiciones de explotación. Como se ha indicado previamente, la ATMV se encuentra a punto de formalizar un contrato de duración de 5 años para tal fin.

Así mismo, y siempre que sea materialmente posible, se exige al operador anunciar tanto en la página web como en las paradas, toda modificación temporal o permanente de los servicios con una antelación mínima de 15 días hábiles.

## 11.2 VEHÍCULOS DEL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO

Los vehículos titulares son los requeridos para la operación diaria en función de la asignación de flota necesaria para la prestación del servicio: Los vehículos reservas son los empleados como sustitutos de los titulares por averías u otros casos de fuerza mayor, o para reforzar, o para realizar expediciones en casos necesarios.

Dichos vehículos se dispondrán en propiedad, en arrendamiento ordinario o en arrendamiento financiero, y cumplirán con lo dispuesto en el presente apartado:

En el supuesto que el pliego de cláusulas administrativas particulares permita la subcontratación, los vehículos empleados por las empresas subcontratistas cumplirán las mismas características y antigüedad exigidas en el presente proyecto para los del contratista principal.

### 11.2.1 ADSCRIPCIÓN AL PROYECTO DE SERVICIO PÚBLICO

El número de vehículos a adscribir al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público, de manera no exclusiva, deberá cumplir con el mínimo de vehículos titulares y reservas que se determina en el apartado 8.2 del presente proyecto y ser suficientes para garantizar la cobertura correcta de la prestación de los servicios incluidos en el presente proyecto.

Los vehículos a adscribir al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público, con carácter general, serán nuevos, es decir, con fecha de primera matriculación posterior a la de adjudicación del contrato.

No obstante, lo anterior, al objeto de facilitar la puesta en marcha del servicio y aprovechar el material móvil existente, en la primera adscripción de vehículos al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público que se realice al inicio del contrato, sin menoscabo del cumplimiento de las características y la instalación de los equipos embarcados (monética y SAE), exigidos en presente proyecto, se podrán adscribir:

- Vehículos con menos de TRES años contados desde su primera matriculación, de cualquier procedencia.
- Vehículos con menos de CINCO años contados desde su primera matriculación, si proceden de concesiones contratadas por la Generalitat, así como aquellos que sin proceder de concesiones contratadas por la Generalitat se consideren:
  - "Vehículo pesado de emisión cero" según la definición 5) del artículo 88 del "Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de bonos garantizados, distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva, datos abiertos y reutilización de la información del sector público, ejercicio de derechos de autor y derechos afines aplicables a determinadas transmisiones en línea y a las retransmisiones de programas de radio y televisión, exenciones temporales a determinadas importaciones y suministros, de personas consumidoras y para la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes" (en adelante RDL 24/2021).
  - "Vehículo limpio" según la definición 4) del artículo 88 del RDL 24/2021.

En el caso de incorporar "vehículos pesados de emisión cero nuevos" y/o "vehículos limpios nuevos" y/o "vehículos híbridos diésel nuevos", entendido como "nuevos" los que sean matriculados por primera vez en España en el Registro General de Vehículos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, se dispondrá de un plazo de carencia DOCE meses para su adscripción al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público a contar desde el inicio de la prestación del servicio. Este supuesto no será válido para vehículos que ya hubiesen estado matriculados en otros países y se matriculasen por primera vez en España en el Registro General de Vehículos del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

En su caso, también se procederá a efectuar las adscripciones de los vehículos que presten servicios contemplados en el presente proyecto que hayan sido objeto de subcontratación.

El contratista en el documento que fije las condiciones concretas de prestación del servicio, a redactar conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de LMOV, incluirá la relación de los vehículos concretos adscritos a la prestación de los servicios, tanto titulares, como reservas, en base a las necesidades determinadas y el número mínimo a adscribir exigido en el presente proyecto. Así mismo, será responsable de mantener el fichero de vehículos adscritos actualizado en todo momento de la vida del contrato, comunicando cualquier variación en los mismos.

Para proceder a la adscripción de los vehículos por parte de la administración, el contratista deberá incluir toda la información técnica y económica del mismo

A la finalización del contrato, los vehículos adscritos revertirán en el contratista saliente, sin menoscabo, en su caso, de los posibles acuerdos posteriores para su transmisión al contratista que asuma la prestación del servicio en el siguiente contrato.

### 11.2.2 CARACTERÍSTICAS

Los vehículos que se adscriban al servicio deberán cumplir durante el plazo de vigencia del contrato con los requisitos mínimos y características que se describen a continuación, además de las mejoras que, en su caso, se hayan ofertado:

- Los vehículos de más de 13 metros de Clase II tendrán capacidad para al menos 63 personas sentadas. Por su parte, la longitud mínima de los vehículos será, en general, de 12 metros para los autobuses de aproximadamente 80 plazas o superior, para los vehículos de tipología urbana (Clase I) y a partir de 41 plazas sentadas para los de tipología suburbana (Clase II). Los vehículos de 9 metros para los de aproximadamente 40 plazas y de 7,5 metros para los de aproximadamente 19 plazas. Estas capacidades podrán variar dependiendo del espacio finalmente reservado a sillas de ruedas. El número y tipología estimados para cubrir este Proyecto de Servicio Público, será el establecido en el punto 8.2 del presente proyecto.
- Los autobuses deberán disponer de un mínimo de 2 asientos reservados para personas con movilidad reducida (PMR) y espacio para 2 sillas de ruedas, o, en función de la tipología de autobús, lo que establezca la normativa vigente.
- Contarán con aire acondicionado y calefacción.
- Los vehículos de más de 6 metros contarán al menos con dos accesos.
- Los vehículos estarán dotados del equipamiento complementario correspondiente, de acuerdo con las características que se recogen en los anejos 1 y 2 del presente proyecto.
- Los vehículos cumplirán con el Reglamento (CE) nº 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y demás características establecidas en la Ley 9/2009 de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana, tal como se recoge en el apartado 13 de este proyecto, debiendo estar homologados y cumplir con la normativa vigente en el momento de su adscripción, y en particular con los requerimientos o normas de la Unión Europea en lo relativo a emisión de gases contaminantes (Reglamento (CE) nº 715/2007 del Parlamento Europeo), ruidos etc.
- Los vehículos deberán cumplir con la imagen corporativa determinada para el servicio público de transporte interurbano por la administración, debiendo asumir el adjudicatario los costes derivados de su implantación y mantenimiento durante la vigencia del contrato.
- Se optará preferentemente por las tecnológicas más limpias y eficientes, que sean acordes con la prestación del servicio.
- La administración podrá modificar las especificaciones técnicas de los vehículos a lo largo de la vigencia del contrato, al objeto de adaptarlas a la normativa vigente en cada momento, a la evolución tecnológica y a la evolución de la demanda.
- Los vehículos cumplirán con los requisitos de homologación exigidos para la clase y categoría de vehículo correspondiente, que estuviese vigente con carácter obligatorio en la fecha de homologación del modelo, sin menoscabo de las condiciones exigidas para su adscripción al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público.
- Los vehículos cumplirán con el Reglamento (CE) nº 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, las condiciones básicas de accesibilidad para el material móvil en función de su tipología establecidas en los anexos IV y V del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

- Los vehículos cumplirán con las cuotas impuestas en el cuadro 4 del Libro VII del Real Decreto Ley 24/2021, de 2 de noviembre, de transposición de la Directiva (UE) 2019/1161, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2009/33/CE relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes.

CUMPLIMIENTO DEL RDL 24/2021			
Flota	Incluidos (Clase I y Clase A)	20	80,00%
	Excluidos (Clase II y B)	5	20,00%
	<b>TOTAL</b>	25	100,00%

CUMPLIMIENTO DEL RDL 24/2021			
Tipología	% mínimo	Nº vehículos mínimo	Nº vehículos
No contaminantes (*)	45,00%	9	9
Cero emisiones(**) (50% incluidos en los no contaminantes)	22,50%	4,5	5

(\*) Vehículos limpios.

(\*\*) Vehículos pesados de emisión cero.

En este Proyecto de Servicio Público se ha considerado necesario disponer de veinte (20) vehículos de Clase I, incluyendo los dos (2) de reserva. Por lo tanto, nueve (9) de los veinte (20) vehículos tendrían que ser “vehículos limpios” e incluidos en esos nueve (9), cinco (5) tendrían que ser “vehículos pesados de emisión cero” que son menos contaminantes.

Para el cumplimiento del RDL 24/2021, en el presente Proyecto de Servicio Público se adscriben nueve (9) vehículos eléctricos, cumpliéndose el requisito de que el 45% sean no contaminantes (vehículos limpios) y, además, todos ellos son “vehículos pesados de emisión cero”, es decir, que se cumple sobradamente la exigencia de que la mitad de los 9 (nueve) vehículos de Clase I de este Proyecto de Servicio Público sean de cero de emisiones ya que todos son vehículos pesados de emisión cero.

### 11.2.3 EDAD MÁXIMA DEL VEHÍCULO

La antigüedad máxima de todos los vehículos será de DIEZ años contados desde su primera matriculación y deberá cumplirse durante toda la vigencia del contrato.

Los vehículos adscritos que superen dicha edad máxima deberán ser inmediatamente dados de baja del contrato, no pudiendo prestar servicio alguno, ni siquiera como reservas, y serán reemplazados por otros nuevos que cumplan con las características y antigüedad exigidas.

Los costes asociados en su caso, a la finalización de la vida útil del vehículo, serán a cargo del contratista.

### 11.2.4 MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE VEHÍCULOS

El contratista incluirá en el plan de calidad previsto en el apartado 10.2 de este proyecto un plan de mantenimiento que garantice el buen funcionamiento de los vehículos, y permita alcanzar el periodo de amortización previsto. Dicho plan de mantenimiento incluirá el alcance y periodicidad de las operaciones de chequeo de vehículos y el programa de mantenimiento preventivo y correctivo, previstos por el contratista, más allá del cumplimiento de la ITV obligatoria.

Así mismo, también incluirá en el plan de calidad previsto en el apartado 10.2 de este proyecto, un Plan de Limpieza de vehículos, donde se determinarán las tareas de limpieza diaria y periódica del interior de los autobuses, su desinsectación y desinfección, así como la frecuencia de limpieza exterior de los autobuses.

El contratista repondrá los sistemas y equipos instalados en los vehículos a su costa, en caso de fin de su vida útil, averías, roturas, pérdidas, daños, hurtos, etc.

#### 11.2.5 SUSTITUCIÓN Y REEMPLAZO DE VEHÍCULOS

En caso de averías, problemas de tráfico o cualquier otra circunstancia que impida la prestación del servicio con los vehículos titulares, el contratista deberá atender el servicio con los vehículos de reserva adscritos en los tiempos exigidos en el presente proyecto.

Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas y previa autorización de la administración, cuando por falta de disposición de vehículos reservas por estar operando, pueda estar en riesgo la prestación del servicio, se podrá operar con vehículos de sustitución, por un periodo temporal limitado.

En caso de siniestro total de cualquier vehículo adscrito que lo imposibilite para seguir en el servicio, el contratista deberá reemplazarlo, en un plazo máximo de seis (6) meses desde dicha contingencia, por otro de igual o menor antigüedad, y cumpliendo las características técnicas exigidas en el presente proyecto e incorporando las mejoras ofertadas.

#### 11.3 MEDIOS HUMANOS Y REQUISITOS DE CARÁCTER LABORAL

El contratista contará con los medios humanos que se consideren imprescindibles para la correcta prestación del servicio proyectado y cumplirá con lo establecido en la legislación laboral y en materia de prevención de riesgos laborales.

Para ello, será necesario tener en cuenta tanto la cobertura ordinaria de los turnos como las demás incidencias que puedan surgir (bajas, correturnos, vacaciones, permisos...) de modo que se garantice la continuidad y correcta prestación del Servicio, estando incluido el coste de sustitución de los trabajadores durante los periodos de vacaciones y absentismo laboral, dentro de los costes de explotación del Servicio.

En concreto, para la organización del servicio y su imputación a costes, de acuerdo con las funciones internas que desempeñan, se ha considerado las siguientes necesidades de personal, en régimen no exclusivo:

- Un (1) Responsable de la ejecución del contrato (coordinador técnico), con dedicación parcial, imputado dentro del concepto gastos generales.
- Tres (3) Inspectores, revisores del servicio, con funciones de control de calidad y apoyo al responsable, con dedicación parcial, imputados dentro del concepto gastos generales.
- Sesenta y tres (63) Conductores<sup>1</sup>, con la dedicación necesaria para el cumplimiento de las expediciones del proyecto, imputados como coste directo.

---

<sup>1</sup> Se trata de conductores equivalentes necesarios para la prestación del servicio.

El personal de mecánica, dedicado a las funciones del mantenimiento de la flota de vehículos, se considera imputado en el concepto de Reparaciones y Mantenimiento, y podrá ser propio o mediante servicio concertado. Y, además, la empresa puede contar con personal complementario o de apoyo, cuya consideración queda incluida dentro del concepto de gastos generales.

El contratista deberá ofrecerse a contratar al personal de conducción que en el momento en que asuma la prestación realice el servicio, salvo renuncia de dicho personal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LOTT, y en su caso, también al resto de personal adscrito a la concesión saliente, en los términos previstos en la legislación laboral que resulte de aplicación.

El contratista velará por una correcta formación de su personal y, en particular, del de conducción en materias como seguridad en la conducción, protocolos de actuación, etc.

El contratista deberá acreditar la puesta en marcha de planes de formación del personal en materia de seguridad vial y prevención de riesgos laborales, incluyendo así mismo la formación continua de los conductores en materia de conducción eficiente.

## **12 ASPECTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL**

Los motores de los vehículos que realicen los servicios de este nuevo Proyecto de Servicio Público cumplirán con la normativa que les sea de aplicación en lo concerniente a la emisión de gases y ruido.

Así mismo se dará adecuado cumplimiento a la normativa de ámbito estatal y autonómico en relación con la generación y manejo de los residuos peligrosos que se generan (pilas y baterías usadas, aceites, combustibles, líquidos, luminarias...) y en lo que se refiere a la emisión de contaminantes atmosféricos.

### **12.1 NORMATIVAS RELATIVAS A LA CALIDAD DEL AIRE**

#### **12.1.1 EMISIONES ATMOSFÉRICAS**

El contratista habrá de cumplir las determinaciones de las normativas reguladoras de la calidad del aire:

- Normativa básica estatal:
  - Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera (BOE nº275, de 16/11/2007) y su reglamento de desarrollo, Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de calidad de aire (BOE nº25, de 29/01/2011).

#### **12.1.2 ACÚSTICA**

El contratista cumplirá así mismo la normativa autonómica de la Comunitat Valenciana, reguladora de la contaminación acústica:

- LEY 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica (DOCV nº4394, de 09/12/2002).
- Decreto 19/2004, de 13 de febrero, del Consell, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor. (DOCV nº4694, de 18/02/2004 y corrección de errores DOCV nº4695, de 19/02/2004).

- Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica (DOCV nº5305, de 18/07/2006).
- Decreto 43/2008, de 11 de abril, del Consell, por el que se modifican los dos anteriores, (DOCV nº5742, de 15/04/2008 y corrección de errores DOCV nº5759, de 9/05/2008).

## **12.2 NORMATIVAS RELATIVAS A LA GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**

La gestión de los residuos derivados del funcionamiento y mantenimiento de los vehículos e instalaciones se llevará a cabo en cumplimiento de lo regulado en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE nº181, de 29/07/2011).

Del mismo modo el contratista cumplirá los preceptos de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunitat Valenciana, especialmente en lo que respecta a:

- Las condiciones relativas a la generación y entrega a gestor autorizado, de los residuos peligrosos procedentes de los vehículos, como son los aceites, combustibles líquidos, baterías y luminarias.
- Las exigencias que le sean de aplicación en relación con la inscripción en el Registro Administrativo de Productores de Residuos de la Generalitat.
- La obligatoriedad de elaborar el correspondiente Plan de Prevención y Reducción de Residuos Peligros, conforme a los criterios y determinaciones de la autoridad ambiental competente.

## **13 ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO**

El presente proyecto de servicio público de transporte cumple las especificaciones de la Ley 9/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Accesibilidad Universal al Sistema de Transportes de la Comunitat Valenciana.

Los vehículos adscritos al contrato vinculados al presente Proyecto de Servicio Público cumplirán con el Reglamento (CE) nº 661/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como las demás características establecidas en la citada Ley 9/2009, de modo que el servicio público objeto de este proyecto sea completamente adaptado (artículo 16). También será de aplicación, en función de la tipología de cada vehículo, las condiciones básicas de accesibilidad para el material móvil establecidas en los anexos IV y V del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

A estos efectos, el operador deberá atender las necesidades de movilidad de la totalidad de los ciudadanos en todos los vehículos que se integren en el servicio adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias para posibilitar el desplazamiento en condiciones cómodas, seguras y autónomas a todas las personas usuarias del mismo, a fin de posibilitar la accesibilidad a personas con movilidad reducida o con cualquier otro tipo de diversidad funcional, en especial aquellas que viajen en su propia silla de ruedas.

Para ello, se dispondrán los medios necesarios para el acceso al vehículo del viajero con silla de ruedas contando, en su interior, con los espacios que reglamentariamente sean exigibles para sillas de ruedas y carritos de bebé.

La flota adscrita al contrato vinculada al presente Proyecto de Servicio Público dispondrá de autobuses con las siguientes condiciones básicas:

1. Cada uno de los vehículos adscritos al contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público deberá dotarse de las condiciones técnicas necesarias para facilitar el acceso de forma autónoma de las personas con problemas de movilidad, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley 9/2009, debiendo tener en cuenta, al menos:
  - a) Contar con cinturones de fijación de sillas de ruedas, avisos acústicos para invidentes y reserva de plazas para personas con discapacidad cercanas a los accesos al vehículo.
  - b) El piso del vehículo no podrá ser deslizante.
  - c) Habrá barras, asideros u otros elementos destinados a facilitar desde el exterior las operaciones de acceso y abandono del vehículo. Estarán fuertemente contrastados con el resto del vehículo.
  - d) Los bordes de los escalones u otros obstáculos que pueda haber deberán estar adecuadamente señalizados.
  - e) Acceso gratuito a perros-guía o de asistencia identificados de acuerdo con la normativa aplicable que acompañen a invidentes o personas con otra discapacidad.
  - f) Señalización interior de los elementos de acceso y abandono del vehículo.
  - g) En el caso de proyección audiovisual durante el itinerario, ésta se proporcionará subtitulada.
  - h) Las órtesis y los dispositivos que pueda precisar un viajero con discapacidad se transportarán gratuitamente en bodega.
2. En todo caso tendrán preferencia para la ocupación de los asientos las personas que tengan dificultades de movilidad, pertenecientes a los colectivos indicados en su artículo 5, indicándose la obligación de los usuarios de atender dicha preferencia mediante el distintivo o ideograma correspondiente.
3. No podrá existir discriminación tarifaria por razón de la movilidad de los usuarios.
4. La información de servicios en las paradas habrá de ser accesible.

Las **disposiciones relativas** a la atención a las personas con problemas de movilidad y discapacidad sensorial que se incorporen al pliego de condiciones del contrato **tendrán el carácter de esenciales** para el operador del servicio.

## **14. ANEJOS**

## ANEJO 1: PROPIEDADES DEL S.A.E. (SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN)

### 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL SAE

A continuación, se describirán las características del Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) del que se dotará al servicio público regular permanente de transporte de viajeros por carretera relativo al presente Proyecto de Servicio Público.

A destacar que parte del equipamiento **será implantado por el adjudicatario del contrato de “Suministro, instalación e implantación de un Sistema de Ayuda a la Explotación e información a pasajeros (SAEIP) y de un Sistema de ticketing y monética así como de los servicios de mantenimiento de tales elementos para la Autoritat de Transport Metropolità de València (ATMV), financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” en adelante pliego ATMV.** En apartados posteriores se detallará el alcance de cada uno de los contratos.

El Sistema de Ayuda a la Explotación estará basado en sistemas de localización geoposicionada por satélite, sistema de gestión de elementos embarcado y comunicaciones de datos de última generación, proporcionando en tiempo real la información requerida a la Autoridad de Transporte Metropolitana de València (ATMV) y para la gestión por parte de operador.

El sistema se compondrá de los siguientes elementos:

- Equipamiento embarcado: sistema de localización, sistema de gestión de periféricos y router de comunicaciones.
- Sistema de gestión central: compuesto por el SAEIP de la ATMV y sistema de gestión del operador.

Las especificaciones de este documento están abiertas a cualquier mejora tecnológica en la implementación del mismo que se pueda ofrecer durante el proceso de licitación.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EMBARCADO

Los autobuses del servicio se dotarán de un conjunto de equipamiento que permitirá alcanzar las funcionalidades requeridas:

- **Elemento de localización** (*a implantar por el adjudicatario del pliego ATMV*). Dispositivo que permitirá obtener la posición del vehículo en base a la conexión con la red de satélites GPS, GLONASS, ... para su transmisión al SAEIP.
- **Router de comunicaciones** (*a implantar por el adjudicatario del pliego ATMV*). Equipo que dotará de conectividad de los equipos con el SAEIP. No obstante, el adjudicatario deberá contemplar en su oferta todos los costes de las comunicaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los instalados por su parte.

Las características del router de comunicaciones incluidas en el pliego de la ATMV son las siguientes:

- Estándares inalámbricos: IEEE 802.11b/g/n, Access Point (AP)
- Comunicaciones móviles: 3G/4G con capacidad de evolución a 5G cuando los Operadores de Telecomunicaciones dispongan del servicio en el área de cobertura de Metrobus.

- Conectividad: Wifi, Ethernet y Bluetooth (opcional).
- Puertos Ethernet RJ45 10/100 Mbps: 4 o superior.
- Puertos opcionales: RS232, RS485, USB.
- Rango Alimentación: 9 – 30 VDC.
- CPU: 550 MHz o superior.
- Memoria RAM: 128 MB o superior.
- Memoria Ampliada: 16 MB o superior.
- Indicadores de operación visual.
- Antenas incluidas compatibles con LTE, Wifi y GPS/GNSS.
- Protección de seguridad WPA2 o similar.
- Capacidad para almacenamiento de archivos.
- Grado protección IP: IP30 o superior.
- Rango de operación: entre -20°C y 50°C.
- Rango de humedad: entre 10% y 90% de humedad relativa.
- Soporte adaptado para bus incluid.
- **Sistema de gestión y periféricos SAE** (*a implantar por el adjudicatario del contrato del presente Proyecto de Servicio Público*). Será un dispositivo con características y potencia suficiente para cumplir con los siguientes requisitos:
  - Registrar la localización, velocidad y aceleración constante del vehículo como mínimo cada 10 segundos.
  - Capacidad para comunicar con otros dispositivos embarcados por algún canal e interfaz estandarizado de datos (USB, Ethernet, WIFI, Bluetooth, RS232/RS485, entradas y salidas digitales, HDMI/VGA, ...).
  - Interfaces obligatorios y sistemas a implantar por parte del adjudicatario:
    - Con los displays informativos externos e internos.
    - Con el micrófono, y altavoz manos libres del conductor.
    - Con los sensores de puertas.
    - Con el sistema de megafonía interior y exterior.
    - Pulsador de emergencia del conductor en el vehículo.
    - Con router de comunicaciones (solo interfaz e integración).
    - Con sistema de localización (solo interfaz e integración).
  - Adicionalmente, el contratista deberá garantizar que el equipamiento embarcado soporte las siguientes integraciones a instalar en el futuro sin la necesidad de equipos adicionales:
    - Con sistema de videovigilancia.
    - Con sistema de conteo de pasajeros.

- Con bus normalizado del autobús (CAN-BUS, CEN-13149...).
- Con sensores medioambientales (temperatura y humedad).
- Robustez mecánica y medioambiental suficiente para el uso en vehículos por carretera embarcados.
- Aislamiento, emisiones radioeléctricas, sobretensión y corrientes transitorias: De acuerdo con requerimientos de marcado CE para cada dispositivo.
- Además, el adjudicatario del contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público, el equipamiento embarcado contará con **un sistema de voz manos libres** para facilitar la operativa de los conductores al efectuar comunicaciones de voz con los responsables de coordinación de la empresa operadora.

Dentro de los alcances del presente pliego se consideran incluidas todas las integraciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema, incluyendo con el equipamiento del pliego ATMV, principalmente el sistema de localización y el router de comunicaciones. El ofertante deberá indicar en su propuesta la descripción de la integración o equipamiento adicional para alcanzar las funcionalidades requeridas. Las integraciones serán acordadas y coordinadas con la ATMV y el adjudicatario del pliego ATMV.

En relación con el mantenimiento del sistema el adjudicatario del presente contrato será responsable del mantenimiento de nivel 1 de todos los equipos embarcados (hayan sido implantados o no por él).

Se define nivel 1 de mantenimiento de equipos, como la sustitución de equipos embarcados a bordo de los buses con incidencias. El adjudicatario recibirá la formación adecuada por parte del adjudicatario del pliego ATMV que gestionará y proporcionará el stock de repuestos.

El mantenimiento de nivel 2 solo les corresponderá a los equipos implantados en el ámbito del presente contrato.

Se define como nivel 2 de mantenimiento de equipos como la reparación y restitución de equipos reparados al stock de repuestos disponible para el nivel 1. El servicio de mantenimiento de equipos de nivel 2 deberá incluir todas las tareas en los procesos preventivo, correctivo y evolutivo.

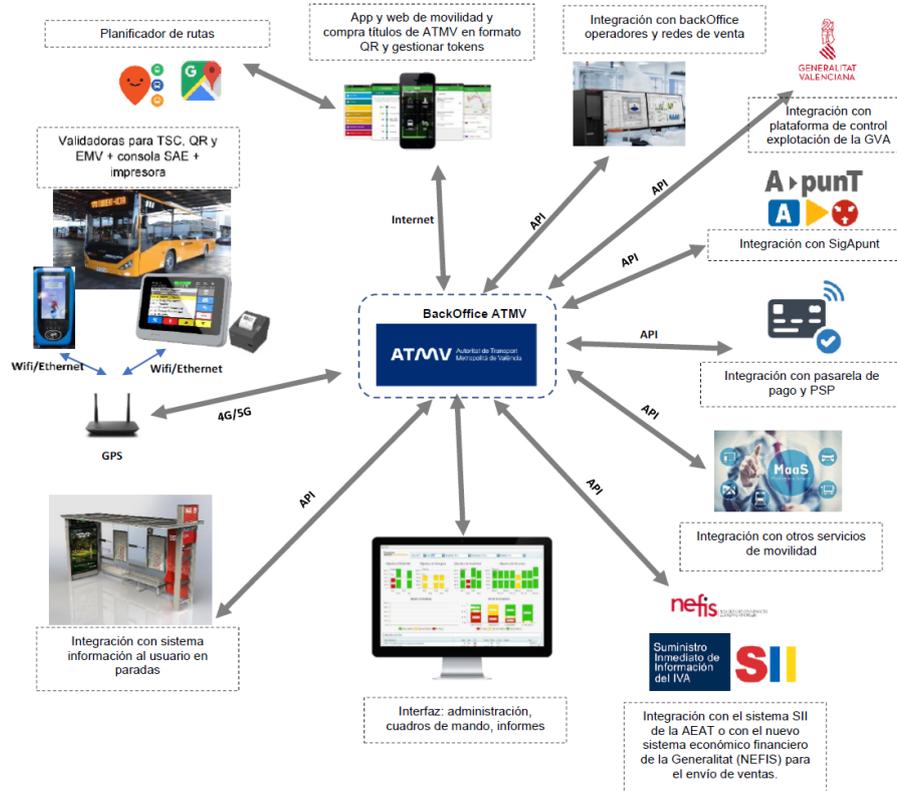
### **3. DESCRIPCIÓN SISTEMA CENTRAL**

El Sistema Central será el encargado de la gestión y tratamiento de los datos del SAE. En este sentido se diferencian dos sistemas:

- El **SAEIP** (Sistema de Ayuda a la Explotación e información a pasajeros) implantado por el pliego de la ATMV
- El sistema de gestión que deberá implantar el adjudicatario del presente contrato para alcanzar las funcionalidades requeridas en los pliegos de los PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA y no contempladas por el SAEIP.

## SAEIP

El SAEIP, formará parte del denominado Back-office ATMV, a implantar por el adjudicatario del pliego ATMV. Este back-office a su vez incluirá el sistema de Ticketing y Monética según el siguiente esquema.



El back-office de la ATMV será una plataforma en la nube con, entre otros, los siguientes módulos:

- **Módulo seguro de administración y configuración de datos y usuarios.** Este módulo integrará todas las herramientas y recursos necesarios para la administración, gestión y configuración de todos los usuarios, permisos y tablas maestras necesarias para la explotación del sistema (títulos, tarifas, bonificaciones, etc.)
- **Módulo de gestión de la cartografía.** Este módulo estará enfocado a la gestión de mapas y facilitará la generación y actualización de una base cartográfica que servirá de soporte para visualizar geográficamente toda la información de datos maestros relativos a los recursos y transacciones de los Sistemas de Ticketing y Monética y SAEIP.
- **Módulo de gestión de mantenimiento.** Este módulo integrará todas las herramientas y recursos necesarios para la gestión y el seguimiento del mantenimiento de la plataforma, así como de los equipos instalados en cumplimiento del presente contrato.
- **Módulo de gestión de cuadros de mando interactivos e informes.** Este módulo ofrecerá información detallada y personalizada de informes de datos históricos y basados de los diferentes parámetros. Asimismo, dispondrá de una herramienta capaz de generar cuadros de mando basados en alguna herramienta de BI (Business Intelligence) que permita personalizar informes y realizar cuantas consultas, indicadores y representaciones de estos indicadores sean necesarias para el estudio y mejoras del servicio de transporte permitiendo la escalabilidad, evolución y flexibilidad del sistema.

- **Módulo de intercambio de datos.** Módulo para el intercambio/exportación de datos, basado en datos abiertos, accesible a otros sistemas que puedan requerirlos, y mediante la utilización de APIs que permitan disponibilizar y recepcionar información hacia/desde otros sistemas.
- **Módulo de operaciones SAEIP.** El SAEIP proporcionará el tiempo real de paso por parada, incidencias y variaciones del servicio y para el control y pago de los servicios de realizados por los operadores de transporte por carretera. El módulo de operación integrará todas las herramientas y recursos disponibles para el control de la explotación y el cálculo del tiempo de paso por parada. Entre estas herramientas destaca la cartografía con la representación de líneas, los sinópticos o representación en modo termómetro del estado de la flota en sus respectivas líneas, el seguimiento de la flota, el control del servicio, la gestión de incidencias, la gestión de mensajería a vehículos y paneles y sistemas de información al usuario etc. Además de lo anterior, la plataforma:
  - Permitirá realizar todos los ajustes necesarios para definir la red (puntos de red, itinerarios, líneas).
  - Permitirá la planificación, configuración y elaboración de todo lo relacionado con el servicio ofertado (definición y generación de calendarios, servicios y expediciones).
  - Permitirá hacer un seguimiento de la flota, así como de eventos recibidos de los buses tanto en mapa cartográfico como en diagrama de red con posibilidad de filtrado por líneas, en donde se visualizará la ubicación de todos los buses, así como si están en ruta, fuera de ruta o fuera de servicio, mensaje de conductor, fuera de conductor, inicio exceso de velocidad, fin de detención, inicio pérdida GPS, fin pérdida GPS, inicio pérdida red, fin pérdida red, bus activo, bus inactivo).
  - En la monitorización de eventos, se mostrará una lista con todos los últimos eventos recibidos. Al seleccionar uno de ellos, se seleccionará el evento en el mapa cartográfico y se mostrarán los detalles del mismo, incluyendo matrícula del bus, fecha y hora del evento.
  - Permitirá consultar la información ofrecida al viajero, incluyendo la visualización de las rutas en mapa, donde se mostrarán la ubicación en tiempo real de los buses, junto con las incidencias y avisos. Al pulsar sobre una parada se mostrarán los detalles de la misma y los tiempos de paso.
  - Permitirá la gestión de los datos del Operador de Transporte, incluyendo información de contacto del operador de transporte, las rutas y el detalle de los buses de la flota.
  - Permitirá la consulta de los horarios planificados de cada una de las líneas configuradas. Al pulsar sobre una de ellas mostrará su calendario de esa ruta, su programa de operación, donde se detallará para cada ruta, el periodo del año, tipo de día, banda temporal, demanda, las expediciones por hora, la duración y la dotación de buses.
  - En la vista de horarios planificados, la plataforma permitirá consultar para cada una de las líneas y rutas, los horarios, mostrando el periodo del año, tipo de día y hora de expedición, así como las paradas asociadas, mostrando el detalle de cada una de ellas, incluyendo su nombre, descripción, dirección, rutas asociadas, ubicación geográfica sobre el mapa, y tiempos de parada.

- Permitir visualizar en tiempo real la posición de los buses en diagrama de red.
- Permitir consultar información de las paradas. Al pulsar sobre una parada se mostrarán los detalles de la misma, su ubicación en un mapa geográfico, y los tiempos de parada.
- Permitir gestionar el inventario de dispositivos controlados, incluyendo paneles de información en parada, validadoras, y consolas.
- Permitir enviar la información de tiempos de paso por parada en los paneles de información en parada.
- Permitir visualizar el estado de todos los dispositivos de los equipos embarcados.
- Permitir gestionar el programa de operación de los operadores de buses registrados con sus servicios.
- Permitir gestionar las rutas asociadas al operador del Centro de Control, incluyendo el detalle de las mismas, con visualización del recorrido y sus paradas, así como si las rutas son visibles en las aplicaciones.
- Permitir gestionar las paradas asociadas al operador del Centro de Control, incluyendo el detalle de las mismas, sus coordenadas y radio de detección.
- Permitir la gestión de la información de tarifas y horarios ofrecida por el sistema mediante la subida de ficheros en formato PDF que serán accesibles desde los canales web y móvil.

El adjudicatario del presente contrato acordará con la ATMV la configuración y gestión de los accesos y perfiles de usuario para el acceso a las anteriores funcionalidades.

De igual forma coordinará con la ATMV y al adjudicatario del pliego ATMV las integraciones necesarias entre el SAEIP y su sistema de gestión descrito en el apartado posterior.

### **SISTEMA DE GESTIÓN DEL OPERADOR**

Para alcanzar las funcionalidades adicionales requeridas en el conjunto de pliegos de los PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA y que no están contempladas por el SAEIP, el adjudicatario deberá implantar un sistema de gestión con las siguientes funcionalidades mínimas:

- Gestión de los periféricos del autobús según apartado 2: displays informativos externos e internos, micrófono, y altavoz manos libres del conductor, sensores de puertas, sistema de megafonía interior y exterior, pulsador de emergencia del conductor en el vehículo.
- Capacidad para la recepción de la información de los equipos embarcados por parte del adjudicatario en tiempo real.
- Capacidad para almacenar y reenviar esta información en previsión de fallos de comunicación hacia el SAEIP.
- Comunicaciones por voz entre el conductor y el Centro de Control.
- El sistema embarcado debe gestionar y notificar alarmas del sistema como, alarma GPS, vehículo parado, vehículo apagado (sin contacto), equipo apagado (apagado del equipo embarcado) etc., pudiendo configurarse cuales de ellas se enviarán al SAEIP.

- El sistema deberá contemplar la integración de un pulsador de emergencia del conductor en el vehículo. Esta emergencia será gestionada por los responsables de la explotación del operador y en caso de disponer de esta función, desde centro de control, permitiendo al operador realizar varias acciones: seguimiento en tiempo real, establecer llamada de voz, iniciar video vigilancia (en caso de disponer de ello), etc.
- El sistema debe disponer de un modo desatendido de forma que ante ausencias del operador del sistema todas las llamadas y emergencias sean desviadas a un número de teléfono configurable por el usuario.
- Sincronización. Todos los componentes de la solución propuesta deben sincronizar su hora por NTP contra los servidores a definir por la ATMV. La plataforma deberá ser compatible y coherente con los cambios de hora Verano/Invierno, de manera desatendida. En caso de un error de red, los distintos componentes de la plataforma deberán mantener la hora con un reloj interno hasta que sea posible una nueva sincronización NTP.
- Integridad de los datos. El adjudicatario deberá garantizar la integridad y validez de los datos. Deberá registrar en qué momentos y por parte de quien se accede a la misma, creando un registro de accesos y operaciones realizadas. Si se debe proceder a cualquier borrado, este será lógico (no real) y deberá procedimentarse la justificación de la operación.
- Videovigilancia embarcada (en el caso de que se implante). Actualmente no existe ningún tipo de restricción a la grabación de imágenes a bordo del autobús, incluyendo personas, siempre y cuando dicha grabación sólo sea visualizada bajo requerimiento judicial/policial. Por tanto, las cámaras no deben recoger imágenes de personas fuera del autobús, y su visualización ha de estar custodiada por el Operador y asociada a requerimiento judicial/policial. Las grabaciones se conservarán durante un máximo de 20 días, procediéndose a su continuo sobregrado. Si surgiera interés por alguna de las grabaciones, se deberá separar del sistema la copia de interés, convenientemente custodiada y preservada. En todo caso, para esta materia se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de los Datos de Carácter Personal, y a su desarrollo.

De forma opcional el sistema también podrá:

- Alarmas del servicio, el sistema deberá notificar al operador de las siguientes incidencias en el servicio: alarma de salida retrasada o adelantada de cabecera (cumplimiento), alarma de parada de inicio no detectada, alarma de parada no detectada, alarma de paradas detectadas en orden incorrecto, alarma de distancia recorrida (debe detectar si el recorrido entre paradas es superior a la distancia existente entre las mismas), alarma de ocupación, alarma de fin de viaje antes de llegar a la última parada, etc.
- El sistema debe permitir gestionar puntos de interés del operador sobre cartografía.
- El sistema debe permitir gestionar incidencias de la vía. Esta herramienta debe permitir la georreferenciación de obras y cortes que influyen en el servicio normal del operador sobre cartografía.

La ATMV podrá realizar inspección de los datos generados en tiempo real a bordo de los vehículos del contratista. El contratista estará obligado a posibilitar la entrega de los datos en tiempo real del aforo en cantidad y tipología de viajero.

El adjudicatario del contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público deberá considerar las posibles integraciones necesarias entre el SAEIP y su sistema de gestión. La ATMV entregará al contratista, un interfaz de intercambio de datos de comunicación SAE, tipo web service o similar, antes del inicio de las prestaciones del servicio contratado.

En relación al mantenimiento del sistema el adjudicatario del contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público será responsable del Sistema de Gestión del Operador.

## ANEJO 2: TICKETING Y MONÉTICA

### 1. INTRODUCCIÓN Y ALCANCES

En este anejo se resume la tecnología, suministros y funcionalidades que deben cumplir los equipos y sistemas de billeteo a utilizar en el presente Proyecto de Servicio Público.

A destacar que el equipamiento **será implantado por el adjudicatario del contrato de “Suministro, instalación e implantación de un Sistema de Ayuda a la Explotación e información a pasajeros (SAEIP) y de un Sistema de ticketing y monética así como de los servicios de mantenimiento de tales elementos para la Autoritat de Transport Metropolità de València (ATMV), financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” en adelante pliego ATMV.**

En el ámbito del presente contrato **se incluirá la gestión del efectivo y los costes de mantenimiento de nivel 1 de todos los equipos embarcados.**

A continuación, se describe a modo referencial las especificaciones y funcionalidades del sistema de monética que será implantado en los autobuses por parte del adjudicatario del pliego ATMV.

El sistema se compondrá de los siguientes elementos:

- Equipamiento embarcado: consola e impresora, validadoras de entrada y salida.
- Sistema de gestión central: Back-office ATMV.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EMBARCADO

Los autobuses del servicio se dotarán de un conjunto de equipamiento que permitirá alcanzar las funcionalidades requeridas:

- **CONSOLA DE CONDUCTOR E IMPRESORA** (*a implantar por el adjudicatario del pliego ATMV*). El objetivo principal de la consola de conductor y de la impresora suministradas en el marco de este contrato será el de proporcionar información en tiempo real de los servicios prestados y vender billetes a bordo del autobús. El Sistema deberá permitir al conductor disponer de la información en tiempo real que le permita realizar correctamente los servicios asignados. Se deberá poner a disposición, al menos, la siguiente información a través de la consola:
  - Registro para comienzo y final de turno.
  - Asignación de servicio realizado.
  - Información de próxima parada.
  - Información de incidencias y eventos.
  - Información de validación de títulos en validador.
  - Visualización de horarios planificados y ejecutados.
  - Cumplimiento del horario planificado.
  - Estado de los equipos de ticketing.
  - Venta a bordo de billetes sencillos con diferentes tarifas en función del origen y destino y del perfil del usuario (familias numerosas, jubilados...).

Las características de la consola incluidas en el pliego de la ATMV son las siguientes:

- Vida útil mínima: 10 años.
- Comunicaciones (opcional): 3G/4G con capacidad de evolución a 5G cuando los Operadores de Telecomunicaciones dispongan del servicio en el área de cobertura de Metrobus.
- Conectividad: Wifi conforme al estándar 802.11b/g/n con antena integrada, RS232/485 y USB, Ethernet, Bluetooth compatible 5.0 low energy (opcional) y GPS.
- Alimentación: Rango extendido 9-36 Voltios.
- Memoria RAM: 2GB o superior.
- Memoria Ampliada: 16GB o superior.
- Pantalla: táctil de 8" o superior.
- Altavoces: Built-in stereo speaker.
- Micro Interno: disponible.
- Grado protección IP: IP44 o superior.
- Rango de operación: entre -20°C y 50°C.
- Brillo: 500 cd/m2 o superior.
- Soporte: adaptado para bus incluido con fijaciones antivibración y lógica de instalación plug&play.
- Amplio ángulo de visión.
- Sistema de protección especial contra golpes según normativa IEC EN 62262.

Las características de la impresora incluidas en el pliego de la ATMV son las siguientes:

- Estas impresoras tendrán conexión directa con la solución y podrán ser accionadas por parte del personal de conducción mediante interacción con la pantalla de gestión de la conducción.
- Elevada calidad de impresión a 200 dpi.
- Ancho del papel de 20 a 56 mm.
- Gramaje del papel de 80 a 180 g/m<sup>2</sup>.
- Velocidad > 180 mm/seg.
- Interfaz RS232 y USB.
- Cortadora altamente fiable: más de 1.000.000 de cortes.
- Impresión de códigos de barras 1D y 2D: UPC-A, UPC-E, EAN13, EAN8, CODE39, ITF, CODABAR, CODE93, CODE128, CODE32, PDF417, DATAMATRIX, AZTEC, QR CODE.
- Soporte caracteres True Font; Font: cualquier idioma disponible.
- Sensores: sensor óptico inferior completamente regulable para cualquier ancho del billete; sensor óptico superior, gap translúcido; sensor casi final del papel.

Estos periféricos deberán tener una arquitectura que les permita integrarse en el bus de manera independiente y protecciones rugerizadas y antivandálicas.

- **VALIDADOR EMBARCADO DE ENTRADA Y DE SALIDA** (*a implantar por el adjudicatario del pliego ATMV*). Está prevista la instalación en los autobuses, de una validadora en entrada y otra u otras en las salidas para realizar, entre otras acciones, estudios de sube/baja y tarifaciones en función del trayecto realizado. El Sistema deberá soportar los procesos principales de intercambio de información con los equipos validadores:
  - Validación de títulos de transporte sin contacto.
  - Transacciones EMV según el esquema homologado para transporte con tarjeta bancaria NFC.
  - Validación y lectura de QRs para transacciones de transporte.
  - Gestión de listas negras, grises y blancas.
  - Flexibilidad de actualización bajo demanda y sin actuación en local, posibilidad de evolución a nuevos títulos y tecnologías de validación.
  - Actuación y registro de datos.
  - Obtención de los archivos que contienen los parámetros de configuración.
  - Control de versiones de los archivos de configuración.
  - Posibilidad de carga de archivos de configuración a todos los equipos de forma simultánea o solamente a algunos.
  - Posibilidad de activar la configuración en el momento de la carga o posteriormente en una fecha/horas previamente especificadas.
  - Posibilidad de actualización de software en remoto.
  - Control de versiones de software en cada equipo, siendo posible verificar rápidamente si todos los equipos se han actualizado a la versión enviada. Establecimiento de un mecanismo que permita obtener en remoto los archivos de backup que contienen todas las transacciones efectuadas en la validadora en una fecha determinada o bien todos los archivos de backup que tenga almacenados.
  - Serán autónomas en cuanto a procesamiento de datos sin necesidad de instalar una unidad procesadora adicional en el autobús. Entre otras acciones, esta capacidad deberá permitir:
    - Controlar versiones de software y actualizaciones.
    - Bloqueo o desactivación local del lector en función de la actividad o situación del servicio o lo que ocurra con el resto de los periféricos del sistema.
    - Conocer o detectar fallos en los dispositivos derivados de disfunciones no detectables si hay comunicaciones. También fallos por aproximación de tarjetas o tarjetas NFC no EMV.
    - Controlar la gestión de listas de manera dinámica y automatizada.
    - Capacidad de integración de las transacciones con otros sistemas de ticketing disponibles.

Las características de las validadoras incluidas en el pliego de la ATMV son las siguientes:

- El Terminal validación deberá estar concebido como un equipo compacto, con alta resistencia a las condiciones habituales en entornos embarcados (vibraciones, polvo, alta o baja temperatura, etc.), y un diseño compacto y ergonómico.
- Display: Pantalla gráfica táctil que permita desplegar información personalizable al usuario (informar del estado, operaciones realizadas, errores de procesamiento o validación etc.).
- Vida útil mínima de 10 años.
- Tamaño mínimo de 5,7 pulgadas.
- Resolución mínima 640x480 px.
- Protección frente a golpes mediante cristal antivandálico.
- Superficie antirreflejo.
- Adaptación automática a la luminosidad.
- Relación mínima de contraste 400:1.
- Amplio ángulo de visión.
- Memoria RAM: 1Gb o superior.
- Memoria Ampliada: 2GB o superior.
- Nivel IP de protección: IP44 o superior.
- Certificación vibración y choque: EN 60068-2-64 y EN 600068-2-27.
- Alimentación: Rango extendido 9-36 Voltios.
- Puertos internos libres que permitan ampliaciones o integraciones. Se especificará este detalle.
- Comunicaciones opcionales: 3G/4G con capacidad de evolución a 5G cuando los Operadores de Telecomunicaciones dispongan del servicio en el área de cobertura de Metrobus.
- Conectividad: Wifi conforme al estándar 802.11b/g/n, RS232/485 y USB, Ethernet, Bluetooth compatible 5.0 low energy (opcional) y GPS (opcional).
- Seguridad: 2 zócalos SAM (Security Access Module).
- Rango mínimo de operación: entre -10°C y 50°C.
- Rango de humedad: entre 10% y 90% de humedad relativa.
- Velocidad de transmisión entre el módulo SAM del validador y el validador deberá ser mayor que la velocidad de transmisión entre el validador y la tarjeta.
- Capacidad de procesamiento del validador debe permitir tiempos menores a los siguientes:
  - 250 ms con un título y 500.000 entradas en listas.
  - 300 ms con dos títulos y 500.000 entradas en listas.
  - 500 ms con 3 títulos y 500.000 entradas en listas.

- Rango de operación de 0 a 100 mm de distancia entre la tarjeta y el terminal.
- Velocidad de transmisión con la tarjeta hasta 848 Kbps.
- Reloj de tiempo real con una precisión superior a 500 ms.
- Sistema watchdog que permita el reinicio en caso de avería que impida el funcionamiento y la validación.
- Indicadores de operación visual y auditivo para validaciones valid.as/no válidas.
- Visual: verde/rojo para validaciones validas/no válidas (leds o en pantalla).
- Lector sin contacto: lectura/escritura de tarjetas sin contacto según estándar ISO14443-A y B. Este lector podrá estar integrado con el lector EMV.
- **Lector código QR:** papel y dispositivos móviles. La validadora deberá disponer de un lector capaz de leer QR de alta densidad, rápida lectura y colocado y señalizado de manera que garantice el uso fácil de las personas usuarias. Las características del lector deberán ser, al menos, las siguientes:
  - Velocidad de lectura: al menos 300 lecturas/seg.
  - Tecnología láser o sensor de imagen.
  - Resolución óptima de 960x640.
  - Capacidad de decodificación 1D/2D.
  - Compatibilidad de decodificación: UPC/EAN/JAN, UPC/EAN, UCC/EAN 128, CÓDIGO 39, MSI, CÓDIGO 11, CÓDIGO 39 ASCII COMPLETO, CÓDIGO 39 TRIOPTIC, CÓDIGO 128, CÓDIGO 128 ASCII COMPLETO, CODEBAR, CÓDIGO 93, DISCRETE20f5, IATA, RSSvariants, Codebar, y todo el código 1D internacional y códigos QR 2D.
  - Tasa de error de escaneo: 1/50 millones.
  - Ángulo de lectura máximo +-60 grados +- 65 grados +- 42 grados.
  - Distancia de lectura: 6 cm.
- **Lector EMV:** lectura de tarjetas bancarias EMV nivel 1 y 2 compatible con tarjetas ODA (Offline Data Autentification), que incluyen una firma criptográfica en el chip que permitirá validar la autenticidad de la tarjeta de forma única sin necesidad de comunicar con su emisor. El lector debe cumplir, al menos, con las siguientes especificaciones:
  - Solución EMV Contactless ODA con tiempos de lectura entre 500 ms y 1,2 segundos.
  - Lector certificado por al menos dos procesadores de pago. Se deberá aportar la documentación donde se declare los procesadores que admite.
  - Cumplir la normativa PCI DSS (Payment Card Industry Data Security Standard). Esta regulación aplica a cualquiera que procese, almacene o transmita ciertos datos asociados a la tarjeta bancaria como son el PAN, el PIN, ciertos datos contenidos en la banda magnética, etc... para este propósito se recomienda utilizar un estándar como puede ser DDL o SNCP.

- Interfaces;ISO/IEC 14443-a/-B in EMVCo mode, JIS X 6319-4, Hardware enabled for NFC IP1 (P2P), NFC card emulation 106 kBit/s to 847 kBit/s soportados.
- Logo de pago contactless visible e iluminado
- **Soporte para tarjetas válidas en el sistema SIGApunt en el presente y evoluciones a futuro.**
- Buzzer o altavoz capaz de emitir sonido en múltiples frecuencias y con una potencia de 5W. o Mínimo 6 leds para usuarios: 4 verdes, 1 amarillo/naranja y 1 rojo.

Adicionalmente, tanto el lector como la arquitectura de sistema estarán certificados contra los procesadores, haciendo las pruebas de certificación necesarias contra el procesador del adquirente una vez esté definido.

Todos los equipos y procesos tendrán la certificación Móbilis correspondiente emitida por la Autoridad del Transporte.

En relación al mantenimiento del sistema el adjudicatario del contrato vinculado al presente Proyecto de Servicio Público será responsable del mantenimiento de nivel 1 de todos los equipos embarcados (hayan sido implantados o no por él).

Se define nivel 1 de mantenimiento de equipos, como la sustitución de equipos embarcados a bordo de los buses con incidencias. El adjudicatario recibirá la formación adecuada por parte del adjudicatario del pliego ATMV que gestionará y proporcionará el stock de repuestos.

El mantenimiento de nivel 2 corresponderá al adjudicatario del pliego ATMV.

### **3. DESCRIPCIÓN SISTEMA CENTRAL**

El Sistema Central (Backoffice ATMV) a implantar por el pliego ATMV, será de acuerdo al esquema y módulos funcionales descritos en el Anejo nº1, que además contemplará los siguientes módulos:

- **Módulo de ticketing y tarificación.** Módulo software de la plataforma funcional que incluirá la compra, gestión y control del sistema de ticketing, ya sea el actual basado en tarjetas Móbilis/SUMA, en tokens de viaje (Móbilis/SUMA, QR, TESC) en funcionalidad ABT (Account Based Ticketing), EMV en modelo MTT (Mass Transit Transaction) y en modelo KFT (Known Fare Transaction) para viajes con tarifa plana sencilla y post pago en ABT. Deberá ser capaz de aplicar reglas de tarificación complejas que tenga en cuenta, como mínimo, el nivel de utilización por parte de los usuarios de los servicios de transporte (cappings) teniendo en cuenta las entradas y salidas en el sistema y del perfil del usuario (bonificaciones). Además, deberá permitir la aplicación de descuentos puntuales o tarifas más ventajosas en función de las franjas horarias, entre otros. La plataforma deberá contar con un sistema de gestión de fraude que detecte y aplique reglas anti fraude.
- **Módulo de compensación.** Módulo que realizará los cálculos de compensación a los distintos operadores y redes de venta en relación con los contratos y convenios.

- **Módulo de emisión de certificados y de facturación y envío de información al Suministro Inmediato de Información del IVA (SII) o al Sistema Económico-Presupuestario de la GVA (NEFIS).** Módulo capaz de generar facturas sustitutivas de facturas simplificadas (tickets) a petición de los usuarios, certificados y de realizar el envío automático al SII o a NEFIS de todas las transacciones de ventas.
- **Módulo de gestión de listas** que posibilitará la creación y actualización de listas negras, blancas y grises según el protocolo SigApunt para diferentes funciones.
- **Módulo de gestión del fraude.** Se implementarán procesos para la monitorización del fraude, de modo que existan mecanismos de detección del fraude automáticos que generen alarmas para su posterior análisis.
- **Módulo de atención al cliente.** Incluirá actualización de datos, respuesta a incidencias, gestión de eventos de movilidad, (...).
- **Cuadros de mando e informes.** Este módulo ofrecerá información detallada y personalizada de informes de datos históricos y basados de los diferentes parámetros.

A su vez dentro de contrato del pliego ATMV se realizará las integraciones con backoffice Sigapunt y plataforma de control de la explotación del transporte de la GVA.

De igual forma dentro del pliego ATMV se desarrollará Aplicación Móvil para los sistemas iOS y Android y un portal web que ofrezca a los viajeros funcionalidades de planificación, registro de usuarios, recarga del sistema ABT, generación y validación de títulos QR en formato electrónico y en papel (tanto con validadora como con validación a la vista), información en tiempo real, atención al cliente y participación ciudadana.

El adjudicatario será responsable de la gestión y custodia del efectivo obtenido de la venta de billetes sencillos.

En caso de que en su oferta se incluyan nuevas modalidades de pago, puntos o canales de venta, etc. se deberán considerar los costes de las posibles integraciones necesarias con el Back-office ATMV.

### **ANEJO 3: INTEGRACIÓN SAE-MONÉTICA**

El sistema de Monética y de SAE deberá estar plenamente integrado para permitir la adecuada gestión del servicio. Esta integración será ejecutada por el adjudicatario del pliego ATMV. En particular:

- El sistema SAE debe transferir toda la información de configuración general (topología, líneas, paradas, títulos de transporte, listas, etc.).
- El Sistema SAE debe transferir toda la información particular (línea a utilizar, servicio, asignación de conductores, posición, etc.).
- El equipamiento de Monética se debe configurar con toda la información recibida y posicionarse en las paradas adecuadas para tarificar correctamente a los usuarios.
- El equipamiento de Monética debe trasladar todas las operaciones realizadas (validación en todos los medios de pago, anulaciones, recargas, operaciones ejecutadas de lista, rechazos, transacciones incompletas, etc.) tanto a nivel individual como agrupado (por línea, parada, medio de pago, soporte y título) al SAE para que lo envíe al sistema que corresponda.

La solución integrada de Monética-SAE será tal que los mismos equipos, aplicaciones y comunicaciones soportarán el operar en modo transporte regular y en modo transporte a la demanda, configurándose como un modo particular de configuración de la línea, sin cambio de hardware o software.

En particular, tendrán previsto en el sistema y los equipos que una línea regular se pueda cambiar línea basada en transporte a la demanda, y viceversa.

## ANEJO 4: HORARIOS

### L-1, Picassent - El Saler

#### Horarios de Verano (julio y agosto)

De Lunes a Viernes laborables		Sábados laborables		Domingos y Festivos	
Salidas de Picassent	Salidas de El Saler	Salidas de Picassent	Salidas de El Saler	Salidas de Picassent	Salidas de El Saler
09:00	14:00	09:00	14:00	09:00	14:00
		10:30	17:00	10:30	17:00

### L-2, València - Sedaví - C.C. Alfafar

#### Horarios de todo el año

De Lunes a Viernes laborables		Sábados laborables		Domingos y Festivos	
Salidas de València	Salidas de C. C. Alfafar	Salidas de València	Salidas de C. C. Alfafar	Salidas de València	Salidas de C. C. Alfafar
	6:15	8:00	7:25	09:35	09:00
6:45	6:45	9:05	8:30	10:40	10:05
7:20	7:15	10:10	9:35	12:35	12:00
7:50	7:50	11:15	10:40	13:40	13:05
8:25	8:20	12:20	11:45	14:45	14:10
8:55	8:55	13:30	12:55	17:35	17:00
9:30	9:25	14:35	14:00		
10:00	10:00	15:40	15:05		
10:35	10:30	16:45	16:10		
11:05	11:05	17:50	17:15		
11:40	11:35	18:55	18:20		
12:10	12:10	20:00	19:25		
12:45	12:40	21:05	20:30		
13:15	13:15	22:10	21:35		
13:50	13:45		22:40		
14:20	14:20				
14:55	14:50				
15:25	15:25				
16:00	15:55				
16:30	16:30				
17:05	17:00				
17:35	17:35				
18:10	18:05				
18:40	18:40				
19:15	19:10				
19:45	19:45				
20:20	20:15				
20:50	20:50				
21:25	21:20				
21:55	21:55				
22:30	22:25				

Viernes, Sábados y Vísperas Festivos	
Salidas de València	Salidas de C. C. Alfafar
23:35	23:00
0:40	0:05
1:45	1:10
2:50	2:15
3:35	3:20
5:00	4:25
6:05	5:30

### L-3, València – Albal

#### Horarios de todo el año

De Lunes a Viernes laborables lectivos		De Lunes a Viernes laborables no lectivos y Sábados laborables		Domingos y Festivos	
Salidas de València	Salidas de Albal	Salidas de València	Salidas de Albal	Salidas de València	Salidas de Albal
5:30	5:00	5:30	5:00	6:00	6:00
5:45	5:15	5:45	5:15	6:30	6:20
6:00	5:30	6:00	5:30	6:50	6:40
6:15	5:45	6:15	5:45	7:10	7:00
6:30	6:00	6:30	6:00	7:30	7:20
6:42	6:12	6:45	6:15	7:50	7:40
6:54	6:24	7:00	6:30	8:10	8:00
7:06	6:36	7:15	6:45	8:30	8:20
7:18	6:48	7:30	7:00	8:50	8:40
7:30	7:00	7:45	7:15	9:10	9:00
7:42	7:12	8:00	7:30	9:30	9:20
7:54	7:24	8:15	7:45	9:50	9:40
8:06	7:36	8:30	8:00	10:15	10:00
8:18	7:48	8:45	8:15	10:35	10:20
8:30	8:00	9:00	8:30	10:55	10:40
8:42	8:12	9:15	8:45	11:15	11:00
8:54	8:24	9:30	9:00	11:35	11:20
9:06	8:36	9:45	9:15	11:55	11:40
9:18	8:48	10:00	9:30	12:15	12:00
9:30	9:00	10:15	9:45	12:35	12:20
9:42	9:12	10:30	10:00	12:55	12:40
9:54	9:24	10:45	10:15	13:15	13:00
10:06	9:36	11:00	10:30	13:35	13:20
10:18	9:48	11:15	10:45	13:55	13:40
10:30	10:00	11:30	11:00	14:15	14:00
10:42	10:12	11:45	11:15	14:35	14:20
10:54	10:24	12:00	11:30	14:55	14:40
11:06	10:36	12:15	11:45	15:15	15:00
11:18	10:48	12:30	12:00	15:35	15:20
11:30	11:00	12:45	12:15	15:55	15:40
11:42	11:12	13:00	12:30	16:15	16:00
11:54	11:24	13:15	12:45	16:35	16:15
12:06	11:36	13:30	13:00	16:50	16:30
12:18	11:48	13:45	13:15	17:05	16:45
12:30	12:00	14:00	13:30	17:20	17:00
12:42	12:12	14:15	13:45	17:35	17:15
12:54	12:24	14:30	14:00	17:50	17:30
13:06	12:36	14:45	14:15	18:05	17:45
13:18	12:48	15:00	14:30	18:20	18:00
13:30	13:00	15:15	14:45	18:35	18:15

De Lunes a Viernes laborables lectivos	
Salidas de València	Salidas de Albal
13:42	13:12
13:54	13:24
14:06	13:36
14:18	13:48
14:30	14:00
14:42	14:12
14:54	14:24
15:06	14:36
15:18	14:48
15:30	15:00
15:42	15:12
15:54	15:24
16:06	15:36
16:18	15:48
16:30	16:00
16:42	16:12
16:54	16:24
17:06	16:36
17:18	16:48
17:30	17:00
17:42	17:12
17:54	17:24
18:06	17:36
18:18	17:48
18:30	18:00
18:42	18:12
18:54	18:24
19:06	18:36
19:18	18:48
19:30	19:00
19:42	19:12
19:54	19:24
20:06	19:36
20:18	19:48
20:30	20:00
20:42	20:12
20:54	20:24
21:06	20:36
21:18	20:48
21:30	21:00
21:42	21:12
21:54	21:24

De Lunes a Viernes laborables no lectivos y Sábados laborables	
Salidas de València	Salidas de Albal
15:30	15:00
15:45	15:15
16:00	15:30
16:15	15:45
16:30	16:00
16:45	16:15
17:00	16:30
17:15	16:45
17:30	17:00
17:45	17:15
18:00	17:30
18:15	17:45
18:30	18:00
18:45	18:15
19:00	18:30
19:15	18:45
19:30	19:00
19:45	19:15
20:00	19:30
20:15	19:45
20:30	20:00
20:45	20:15
21:00	20:30
21:15	20:45
21:30	21:00
21:45	21:15
22:00	21:30
22:15	21:45
22:30	22:00
22:45	22:15
23:00	22:30
23:15	22:45
23:30	23:00

Domingos y Festivos	
Salidas de València	Salidas de Albal
18:50	18:30
19:05	18:45
19:20	19:00
19:35	19:15
19:50	19:30
20:05	19:45
20:20	20:00
20:35	20:15
20:50	20:30
21:05	20:45
21:20	21:00
21:35	21:20
21:50	21:40
22:15	22:00
22:30	22:30
23:00	23:00
23:30	

De Lunes a Viernes laborables lectivos	
Salidas de València	Salidas de Albal
22:06	21:36
22:18	21:48
22:30	22:00
22:45	22:15
23:00	22:30
23:15	22:45
23:30	23:00

De Lunes a Viernes laborables no lectivos y Sábados laborables	
Salidas de València	Salidas de Albal

Domingos y Festivos	
Salidas de València	Salidas de Albal

## **L-4A, Circular Paiporta – Albal – Torrent (Horario)**

### **Horarios de todo el año**

<b>De Lunes a Viernes laborables</b>		<b>Sábados laborables</b>		<b>Domingos y Festivos</b>	
Salidas de Paiporta	Salidas de Albal	Salidas de Paiporta	Salidas de Albal	Salidas de Paiporta	Salidas de Albal
6:00					
6:35					
7:03					
7:38					
8:06					
8:41					
9:09					
9:44					
10:12					
10:47					
11:15					
11:50					
12:18					
12:53					
13:21					
13:56					
14:24					
14:59					
15:27					
16:02					
16:30					
17:05					
17:33					
18:08					
18:36					
19:11					
19:39					
20:14					
20:42					
21:17					
21:45					
22:20					
22:48					
23:23					

## **L-4B, Circular Paiporta – Torrent – Albal (Antihorario)**

### **Horarios de todo el año**

<b>De Lunes a Viernes laborables</b>		<b>Sábados laborables</b>		<b>Domingos y Festivos</b>	
Salidas de Paiporta	Salidas de Albal	Salidas de Paiporta	Salidas de Albal	Salidas de Paiporta	Salidas de Albal
5:25					
6:00					
6:30					
7:05					
7:35					
8:10					
8:40					
9:15					
9:45					
10:20					
10:50					
11:25					
11:55					
12:30					
13:00					
13:35					
14:05					
14:40					
15:10					
15:45					
16:15					
16:50					
17:20					
17:55					
18:25					
19:00					
19:30					
20:05					
20:35					
21:10					
21:40					
22:15					
22:45					
23:20					

## **L-5, València – Picassent**

### **Horarios de Invierno (de septiembre a julio)**

De Lunes a Viernes laborables		Sábados laborables		Domingos y Festivos	
Salidas de València	Salidas de Picassent	Salidas de València	Salidas de Picassent	Salidas de València	Salidas de Picassent
6:30	6:20	8:00	7:00	8:00	7:00
7:20	7:00	10:00	9:00	10:00	9:00
8:00	7:35	12:00	11:00	12:00	11:00
8:45	8:25	14:00	13:00	14:00	13:00
9:30	9:05	16:00	15:00	16:00	15:00
10:15	9:50	18:00	17:00	18:00	17:00
11:00	10:35	20:00	19:00	20:00	19:00
11:45	11:20	22:00	21:00	22:00	21:00
12:30	12:05				
13:15	12:50				
14:00	13:35				
14:45	14:20				
15:30	15:05				
16:15	15:50				
17:00	16:35				
17:45	17:20				
18:30	18:05				
19:15	18:50				
20:00	19:35				
20:45	20:20				
21:30	21:05				
22:15	21:50				

### **Horarios de Verano (mes de agosto)**

De Lunes a Viernes laborables		Sábados laborables		Domingos y Festivos	
Salidas de València	Salidas de Picassent	Salidas de València	Salidas de Picassent	Salidas de València	Salidas de Picassent
8:00	7:00	8:00	7:00	8:00	7:00
10:00	9:00	10:00	9:00	10:00	9:00
12:00	11:00	12:00	11:00	12:00	11:00
14:00	13:00	14:00	13:00	14:00	13:00
16:00	15:00	16:00	15:00	16:00	15:00
18:00	17:00	18:00	17:00	18:00	17:00
20:00	19:00	20:00	19:00	20:00	19:00
22:00	21:00	22:00	21:00	22:00	21:00

## **L-6, València – Silla**

### **Horarios de Invierno (de septiembre a julio)**

De Lunes a Viernes laborables		Sábados laborables		Domingos y Festivos	
Salidas de València	Salidas de Silla	Salidas de València	Salidas de Silla	Salidas de València	Salidas de Silla
05:15	06:00	07:00	08:00	07:00	08:00
06:00	07:00	09:00	10:00	09:00	10:00
07:00	08:00	11:00	12:00	11:00	12:00
08:00	09:00	13:00	14:00	13:00	14:00
09:00	10:00	15:00	16:00	15:00	16:00
10:00	11:00	17:00	18:00	17:00	18:00
11:00	12:00	19:00	20:00	19:00	20:00
12:00	13:00	21:00	22:00	21:00	22:00
13:00	14:00				
14:00	15:00				
15:00	16:00				
16:00	17:00				
17:00	18:00				
18:00	19:00				
19:00	20:00				
20:00	21:00				
21:00	22:05				
22:05					

### **Horarios de Verano (mes de agosto)**

De Lunes a Viernes laborables		Sábados laborables		Domingos y Festivos	
Salidas de València	Salidas de Silla	Salidas de València	Salidas de Silla	Salidas de València	Salidas de Silla
07:00	08:00	07:00	08:00	07:00	08:00
09:00	10:00	09:00	10:00	09:00	10:00
11:00	12:00	11:00	12:00	11:00	12:00
13:00	14:00	13:00	14:00	13:00	14:00
15:00	16:00	15:00	16:00	15:00	16:00
17:00	18:00	17:00	18:00	17:00	18:00
19:00	20:00	19:00	20:00	19:00	20:00
21:00	22:00	21:00	22:00	21:00	22:00

## **L-6N, Nocturno València – Silla – Picassent**

### **Horarios de todo el año**

<b>Viernes, Sábados y Vísperas de Festivos</b>		<b>Sábados laborables</b>	<b>Domingos y Festivos</b>
Salidas de València	Salidas de Picassent		
	22:00		
23:00	23:00		
0:00	0:00		
1:00	1:00		
2:00	2:00		
3:00	3:00		
4:00	4:00		
5:00	5:00		
6:00	6:00		
7:00			

## **L-7, València - Mareny Blau**

### **Horarios de Invierno (de septiembre a junio)**

<b>De Lunes a Viernes laborables</b>		<b>Sábados laborables</b>		<b>Domingos y Festivos</b>	
Salidas de València	Salidas de Mareny Blau	Salidas de València	Salidas de Mareny Blau	Salidas de València	Salidas de Mareny Blau
10:00	11:00	10:00	11:00	10:00	11:00
16:00	17:00	16:00	17:00	16:00	17:00

### **Horarios de Verano (mes de julio y agosto)**

<b>De Lunes a Viernes laborables</b>		<b>Sábados laborables</b>		<b>Domingos y Festivos</b>	
Salidas de València	Salidas de Mareny Blau	Salidas de València	Salidas de Mareny Blau	Salidas de València	Salidas de Mareny Blau
8:00	9:00	8:00	9:00	8:00	9:00
10:00	11:00	10:00	11:00	10:00	11:00
12:00	13:00				
14:00	15:00	14:00	15:00	14:00	15:00
16:00	17:00				
18:00	19:00	18:00	19:00	18:00	19:00
20:00	21:00				

## **L-8, Alcàsser - Silla**

### **Horarios de todo el año**

<b>De Lunes a Viernes laborables</b>		<b>Sábados laborables</b>		<b>Domingos y Festivos</b>	
Salidas de Alcàsser	Salidas de Silla	Salidas de Alcàsser	Salidas de Silla	Salidas de Alcàsser	Salidas de Silla
6:30	6:40				
7:00	7:10				
7:30	7:40				
8:00	8:10				
8:30	8:40				
9:00	9:10				
9:30	9:40				
10:00	10:10				
10:30	10:40				
11:00	11:10				
11:30	11:40				
12:00	12:10				
12:30	12:40				
13:00	13:10				
13:30	13:40				
14:00	14:10				
14:30	14:40				
15:00	15:10				
15:30	15:40				
16:00	16:10				
16:30	16:40				
17:00	17:10				
17:30	17:40				
18:00	18:10				
18:30	18:40				
19:00	19:10				
19:30	19:40				
20:00	20:10				
20:30	20:40				
21:00	21:10				
		10:00			
			14:00		

## **L-9, Silla – Hospital La Fe**

### **Horarios de todo el año**

De Lunes a Viernes laborables		Sábados laborables		Domingos y Festivos	
Salidas de Silla	Salidas de Hospital	Salidas de Silla	Salidas de Hospital	Salidas de Silla	Salidas de Hospital
7:30	8:00				
8:30	9:00				
10:00	10:30				
12:00	12:40				
13:00	13:30				
14:00	14:30				

## ANEJO 5: PARADAS

### L-1, Picassent - El Saler

SENTIDO	Nº	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
<b>Ida</b>	1	Av. Palleter, 13 (Cuartel Guardia Civil)	Picassent
	2	C/ Jaime I, 15 (Casa de la Cultura)	Picassent
	3	Plaza de la Constitución - Frente Nº1	Picassent
	4	Rotonda Polígono Industrial - Plaza de la Abadía	Picassent
	5	Av. Picassent, Nº 15	Alcàsser
	6	Av. Colón, 40 (VIALCO)	Alcàsser
	7	Av. Antic Regne de València (MACHANCOSES)	Alcàsser
	8	Av. Antic Regne de València - Docks de Levante	Alcàsser
	9	Av. Alborache, 23	Silla
	10	Av. Alborache (frente nº 2)	Silla
	11	Av. Espioca, 17	Silla
	12	Carretera Real de Madrid Sur, 35 - VALGRA	Beniparrell
	13	Carretera Real de Madrid Sur, 7 - Restaurante	Beniparrell
	14	Av. Llevant, 33 (frente Ayuntamiento)	Beniparrell
	15	Carretera Real de Madrid Norte, 32 (Muebles Monrabal)	Beniparrell
	16	Carretera Real de Madrid Norte 54 - Camí l'Alqueria	Beniparrell
	17	Av. Padre Carlos Ferris, 113 (S. Costa)	Albal
	18	Av. Padre Carlos Ferris, 79 (ZACARES)	Albal
	19	Av. Padre Carlos Ferris, 31	Albal
	20	Camí Real, 131	Catarroja
	21	Camí Real, 43	Catarroja
	22	Camí Real, 5 (Parroquia San Antonio de Padua)	Catarroja
	23	Av. Ramón y Cajal, 68	Catarroja
	24	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 44	Massanassa
	25	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 116 (MERCADONA)	Massanassa
	26	Av. Torrent (frente nº 18) - Parque Alcosa	Alfafar
	27	Av. Camí Nou, 121 (La Pallera)	Benetússer
	28	Av. Camí Nou, 97 (Supermercado Día)	Benetússer
	29	Av. Camí Nou, 27 (Muebles Iglesias)	Benetússer
	30	Av. de Gómez Ferrer, 51	Alfafar
	31	Av. de Gómez Ferrer, 31 (Farmacia)	Alfafar
	32	C/ Divisoria, 10	Alfafar
	33	C/ València, 16 (CEIP San Clemente)	Sedaví
	34	C/ València, frente Nº27 (En el Parque Sedaví)	Sedaví
	35	Avda. País Valencià, 51	Sedaví
	36	Avda. País Valencià, 23	Sedaví
	37	Playa El Saler	València
<b>Vuelta</b>	1	Playa El Saler	València
	2	C/ València, 27 (En el Parque Sedaví)	Sedaví
	3	C/ València, 5 (CEIP San Clemente)	Sedaví
	4	Av. Albufera, 11	Sedaví
	5	C/ Divisoria, 19	Sedaví
	6	Av. de Gómez Ferrer, 36 (Frente Farmacia)	Sedaví
	7	Av. de Gómez Ferrer, frente nº 51	Alfafar

<b>8</b>	Av. Camí Nou, 44	Benetússer
<b>9</b>	Av. Camí Nou, 108 (Gasolinera)	Benetússer
<b>10</b>	Av. Camí Nou, 138 (enfrente La Pallera)	Benetússer
<b>11</b>	Av. Torrent, 20 - Parque Alcosa	Alfajar
<b>12</b>	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 127 (CITROEN)	Massanassa
<b>13</b>	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 59	Massanassa
<b>14</b>	Av. Ramón y Cajal, 81	Catarroja
<b>15</b>	Av. Ramón y Cajal, 7	Catarroja
<b>16</b>	Camí Real, 38	Catarroja
<b>17</b>	Camí Real, 114	Catarroja
<b>18</b>	Av. Padre Carlos Ferris, 36 (AUVACA)	Albal
<b>19</b>	Av. Padre Carlos Ferris, 62 (Bar Parada)	Albal
<b>20</b>	Av. Padre Carlos Ferris (Tabacalera)	Albal
<b>21</b>	Carretera Real de Madrid Norte, 55 - Junto a Pentagraf	Beniparrell
<b>22</b>	Carretera Real de Madrid Norte, 33 (Colchones Confort)	Beniparrell
<b>23</b>	Av. Llevant, 22 (Ayuntamiento)	Beniparrell
<b>24</b>	Carretera Real de Madrid Sur, 10	Beniparrell
<b>25</b>	Carretera Real de Madrid Sur, 36	Beniparrell
<b>26</b>	Av. Espioca, 16	Silla
<b>27</b>	Carretera Alborache, 2	Silla
<b>28</b>	Carretera Alborache, 18	Alcàsser
<b>29</b>	Av. Antic Regne de València, 33 (Gasolinera Cepsa)	Alcàsser
<b>30</b>	Av. Antic Regne de València (frente Consum)	Alcàsser
<b>31</b>	Av. Colón, 31	Alcàsser
<b>32</b>	Av. Picassent, 4	Picassent
<b>33</b>	Rotonda Polígono Industrial - Calle Principal	Picassent
<b>34</b>	Plaza de la Abadía, 1	Picassent
<b>35</b>	Av. Jaime I (frente Casa de la Cultura)	Picassent
<b>36</b>	Av. Palleter, 6	Picassent

## **L-2. València - Sedaví - C.C. Alfafar**

<b>SENTIDO</b>	<b>Nº</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>MUNICIPIO</b>
<b>Ida</b>	1	Gran Vía Germanías, 41	València
	2	C/ Cádiz, 44	València
	3	C/ Centelles, 32	València
	4	Av. Ausiàs March, 38 - esquina C/ Oltà	València
	5	Av. Ausiàs March, 68	València
	6	Av. Ausiàs March - frente número 101 (gasolinera)	València
	7	C/ Guadalquivir, 6	València
	8	C/ Guadalquivir, 36	València
	9	C/ Guadalquivir, 74	València
	10	C/ La Murta, 11 (Polígono Industrial)	Sedaví
	11	C/ La Murta, 1	Sedaví
	12	C/ València, 55	Sedaví
	13	C/ València, 27	Sedaví
	14	C/ València, 5	Sedaví
	15	Av. La Albufera, 44 (Bar Aimar)	Alfafar
	16	Av. La Albufera, 58 (Muebles Rey)	Alfafar
	17	Av. La Albufera, 101 - Mc Donalds	Alfafar
	18	C/ Alcalde José Puertas, 26 - frente Lidl	Alfafar
	19	C/ Pérez Llácer - C.C. MN4	Alfafar
	20	C/ Pérez Llácer - Ikea	Alfafar
<b>Vuelta</b>	1	C/ Pérez Llácer - Ikea	Alfafar
	2	C/ Pep de l'Horta - esquina Av. Reyes Católicos (rotonda)	Alfafar
	3	C/ Pep de l'Horta, 3	Alfafar
	4	C/ València, 16	Sedaví
	5	C/ València - frente número 27	Sedaví
	6	Av. País Valencià, 51	Sedaví
	7	Av. País Valencià, 23	Sedaví
	8	C/ La Murta, 10	Sedaví
	9	C/ Guadalquivir, 75 (gasolinera)	València
	10	C/ Guadalquivir - frente número 36 (farmacia)	València
	11	C/ Guadalquivir - frente número 6	València
	12	Av. Ausiàs March, 99 (Hotel B&B)	València
	13	Av. Ausiàs March, 47	València
	14	Av. de la Plata, 2	València
	15	Av. de la Plata, 28 - esquina C/ Zapadores	València
	16	Av. Amado Granell Mesado, 45	València
	17	Av. Amado Granell Mesado, 15	València
	18	Plaza Doctor Landete, 1	València
	19	C/ Ruzafa, 21.	València
	20	Gran Vía Germanías, 41 - esquina C/ Sueca	València

### **L-3. València – Albal**

<b>SENTIDO</b>	<b>Nº</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>MUNICIPIO</b>
<b>Ida</b>	1	Gran Vía Ramón y Cajal, 17 (Edificio ONCE)	València
	2	Gran Vía Ramón y Cajal, 2 (esquina C/ Bailén)	València
	3	C/ Jesús, 75 (enfrente Finca Roja)	València
	4	Av. Giorgeta, 18 (Antigua estación)	València
	5	C/ San Vicente Mártir, 238	València
	6	C/ San Vicente Mártir, 278	València
	7	C/ San Vicente Mártir, 306	València
	8	C/ San Vicente Mártir, 340	València
	9	C/ San Vicente Mártir, 438	València
	10	C/ José Soto Micó, 20	València
	11	Av. Real de Madrid, 24 - Barrio La Torre	València
	12	Av. Real de Madrid, 54 - Barrio La Torre	València
	13	Av. Real de Madrid, 144 - Barrio La Torre	València
	14	Av. Camí Nou, 44	Benetússer
	15	Av. Camí Nou, 108 (Gasolinera)	Benetússer
	16	Av. Camí Nou, 138 (enfrente La Pallera)	Benetússer
	17	Av. Torrent, 20 - Parque Alcosa	Alfafar
	18	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 127 (CITROEN)	Massanassa
	19	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 59	Massanassa
	20	Av. Ramón y Cajal, 81	Catarroja
	21	Av. Ramón y Cajal, 7	Catarroja
	22	Camí Real, 38	Catarroja
	23	Camí Real, 114	Catarroja
	24	C/ Hernández Lázaro, 3	Albal
	25	C/ Hernández Lázaro, frente 172	Albal
	26	C/ Hernández Lázaro, 96	Albal
	27	C/ Santa Ana, 79	Albal
	28	C/ Santa Ana, 39	Albal
	29	Plaça del Jardí (Ayuntamiento)	Albal
<b>Vuelta</b>	1	Plaça del Jardí (Ayuntamiento)	Albal
	2	Av. de les Corts Valencianes, 32 (CEIP San Blas)	Albal
	3	Av. de les Corts Valencianes, 84 (MERCADONA)	Albal
	4	Av. Padre Carlos Ferris, 79 (ZACARES)	Albal
	5	Av. Padre Carlos Ferris, 31	Albal
	6	Camí Real, 131	Catarroja
	7	Camí Real, 43	Catarroja
	8	Camí Real, 5 (Parroquia San Antonio de Padua)	Catarroja
	9	Av. Ramón y Cajal, 68	Catarroja
	10	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 44	Massanassa
	11	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 116 (MERCADONA)	Massanassa
	12	Av. Torrent (frente nº 18) - Parque Alcosa	Alfafar
	13	Av. Camí Nou, 121 (La Pallera)	Benetússer
	14	Av. Camí Nou, 97 (Supermercado Día)	Benetússer
	15	Av. Camí Nou, 27 (Muebles Iglesias)	Benetússer
	16	C/ Menéndez Pelayo, 9	Alfafar

17	Av. Real de Madrid, 125 - Barrio La Torre	València
18	Av. Real de Madrid, 37 - Barrio La Torre	València
19	Av. Real de Madrid, 15 - Barrio La Torre	València
20	C/ José Soto Micó, 41	València
21	C/ San Vicente Mártir, 353	València
22	C/ San Vicente Mártir, 317	València
23	C/ San Vicente Mártir, 291	València
24	C/ San Vicente Mártir, 271	València
25	C/ San Vicente Mártir, 259	València
26	C/ San Vicente Mártir, 211	València
27	C/ San Vicente Mártir, 167	València
28	C/ San Vicente Mártir – Centro de Salut Gil y Morte	València
29	Gran Vía Ramón y Cajal, 17 (Edificio La ONCE)	València

#### **L-4A, Circular Paiporta – Albal – Torrent (Horario)**

SENTIDO	Nº	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
Ida	1	Avda. de Francesc Ciscar,4 - frente Metro de Paiporta	Paiporta
	2	C/ Valencia, 34 - Guardia Civil	Paiporta
	3	Avda. Real de Madrid, 144 - Barrio La Torre	València
	4	Avda. Camí Nou, 44	Benetússer
	5	Avda. Camí Nou, 108	Benetússer
	6	Avda. Camí Nou, 138	Benetússer
	7	Avda. de Torrent, 20 - Parque Alcosa	Alfafar
	8	Avda. Vicente Blasco Ibáñez, 127	Massanassa
	9	Avda. Vicente Blasco Ibáñez, 59	Massanassa
	10	Avda. Ramón y Cajal, 81	Catarroja
	11	Avda. Ramón y Cajal, 7	Catarroja
	12	Camí Real, 38	Catarroja
	13	Camí Real, 114	Catarroja
	14	C/ Hernández Lázaro, 3	Albal
	15	C/ Hernandez Lázaro, frente a 172 - Instituto	Albal
	16	C/ Hernández Lázaro frente a 96 - C/ Llargues	Albal
	17	C/ Santa Ana, 79	Albal
	18	C/ Santa Ana, 39	Albal
	19	Plaça del Jardí, 22 (Ayuntamiento)	Albal
	20	Avda. Cortes Valencianas, 32	Albal
	21	Avda. Cortes Valencianas, 84	Albal
	22	Avda. Padre Carlos Ferris, 62	Albal
	23	Avda. Padre Carlos Ferris - Tabacalera	Albal
	24	C/ Padre Méndez - Juzgados	Torrent
	25	C/ Padre Méndez - Frente a IES Marxadella	Torrent
	26	Avda. al Vedat, 147 - C/ Marquesat	Torrent
	27	Avda. al Vedat, 111	Torrent
	28	Paseo de la Primavera – Av. Mediterrania	Picanya
	29	Ctra. CV-406 - C/ Huerto de las Palmas	Paiporta
	30	C/ Picanya, 9	Paiporta
	31	Avda. de Francesc Ciscar,4 - frente Metro de Paiporta	Paiporta

### **L-4B, Circular Paiporta – Torrent – Albal (Antihorario)**

<b>SENTIDO</b>	<b>Nº</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>MUNICIPIO</b>
<b>Vuelta</b>	<b>1</b>	Avda. de Francesc Ciscar - Metro de Paiporta	Paiporta
	<b>2</b>	Avda. Independencia, 1	Paiporta
	<b>3</b>	Paseo de la Primavera – Av. de l’Arenal	Picanya
	<b>4</b>	Avda. al Vedat, 102 - Metro	Torrent
	<b>5</b>	Avda. al Vedat, 128 - Plaza América	Torrent
	<b>6</b>	C/ Padre Méndez - IES Marxadella	Torrent
	<b>7</b>	C/ Padre Méndez - Frente a Juzgados	Torrent
	<b>8</b>	Av. Padre Carlos Ferris, 113 (S. Costa)	Albal
	<b>9</b>	Av. Padre Carlos Ferris, 79 (ZACARES)	Albal
	<b>10</b>	Plaça del Jardí, 22 (Ayuntamiento)	Albal
	<b>11</b>	Avda. Cortes Valencianes, 32	Albal
	<b>12</b>	Avda. Cortes Valencianes, 84	Albal
	<b>13</b>	Av. Padre Carlos Ferris, 31	Albal
	<b>14</b>	Camí Real, 131	Catarroja
	<b>15</b>	Camí Real, 43.	Catarroja
	<b>16</b>	Camí Real, 5.	Catarroja
	<b>17</b>	Avda. Ramón y Cajal, 68	Catarroja
	<b>18</b>	Avda. Vicente Blasco Ibáñez, 44	Massanassa
	<b>19</b>	Avda. Vicente Blasco Ibáñez, 116	Massanassa
	<b>20</b>	Avda de Torrent frente a 18	Alfafar
	<b>21</b>	Avda. Camí Nou, 121	Benetússer
	<b>22</b>	Avda. Camí Nou, 97 - Supermercado Día	Benetússer
	<b>23</b>	Avda. Camí Nou, 27	Benetússer
	<b>24</b>	C/ Menéndez Pelayo, 9	Alfafar
	<b>25</b>	Calle Valencia, frente 34 - Guardia Civil	Paiporta
	<b>26</b>	Avda. de Francesc Ciscar - Metro de Paiporta	Paiporta

## **L-5, València – Picassent**

<b>SENTIDO</b>	<b>Nº</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>MUNICIPIO</b>
<b>Ida</b>	<b>1</b>	Gran Vía Ramón y Cajal, 17 (Edificio ONCE)	València
	<b>2</b>	Gran Vía Ramón y Cajal, 2 (esquina C/ Bailén)	València
	<b>3</b>	C/ Jesús, 75 (enfrente Finca Roja)	València
	<b>4</b>	Av. Giorgeta, 18 (Antigua estación)	València
	<b>5</b>	C/ San Vicente Mártir, 238	València
	<b>6</b>	C/ San Vicente Mártir, 278	València
	<b>7</b>	C/ San Vicente Mártir, 306	València
	<b>8</b>	C/ San Vicente Mártir, 340	València
	<b>9</b>	Avda. Fernando Abril Martorell (par) - Hospital La Fe	València
	<b>10</b>	C/ San Vicente Mártir, 438	València
	<b>11</b>	C/ José Soto Micó, 20	València
	<b>12</b>	Av. Real de Madrid, 24 - Barrio La Torre	València
	<b>13</b>	Av. Real de Madrid, 54 - Barrio La Torre	València
	<b>14</b>	Av. Real de Madrid, 144 - Barrio La Torre	València
	<b>15</b>	Av. Camí Nou, 44	Benetússer
	<b>16</b>	Av. Camí Nou, 108 (Gasolinera)	Benetússer
	<b>17</b>	Av. Camí Nou, 138 (enfrente La Pallera)	Benetússer
	<b>18</b>	Av. Torrent, 20 - Parque Alcosa	Alfajar
	<b>19</b>	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 127 (CITROEN)	Massanassa
	<b>20</b>	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 59	Massanassa
	<b>21</b>	Av. Ramón y Cajal, 81	Catarroja
	<b>22</b>	Av. Ramón y Cajal, 7	Catarroja
	<b>23</b>	Camí Real, 38	Catarroja
	<b>24</b>	Camí Real, 114	Catarroja
	<b>25</b>	Av. Padre Carlos Ferris, 36 (AUVACA)	Albal
	<b>26</b>	Av. Padre Carlos Ferris, 62 (Bar Parada)	Albal
	<b>27</b>	Av. Padre Carlos Ferris (Tabacalera)	Albal
	<b>28</b>	Carretera Real de Madrid Norte, 55 - Junto a Pentagraf	Beniparrell
	<b>29</b>	Carretera Real de Madrid Norte, 33 (Colchones Confort)	Beniparrell
	<b>30</b>	Av. Llevant, 22 (Ayuntamiento)	Beniparrell
	<b>31</b>	Carretera Real de Madrid Sur, 10	Beniparrell
	<b>32</b>	Carretera Real de Madrid Sur, 36	Beniparrell
	<b>33</b>	Av. Espioca, 9	Silla
	<b>34</b>	Carretera Alborache, 2	Silla
	<b>35</b>	Carretera Alborache, 18	Silla
	<b>36</b>	Av. Antic Regne de València (Gasolinera Cepsa)	Alcàsser
	<b>37</b>	Av. Antic Regne de València (frente Consum)	Alcàsser
	<b>38</b>	Av. Colón, 31	Alcàsser
	<b>39</b>	Av. Picassent, 4	Alcàsser
	<b>40</b>	Rotonda Polígono Industrial - Calle Principal	Picassent
	<b>41</b>	Plaza de la Abadía, 1	Picassent
	<b>42</b>	Av. Jaime I (frente Casa de la Cultura)	Picassent
	<b>43</b>	Av. Palleter, 6	Picassent

<b>Vuelta</b>	<b>1</b>	Av. Palleter, 13 (Cuartel Guardia Civil)	Picassent
	<b>2</b>	C/ Jaime I, 15 (Casa de la Cultura)	Picassent
	<b>3</b>	Plaza de la Constitución - Iglesia	Picassent
	<b>4</b>	Rotonda Polígono Industrial - Plaza de la Abadía	Picassent
	<b>5</b>	Av. Picassent, Nº 15	Alcàsser
	<b>6</b>	Av. Colón, 40 (VIALCO)	Alcàsser
	<b>7</b>	Av. Antic Regne de València (MACHANCOSES)	Alcàsser
	<b>8</b>	Av. Antic Regne de València - Docks de Levante	Alcàsser
	<b>9</b>	Av. Alborache (FREMAP)	Silla
	<b>10</b>	Av. Alborache (frente nº 2)	Silla
	<b>11</b>	Av. Espioca, 17	Silla
	<b>12</b>	Carretera Real de Madrid Sur, 35 - VALGRA	Beniparrell
	<b>13</b>	Carretera Real de Madrid Sur, 7 - Restaurante	Beniparrell
	<b>14</b>	Av. Llevant, 33 (frente Ayuntamiento)	Beniparrell
	<b>15</b>	Carretera Real de Madrid Norte, 32 (Muebles Monrabal)	Beniparrell
	<b>16</b>	Carretera Real de Madrid Norte 54 - Camí l'Alqueria	Albal
	<b>17</b>	Av. Padre Carlos Ferris, 113 (S. Costa)	Albal
	<b>18</b>	Av. Padre Carlos Ferris, 79 (ZACARES)	Albal
	<b>19</b>	Av. Padre Carlos Ferris, 31	Albal
	<b>20</b>	Camí Real, 131	Catarroja
	<b>21</b>	Camí Real, 43	Catarroja
	<b>22</b>	Camí Real, 5 (Parroquia San Antonio de Padua)	Catarroja
	<b>23</b>	Av. Ramón y Cajal, 68	Catarroja
	<b>24</b>	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 44	Massanassa
	<b>25</b>	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 116 (MERCADONA)	Massanassa
	<b>26</b>	Av. Torrent (frente nº 18) - Parque Alcosa	Alfajar
	<b>27</b>	Av. Camí Nou, 121 (La Pallera)	Benetússer
	<b>28</b>	Av. Camí Nou, 97 (Supermercado Día)	Benetússer
	<b>29</b>	Av. Camí Nou, 27 (Muebles Iglesias)	Benetússer
	<b>30</b>	C/ Menéndez Pelayo, 9	Alfajar
	<b>31</b>	Av. Real de Madrid, 125 - Barrio La Torre	València
	<b>32</b>	Av. Real de Madrid, 37 - Barrio La Torre	València
	<b>33</b>	Av. Real de Madrid, 15 - Barrio La Torre	València
	<b>34</b>	C/ José Soto Micó, 41	València
	<b>35</b>	C/ San Vicente Mártir, 353	València
	<b>36</b>	Av. Fernando Abril Martorell, 106 (Hospital La Fe)	València
	<b>37</b>	C/ San Vicente Mártir, 317 (Cruz Cubierta)	València
	<b>38</b>	C/ San Vicente Mártir, 291	València
	<b>39</b>	C/ San Vicente Mártir, 271	València
	<b>40</b>	C/ San Vicente Mártir, 259	València
	<b>41</b>	C/ San Vicente Mártir, 211	València
	<b>42</b>	C/ San Vicente Mártir, 167	València
	<b>43</b>	C/ San Vicente Mártir – Centro de Salut Gil i Morte	València
	<b>44</b>	Gran Vía Ramón y Cajal, 17 (Edificio La ONCE)	València

## **L-6. València – Silla**

<b>SENTIDO</b>	<b>Nº</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>MUNICIPIO</b>
<b>Ida</b>	<b>1</b>	Gran Vía Ramón y Cajal, 17	València
	<b>2</b>	Gran Vía Ramón y Cajal, 2 (esquina C/ Bailén)	València
	<b>3</b>	C/ Jesús, 75 (enfrente Finca Roja)	València
	<b>4</b>	C/ Jesús, 102	València
	<b>5</b>	Av. Gaspar Aguilar, 2	València
	<b>6</b>	Av. Gaspar Aguilar, 50	València
	<b>7</b>	Av. Gaspar Aguilar, 74	València
	<b>8</b>	Av. Gaspar Aguilar, 90 (Hospital Doctor Peset)	València
	<b>9</b>	Av. Doctor Tomás Sala - esquina Av. Gaspar Aguilar	València
	<b>10</b>	Av. Doctor Tomás Sala - esquina C/ San Marcelino	València
	<b>11</b>	Av. Doctor Tomás Sala - esquina C/ San Vicente Mártir	València
	<b>12</b>	Avda. Fernando Abril Martorell (par) - Hospital La Fe	València
	<b>13</b>	C/ San Vicente Mártir, 438	València
	<b>14</b>	C/ José Soto Micó, 20	València
	<b>15</b>	Av. Real de Madrid, 24 - Barrio La Torre	València
	<b>16</b>	Av. Real de Madrid, 54 - Barrio La Torre	València
	<b>17</b>	Av. Real de Madrid, 144 - Barrio La Torre	València
	<b>18</b>	Av. Camí Nou, 44	Benetússer
	<b>19</b>	Av. Camí Nou, 108 (Gasolinera)	Benetússer
	<b>20</b>	Av. Camí Nou, 138 (enfrente La Pallera)	Benetússer
	<b>21</b>	Av. Torrent, 20 - Parque Alcosa	Alfafar
	<b>22</b>	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 127 (CITROEN)	Massanassa
	<b>23</b>	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 59	Massanassa
	<b>24</b>	Av. Ramón y Cajal, 81	Catarroja
	<b>25</b>	Av. Ramón y Cajal, 7	Catarroja
	<b>26</b>	Camí Real, 38	Catarroja
	<b>27</b>	Camí Real, 114	Catarroja
	<b>28</b>	Av. Padre Carlos Ferris, 36 (AUVACA)	Albal
	<b>29</b>	Av. Padre Carlos Ferris, 62 (Bar Parada)	Albal
	<b>30</b>	Av. Padre Carlos Ferris (Tabacalera)	Albal
	<b>31</b>	Carretera Real de Madrid Norte, 55 - Junto a Pentagraf	Beniparrell
	<b>32</b>	Carretera Real de Madrid Norte, 33 (Colchones Confort)	Beniparrell
	<b>33</b>	Av. Llevant, 22 (Ayuntamiento)	Beniparrell
	<b>34</b>	Carretera Real de Madrid Sur, 10	Beniparrell
	<b>35</b>	Carretera Real de Madrid Sur, 36	Beniparrell
	<b>36</b>	Av. Espioca, 9	Silla
	<b>37</b>	Av. Albufera (Rotonda Plásticos Flome)	Silla
	<b>38</b>	C/ València, 109	Silla
	<b>39</b>	Av. Reyes Católicos, 48	Silla
	<b>40</b>	Av. Alicante, 100 (Hotel Alain)	Silla
	<b>41</b>	C/ San Roque, 1	Silla

<b>Vuelta</b>	<b>1</b>	C/ San Roque, 1	Silla
	<b>2</b>	Av. Alicante, 63 (Nau Jove)	Silla
	<b>3</b>	Av. Alicante (Piscina Cubierta)	Silla
	<b>4</b>	Av. Reyes Católicos, 19	Silla
	<b>5</b>	C/ València, 144	Silla
	<b>6</b>	Av. Albufera (Rotonda Plásticos Flome)	Silla
	<b>7</b>	Av. Albufera (Rotonda Av. Espioca)	Silla
	<b>8</b>	Av. Espioca, 17	Silla
	<b>9</b>	Carretera Real de Madrid, 35 - VALGRA	Beniparrell
	<b>10</b>	Carretera Real de Madrid, 7 - Restaurante	Beniparrell
	<b>11</b>	Av. Llevant, 33 (frente Ayuntamiento)	Beniparrell
	<b>12</b>	Carretera Real de Madrid Norte, 32 (Muebles Monrabal)	Beniparrell
	<b>13</b>	Carretera Real de Madrid Norte 54 - Camí l'Alqueria	Albal
	<b>14</b>	Av. Padre Carlos Ferris, 113 (S. Costa)	Albal
	<b>15</b>	Av. Padre Carlos Ferris, 79 (ZACARES)	Albal
	<b>16</b>	Av. Padre Carlos Ferris, 31	Albal
	<b>17</b>	Camí Real, 131	Catarroja
	<b>18</b>	Camí Real, 43	Catarroja
	<b>19</b>	Camí Real, 5 (Parroquia San Antonio de Padua)	Catarroja
	<b>20</b>	Av. Ramón y Cajal, 68	Catarroja
	<b>21</b>	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 44	Massanassa
	<b>22</b>	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 116 (MERCADONA)	Massanassa
	<b>23</b>	Av. Torrent (frente nº 18) - Parque Alcosa	Alfajar
	<b>24</b>	Av. Camí Nou, 121 (La Pallera)	Benetússer
	<b>25</b>	Av. Camí Nou, 97 (Supermercado Día)	Benetússer
	<b>26</b>	Av. Camí Nou, 27 (Muebles Iglesias)	Benetússer
	<b>27</b>	C/ Menéndez Pelayo, 9	Alfajar
	<b>28</b>	Av. Real de Madrid, 125 - Barrio La Torre	València
	<b>29</b>	Av. Real de Madrid, 37 - Barrio La Torre	València
	<b>30</b>	Av. Real de Madrid, 15 - Barrio La Torre	València
	<b>31</b>	C/ José Soto Micó, 41	València
	<b>32</b>	C/ San Vicente Mártir, 353	València
	<b>33</b>	Avda. Fernando Abril Martorell (par) - Hospital La Fe	València
	<b>34</b>	Av. Doctor Tomás Sala - esquina C/ San Vicente Mártir	València
	<b>35</b>	Av. Doctor Tomás Sala - esquina C/ Carteros	València
	<b>36</b>	Avda. Doctor Tomás Sala - Avda. Gaspar Aguilar	València
	<b>37</b>	Av. Gaspar Aguilar, 97	València
	<b>38</b>	Av. Gaspar Aguilar, 49 (Parada Metro Patraix)	València
	<b>39</b>	C/ Uruguay, 5 (Parque Estación)	València
	<b>40</b>	C/ Albacete, 43	València
	<b>41</b>	C/ San Vicente Mártir – Centro de Salut Gil i Morte	València
	<b>42</b>	Gran Vía Ramón y Cajal, 17 (Edificio La ONCE)	València

### **L-6N, Nocturno València – Silla**

SENTIDO	Nº	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
<b>Ida</b>	<b>1</b>	Gran Vía Ramón y Cajal, 17	València
	<b>2</b>	Gran Vía Ramón y Cajal, 2 (esquina C/ Bailén)	València
	<b>3</b>	C/ Jesús, 75 (enfrente Finca Roja)	València
	<b>4</b>	Av. Giorgeta, 18 (Antigua estación)	València
	<b>5</b>	C/ San Vicente Mártir, 238	València
	<b>6</b>	C/ San Vicente Mártir, 278	València
	<b>7</b>	C/ San Vicente Mártir, 306	València
	<b>8</b>	C/ San Vicente Mártir, 340	València
	<b>9</b>	C/ San Vicente Mártir, 438	València
	<b>10</b>	C/ José Soto Micó, 20	València
	<b>11</b>	Av. Real de Madrid, 24 - Barrio La Torre	València
	<b>12</b>	Av. Real de Madrid, 54 - Barrio La Torre	València
	<b>13</b>	Av. Real de Madrid, 144 - Barrio La Torre	València
	<b>14</b>	Av. Camí Nou, 44	Benetússer
	<b>15</b>	Av. Camí Nou, 108 (Gasolinera)	Benetússer
	<b>16</b>	Av. Camí Nou, 138 (enfrente La Pallera)	Benetússer
	<b>17</b>	Av. Torrent, 20 - Parque Alcosa	Alfajar
	<b>18</b>	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 127 (CITROEN)	Massanassa
	<b>19</b>	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 59	Massanassa
	<b>20</b>	Av. Ramón y Cajal, 81	Catarroja
	<b>21</b>	Av. Ramón y Cajal, 7	Catarroja
	<b>22</b>	Camí Real, 38	Catarroja
	<b>23</b>	Camí Real, 114	Catarroja
	<b>24</b>	Av. Padre Carlos Ferris, 36 (AUVACA)	Albal
	<b>25</b>	Av. Padre Carlos Ferris, 62 (Bar Parada)	Albal
	<b>26</b>	Av. Padre Carlos Ferris (Tabacalera)	Albal
	<b>27</b>	Carretera Real de Madrid Norte, 55 - Junto a Pentagraf	Beniparrell
	<b>28</b>	Carretera Real de Madrid Norte, 33 (Colchones Confort)	Beniparrell
	<b>29</b>	Av. Llevant, 22 (Ayuntamiento)	Beniparrell
	<b>30</b>	Ctra. Real de Madrid Sur, 10	Beniparrell
	<b>31</b>	Ctra. Real de Madrid Sur, 36	Beniparrell
	<b>32</b>	Av. Espioca, 9	Silla
	<b>33</b>	Av. Albufera (Rotonda Plásticos Flome)	Silla
	<b>34</b>	C/ València, 109	Silla
	<b>35</b>	Av. Reyes Católicos, 48	Silla
	<b>36</b>	C/Alicante, 100 (Hotel Alain)	Silla
	<b>37</b>	C/ San Roque, 1	Silla
	<b>38</b>	Av. Alborache, 2	Silla
	<b>39</b>	Av. Alborache, 18	Silla
	<b>40</b>	Avda. Antic Regne de València - CEPESA	Alcàsser
	<b>41</b>	Avda. Antic Regne de València - Frente Consum	Alcàsser
	<b>42</b>	C/ Colón, 31	Alcàsser
	<b>43</b>	Avda. Picassent, 4	Alcàsser

	44	Rotonda Polígono Industrial - Calle Principal	Picassent
	45	Plaza de la Abadía, 1	Picassent
	46	C/ Jaime I (frente Casa de la Cultura)	Picassent
	47	Av. Palleter, 6	Picassent
<b>Vuelta</b>	1	Av. Palleter, 13 (Cuartel Guardia Civil)	Picassent
	2	C/ Jaime I, 15 (Casa de la Cultura)	Picassent
	3	Plaza de la Constitución - Frente Nº1 (Iglesia)	Picassent
	4	Rotonda Polígono Industrial - Plaza de la Abadía	Picassent
	5	Avda. Picassent, 15	Alcàsser
	6	C/ Colón, 40	Alcàsser
	7	Avda. Antic Regne de València - Machancoses	Alcàsser
	8	Avda. Antic Regne de València - Docks de Levante	Alcàsser
	9	Av. Alborache, 23 - FREMAP	Silla
	10	Av. Alborache, frente nº 2	Silla
	11	C/ San Roque, 1	Silla
	12	Av. Alicante, 55	Silla
	13	Av. de los Reyes Católicos, 19	Silla
	14	Av. Albufera (Rotonda Plásticos Flome)	Silla
	15	Av. Albufera (Rotonda Av. Espioca)	Silla
	16	Carretera Real de Madrid Sur, 35 - VALGRA	Beniparrell
	17	Carretera Real de Madrid Sur, 7 - Restaurante	Beniparrell
	18	Av. Llevant, 33 (frente Ayuntamiento)	Beniparrell
	19	Carretera Real de Madrid Norte, 32 (Muebles Monrabal)	Beniparrell
	20	Carretera Real de Madrid Norte, 54	Beniparrell
	21	Av. Padre Carlos Ferris, 113 (S. Costa)	Albal
	22	Av. Padre Carlos Ferris, 79 (ZACARES)	Albal
	23	Av. Padre Carlos Ferris, 31	Albal
	24	Camí Real, 131	Catarroja
	25	Camí Real, 43	Catarroja
	26	Camí Real, 5 (Parroquia San Antonio de Padua)	Catarroja
	27	Av. Ramón y Cajal, 68	Catarroja
	28	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 44	Massanassa
	29	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 116 (MERCADONA)	Massanassa
	30	Av. Torrent (frente nº 18) - Parque Alcosa	Alfafar
	31	Av. Camí Nou, 121 (La Pallera)	Benetússer
	32	Av. Camí Nou, 97 (Supermercado Día)	Benetússer
	33	Av. Camí Nou, 27 (Muebles Iglesias)	Benetússer
	34	C/ Menéndez Pelayo, 9	Alfafar
	35	Av. Real de Madrid, 125 - Barrio La Torre	València
	36	Av. Real de Madrid, 37 - Barrio La Torre	València
	37	Av. Real de Madrid, 15 - Barrio La Torre	València
	38	C/ José Soto Micó, 41	València
	39	C/ San Vicente Mártir, 353	València
	40	C/ San Vicente Mártir, 317 (Cruz Cubierta)	València
	41	C/ San Vicente Mártir, 291	València

	42	C/ San Vicente Mártir, 271	València
	43	C/ San Vicente Mártir, 259	València
	44	C/ San Vicente Mártir, 211	València
	45	C/ San Vicente Mártir, 167	València
	46	C/ San Vicente Mártir – Centro de Salut Gil i Morte	València
	47	Gran Vía Ramón y Cajal, 17 (Edificio La ONCE)	València

### **L-7. València - Mareny Blau**

SENTIDO	Nº	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
<b>Ida</b>	1	Gran Vía Germanías, 41	València
	2	Gran Vía Marqués del Turia - Plaza Cánovas del Castillo	València
	3	C/ Alcalde Reig, 6	València
	4	Av. Profesor López Piñero (C.C. El Saler)	València
	5	Camping Valencia	València
	6	Av. Los Pinares, 3	València
	7	Avda. Gola de Puchol - Edifici Seahouse	València
	8	Avda. Gola de Puchol - Edifici Collvert	València
	9	Embarcadero	València
	10	Cruce de El Palmar	València
	11	Camping Devesa Garden	València
	12	Av. Les Gavines - Rotonda	València
	13	Av. Les Gavines - Urbanización Playa Azul	València
	14	Av. Les Gavines, frente 107	València
	15	Av. Les Gavines, frente 145	València
	16	Av. Les Gavines, frente 173	València
	17	Av. Les Gavines, frente 201	València
	18	Av. Les Gavines, frente 225	València
	19	Av. Les Gavines, frente 249	València
	20	Av. Les Gavines, frente 281	València
	21	CV-500 - Camping San Pascual	Sueca
	22	C/ Riu Segura, 1	Sueca
	23	Camping Les Palmeres	Sueca
	24	C/ Valencia - C/ L' Alter	Sueca
	25	Av. Mareny Blau, 14	Sueca
<b>Vuelta</b>	1	Av. Mareny Blau, 14	Sueca
	2	C/ Valencia, 6	Sueca
	3	CV-502 - Frente a Camping Les Palmeres	Sueca
	4	C/ Riu Segura, 2	Sueca
	5	C/ Sueca - C/ Francisca Escrivà Pere	Sueca
	6	Av. Les Gavines, 281	València
	7	Av. Les Gavines, 249	València
	8	Av. Les Gavines, 225	València
	9	Av. Les Gavines, 201	València
	10	Av. Les Gavines, 173	València
	11	Av. Les Gavines, 145	València

	12	Av. Les Gavines, 107	València
	13	Av. Les Gavines, 59	València
	14	Av. Les Gavines - Rotonda	València
	15	Camping Devesa Garden, enfrente	València
	16	Cruce de El Palmar, enfrente	València
	17	Embarcadero, enfrente	València
	18	Avda. Gola de Puchol - Les Gavines	València
	19	Avda. Gola de Puchol - Hotel Sidi Saler	València
	20	Av. Los Pinares, 10	València
	21	Carrera del Riu, 551 - Camping Valencia	València
	22	Avda. Profesor López Piñero, 5 - Museu de les Ciències	València
	23	C/ Alcalde Reig, frente 6	València
	24	Gran Vía Marqués del Turia - Plaza Cánovas del Castillo, enfrente	València
	25	Gran Vía Germanías, 41	València

### **L-8, Alcàsser – Silla**

SENTIDO	Nº	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
<b>Ida</b>	1	Avda. Corts Valencianes, 72	Alcàsser
	2	Avenida Diputación, frente 2	Alcàsser
	3	Av. Picassent (frente esquina C/ Massanassa)	Silla
	4	C/ San Rafael, frente 4	Silla
	5	Plaza Mercat Nou	Silla
<b>Vuelta</b>	1	Plaza Mercat Nou	Silla
	2	C/ San Rafael,4	Silla
	3	Av. Picassent (esquina C/ Massanassa)	Silla
	4	Av. Antic Regne de València (Machancoses)	Alcàsser
	5	Av. Enric Valor - Centro de Salud	Alcàsser
	6	Av. Colón, 40	Alcàsser
	7	Avda. Ricard Hernández (CEIP 9 d'Octubre)	Alcàsser
	8	Avda. Ricard Hernández, 29	Alcàsser
	9	Avda. Joaquín Sorolla, 18	Alcàsser
	10	Avda. Joaquín Sorolla, 58	Alcàsser
	11	Avda. Corts Valencianes, 72	Alcàsser

### **L-9, Silla – Hospital La Fe**

SENTIDO	Nº	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
<b>Ida</b>	1	Av. d'Ausiàs March, 14 (Centro de Salud)	Silla
	2	Av. Alicante, 63 (Nau Jove)	Silla
	3	Av. Alicante (Piscina Cubierta)	Silla
	4	Av. Fernando Abril Martorell (par) - Hospital La Fe	València
<b>Vuelta</b>	1	Av. Fernando Abril Martorell (par) - Hospital La Fe	València
	2	Av. Alicante, 100 (Hotel Alain)	Silla
	3	C/San Roque, 1	Silla
	4	Av. d'Ausiàs March, 14 (Centro de Salud)	Silla

## **ANEJO 6: PLANOS**

### **LÍNEAS DEL PSP CV-108**

#### **LÍNEA 1. PICASSENT – EL SALER**

#### **LÍNEA 2. VALÈNCIA – SEDAVÍ – C.C. ALFAFAR**

#### **LÍNEA 3. VALÈNCIA – ALBAL**

#### **LÍNEA 4. CIRCULAR PAIORTA – ALBAL – TORRENT**

Línea 4A: Paiporta – Albal – Torrent (Horario)

Línea 4B: Paiporta – Torrent – Albal (Antihorario)

#### **LÍNEA 5. VALÈNCIA – PICASSENT**

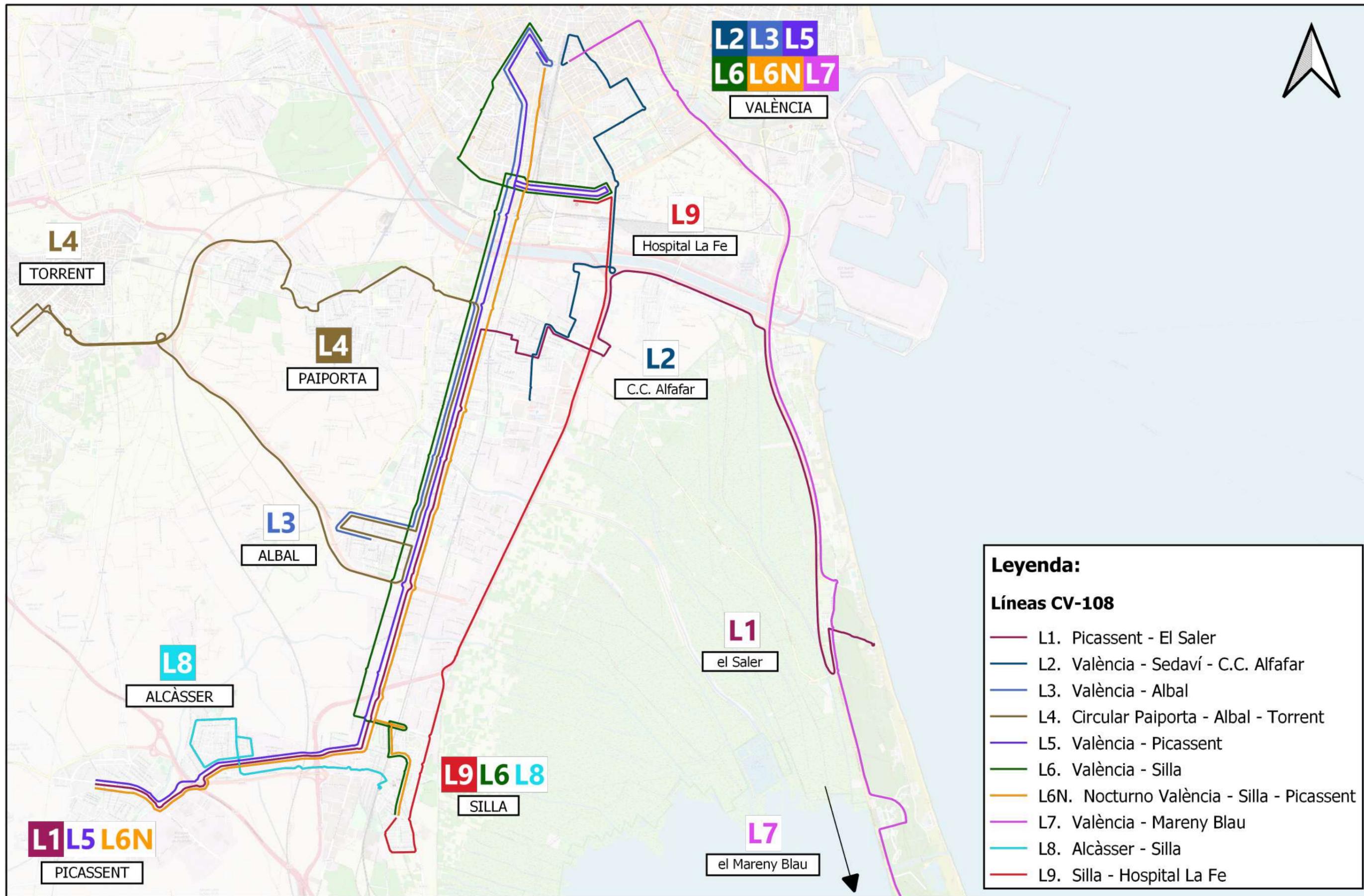
#### **LÍNEA 6. VALÈNCIA – SILLA**

#### **LÍNEA 6N. NOCTURNO VALÈNCIA – SILLA – PICASSENT**

#### **LÍNEA 7. VALÈNCIA – MARENY BLAU**

#### **LÍNEA 8. ALCÀSSER – SILLA**

#### **LÍNEA 9. SILLA – HOSPITAL LA FE**



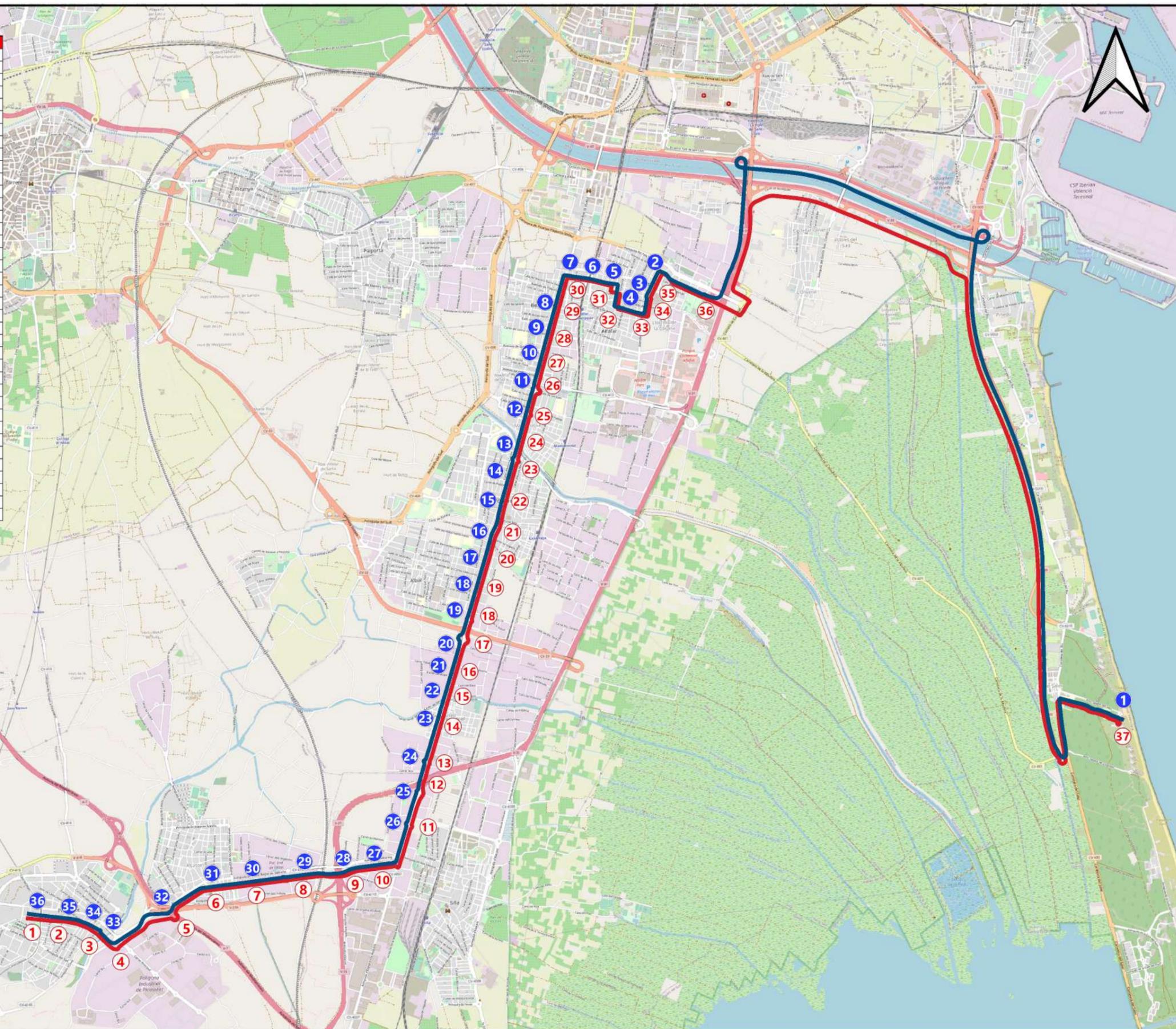
**Leyenda:**

**Líneas CV-108**

- L1. Picassent - El Saler
- L2. València - Sedaví - C.C. Alfafar
- L3. València - Albal
- L4. Circular Paiporta - Albal - Torrent
- L5. València - Picassent
- L6. València - Silla
- L6N. Nocturno València - Silla - Picassent
- L7. València - Mareny Blau
- L8. Alcàsser - Silla
- L9. Silla - Hospital La Fe

Recorrido Picassent - Playa El Saler		
Nº	Dirección	Localidad
1	Av. Palleter, 13 (Cuartel Guardia Civil)	Picassent
2	C/ Jaime I, 15 (Casa de la Cultura)	Picassent
3	Plaza de la Constitución - Frente Nº1	Picassent
4	Rotonda Polígono Industrial - Plaza de la Abadía	Picassent
5	Av. Picassent, Nº 15	Alcàsser
6	Av. Colón, 40 (VIALCO)	Alcàsser
7	Av. Antic Regne de València (MACHANCOSES)	Alcàsser
8	Av. Antic Regne de València - Docks de Levante	Alcàsser
9	Av. Alborache, 23	Silla
10	Av. Alborache (frente nº 2)	Silla
11	Av. Espioca, 17	Silla
12	Carretera Real de Madrid Sur, 35 - VALGRA	Beniparrell
13	Carretera Real de Madrid Sur, 7 - Restaurante	Beniparrell
14	Av. Llevant, 33 (frente Ayuntamiento)	Beniparrell
15	Carretera Real de Madrid Norte, 32 (Muebles Monrabal)	Beniparrell
16	Carretera Real de Madrid Norte 54 - Camí l'Alqueria	Beniparrell
17	Av. Padre Carlos Ferris, 113 (S. Costa)	Albal
18	Av. Padre Carlos Ferris, 79 (ZAGARES)	Albal
19	Av. Padre Carlos Ferris, 31	Albal
20	Camí Real, 131	Catarroja
21	Camí Real, 43	Catarroja
22	Camí Real, 5 (Parroquia San Antonio de Padua)	Catarroja
23	Av. Ramón y Cajal, 68	Catarroja
24	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 44	Massanassa
25	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 116 (MERCADONA)	Massanassa
26	Av. Torrent (frente nº 18) - Parque Alcosa	Alfajar
27	Av. Camí Nou, 121 (La Pallera)	Benetússer
28	Av. Camí Nou, 97 (Supermercado Día)	Benetússer
29	Av. Camí Nou, 27 (Muebles Iglesias)	Benetússer
30	Av. de Gómez Ferrer, 51	Alfajar
31	Av. de Gómez Ferrer, 31 (Farmacia)	Alfajar
32	C/ Divisoria, 10	Alfajar
33	C/ València, 16 (CEIP San Clemente)	Sedavi
34	C/ València, frente Nº27 (En el Parque Sedavi)	Sedavi
35	Avda. País Valencià, 51	Sedavi
36	Avda. País Valencià, 23	Sedavi
37	Playa El Saler	València

Recorrido Playa El Saler - Picassent		
Nº	Dirección	Localidad
1	Playa El Saler	València
2	C/ València, 27 (En el Parque Sedavi)	Sedavi
3	C/ València, 5 (CEIP San Clemente)	Sedavi
4	Av. Albufera, 11	Sedavi
5	C/ Divisoria, 19	Sedavi
6	Av. de Gómez Ferrer, 36 (Frente Farmacia)	Sedavi
7	Av. de Gómez Ferrer, frente nº 51	Alfajar
8	Av. Camí Nou, 44	Benetússer
9	Av. Camí Nou, 10B (Gasolinera)	Benetússer
10	Av. Camí Nou, 13B (enfrente La Pallera)	Benetússer
11	Av. Torrent, 20 - Parque Alcosa	Alfajar
12	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 127 (CITROEN)	Massanassa
13	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 59	Massanassa
14	Av. Ramón y Cajal, 81	Catarroja
15	Av. Ramón y Cajal, 7	Catarroja
16	Camí Real, 38	Catarroja
17	Camí Real, 114	Catarroja
18	Av. Padre Carlos Ferris, 36 (AUVACA)	Albal
19	Av. Padre Carlos Ferris, 62 (Bar Parada)	Albal
20	Av. Padre Carlos Ferris (Tabacalera)	Albal
21	Carretera Real de Madrid Norte, 55 - Junto a Pentagraf	Beniparrell
22	Carretera Real de Madrid Norte, 33 (Colchones Confort)	Beniparrell
23	Av. Llevant, 22 (Ayuntamiento)	Beniparrell
24	Carretera Real de Madrid Sur, 10	Beniparrell
25	Carretera Real de Madrid Sur, 36	Beniparrell
26	Av. Espioca, 16	Silla
27	Carretera Alborache, 2	Silla
28	Carretera Alborache, 18	Alcàsser
29	Av. Antic Regne de València, 33 (Gasolinera Cepsa)	Alcàsser
30	Av. Antic Regne de València (frente Consum)	Alcàsser
31	Av. Colón, 31	Alcàsser
32	Av. Picassent, 4	Picassent
33	Rotonda Polígono Industrial - Calle Principal	Picassent
34	Plaza de la Abadía, 1	Picassent
35	Av. Jaime I (frente Casa de la Cultura)	Picassent
36	Av. Palleter, 6	Picassent



**CV-108 València - Metropolitana Sud**

**Línea 1. Picassent - El Saler**

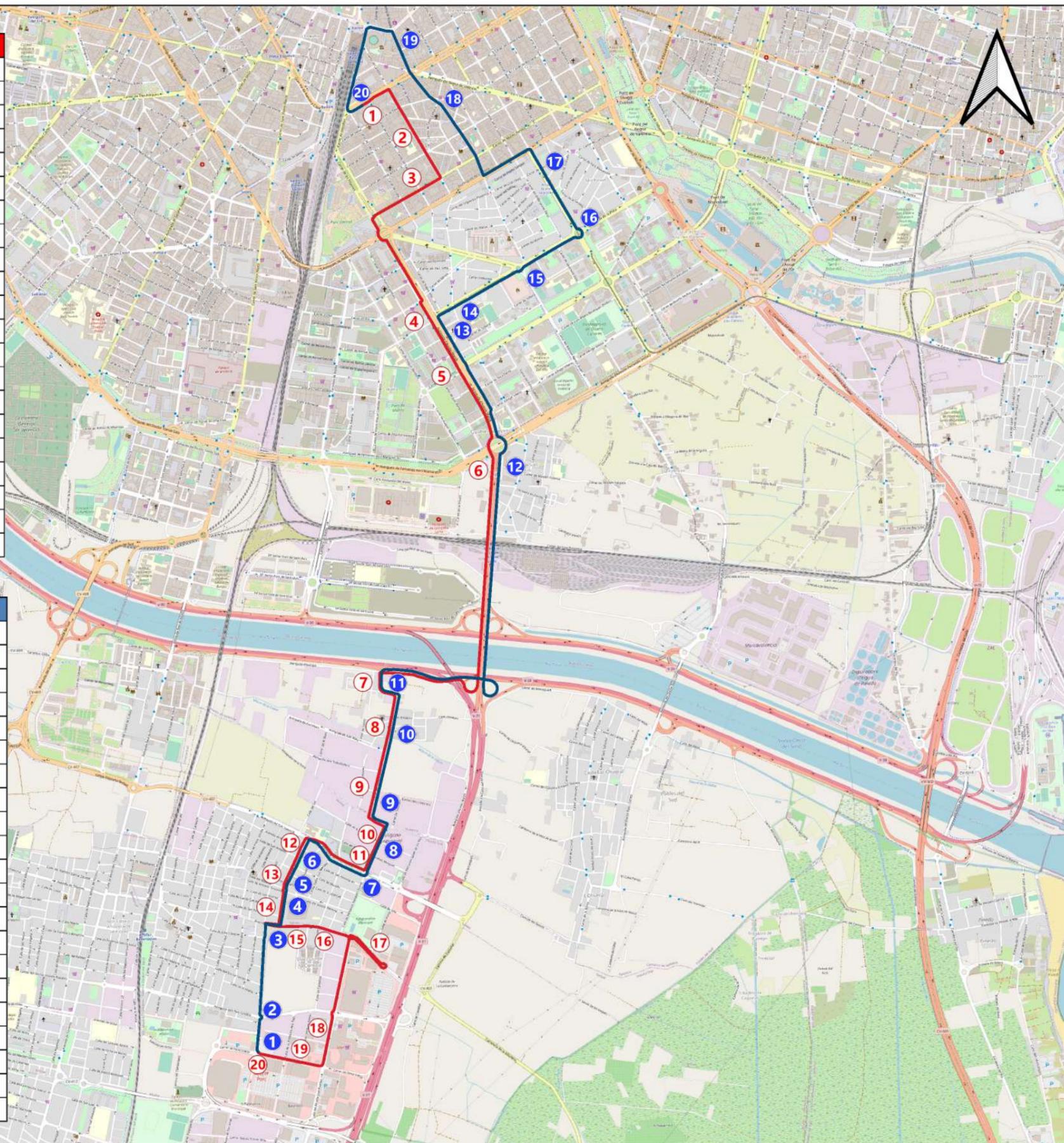


Fecha:  
Agosto de 2022

Nº de plano:  
CV-108\_1

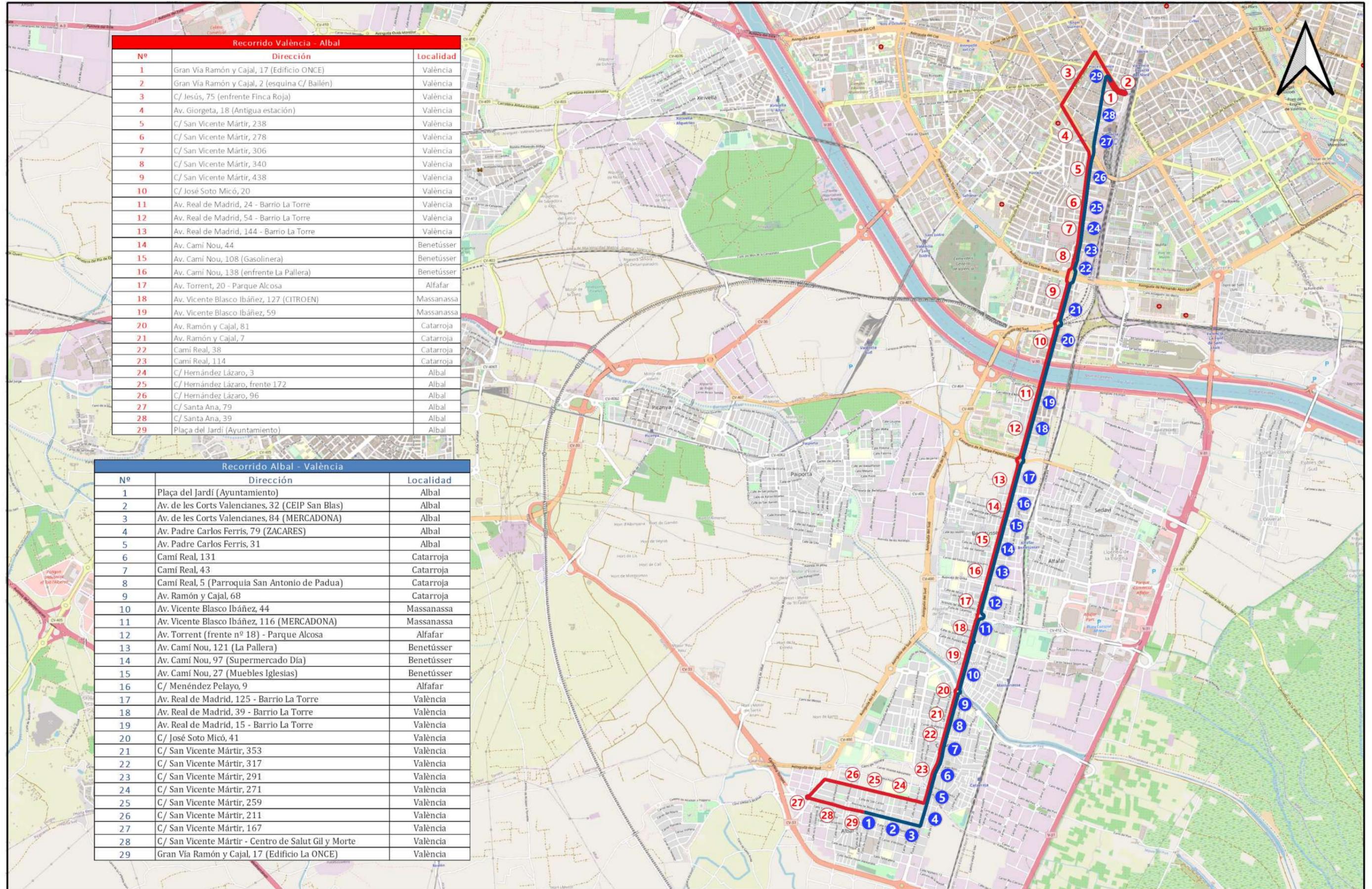
Recorrido València - Alfafar		
Nº	Dirección	Localidad
1	Gran Vía Germanías, 41	València
2	C/ Cádiz, 44	València
3	C/ Centelles, 32	València
4	Av. Ausiàs March, 38 - esquina C/ Oltà	València
5	Av. Ausiàs March, 68	València
6	Av. Ausiàs March - frente número 101 (gasolinera)	València
7	C/ Guadalquivir, 6 (Horno de Alcedo)	València
8	C/ Guadalquivir, 36 (Horno de Alcedo)	València
9	C/ Guadalquivir, 74 (Horno de Alcedo)	València
10	C/ La Murta, 11 (Polígono Industrial)	Sedaví
11	C/ La Murta, 1	Sedaví
12	C/ València, 55	Sedaví
13	C/ València, 27	Sedaví
14	C/ València, 5	Sedaví
15	Av. La Albufera, 44 (Bar Aimar)	Alfafar
16	Av. La Albufera, 58 (Muebles Rey)	Alfafar
17	Av. La Albufera, 101 - Mc Donalds	Alfafar
18	C/ Alcalde José Puertas, 26 - frente Lidl	Alfafar
19	C/ Pérez Llácer - C.C. MN4	Alfafar
20	C/ Pérez Llácer - Ikea	Alfafar

Recorrido IKEA - C.C. Alfafar - Sedaví - València		
Nº	Dirección	Localidad
1	C/ Pérez Llácer - Ikea	Alfafar
2	C/ Pep de l'Horta - esquina Av. Reyes Católicos (rotonda)	Alfafar
3	C/ Pep de l'Horta, 3	Alfafar
4	C/ València, 16	Sedaví
5	C/ València - frente número 27	Sedaví
6	Av. País Valencià, 51	Sedaví
7	Av. País Valencià, 23	Sedaví
8	C/ La Murta, 10	Sedaví
9	C/ Guadalquivir, 75 (gasolinera) (Horno de Alcedo)	València
10	C/ Guadalquivir - frente número 36 (farmacia) (Horno de Alcedo)	València
11	C/ Guadalquivir - frente número 6 (Horno de Alcedo)	València
12	Av. Ausiàs March, 99 (Hotel B&B)	València
13	Av. Ausiàs March, 47	València
14	Av. de la Plata, 2	València
15	Av. de la Plata, 28 - esquina C/ Zapadores	València
16	Av. Amado Granell Mesado, 45	València
17	Av. Amado Granell Mesado, 15	València
18	Plaza Doctor Landete, 1	València
19	C/ Ruzafa, 21.	València
20	Gran Vía Germanías, 41 - esquina C/ Sueca	València



Recorrido València - Albal		
Nº	Dirección	Localidad
1	Gran Vía Ramón y Cajal, 17 (Edificio ONCE)	València
2	Gran Vía Ramón y Cajal, 2 (esquina C/ Bailén)	València
3	C/ Jesús, 75 (enfrente Finca Roja)	València
4	Av. Giorgeta, 18 (Antigua estación)	València
5	C/ San Vicente Mártir, 238	València
6	C/ San Vicente Mártir, 278	València
7	C/ San Vicente Mártir, 306	València
8	C/ San Vicente Mártir, 340	València
9	C/ San Vicente Mártir, 438	València
10	C/ José Soto Micó, 20	València
11	Av. Real de Madrid, 24 - Barrio La Torre	València
12	Av. Real de Madrid, 54 - Barrio La Torre	València
13	Av. Real de Madrid, 144 - Barrio La Torre	València
14	Av. Camí Nou, 44	Benetússer
15	Av. Camí Nou, 108 (Gasolinera)	Benetússer
16	Av. Camí Nou, 138 (enfrente La Pallera)	Benetússer
17	Av. Torrent, 20 - Parque Alcosa	Alfafar
18	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 127 (CITROEN)	Massanassa
19	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 59	Massanassa
20	Av. Ramón y Cajal, 81	Catarroja
21	Av. Ramón y Cajal, 7	Catarroja
22	Camí Real, 38	Catarroja
23	Camí Real, 114	Catarroja
24	C/ Hernández Lázaro, 3	Albal
25	C/ Hernández Lázaro, frente 172	Albal
26	C/ Hernández Lázaro, 96	Albal
27	C/ Santa Ana, 79	Albal
28	C/ Santa Ana, 39	Albal
29	Plaça del Jardí (Ayuntamiento)	Albal

Recorrido Albal - València		
Nº	Dirección	Localidad
1	Plaça del Jardí (Ayuntamiento)	Albal
2	Av. de les Corts Valencianes, 32 (CEIP San Blas)	Albal
3	Av. de les Corts Valencianes, 84 (MERCADONA)	Albal
4	Av. Padre Carlos Ferris, 79 (ZACARES)	Albal
5	Av. Padre Carlos Ferris, 31	Albal
6	Camí Real, 131	Catarroja
7	Camí Real, 43	Catarroja
8	Camí Real, 5 (Parroquia San Antonio de Padua)	Catarroja
9	Av. Ramón y Cajal, 68	Catarroja
10	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 44	Massanassa
11	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 116 (MERCADONA)	Massanassa
12	Av. Torrent (frente nº 18) - Parque Alcosa	Alfafar
13	Av. Camí Nou, 121 (La Pallera)	Benetússer
14	Av. Camí Nou, 97 (Supermercado Día)	Benetússer
15	Av. Camí Nou, 27 (Muebles Iglesias)	Benetússer
16	C/ Menéndez Pelayo, 9	Alfafar
17	Av. Real de Madrid, 125 - Barrio La Torre	València
18	Av. Real de Madrid, 39 - Barrio La Torre	València
19	Av. Real de Madrid, 15 - Barrio La Torre	València
20	C/ José Soto Micó, 41	València
21	C/ San Vicente Mártir, 353	València
22	C/ San Vicente Mártir, 317	València
23	C/ San Vicente Mártir, 291	València
24	C/ San Vicente Mártir, 271	València
25	C/ San Vicente Mártir, 259	València
26	C/ San Vicente Mártir, 211	València
27	C/ San Vicente Mártir, 167	València
28	C/ San Vicente Mártir - Centro de Salut Gil y Morte	València
29	Gran Vía Ramón y Cajal, 17 (Edificio La ONCE)	València



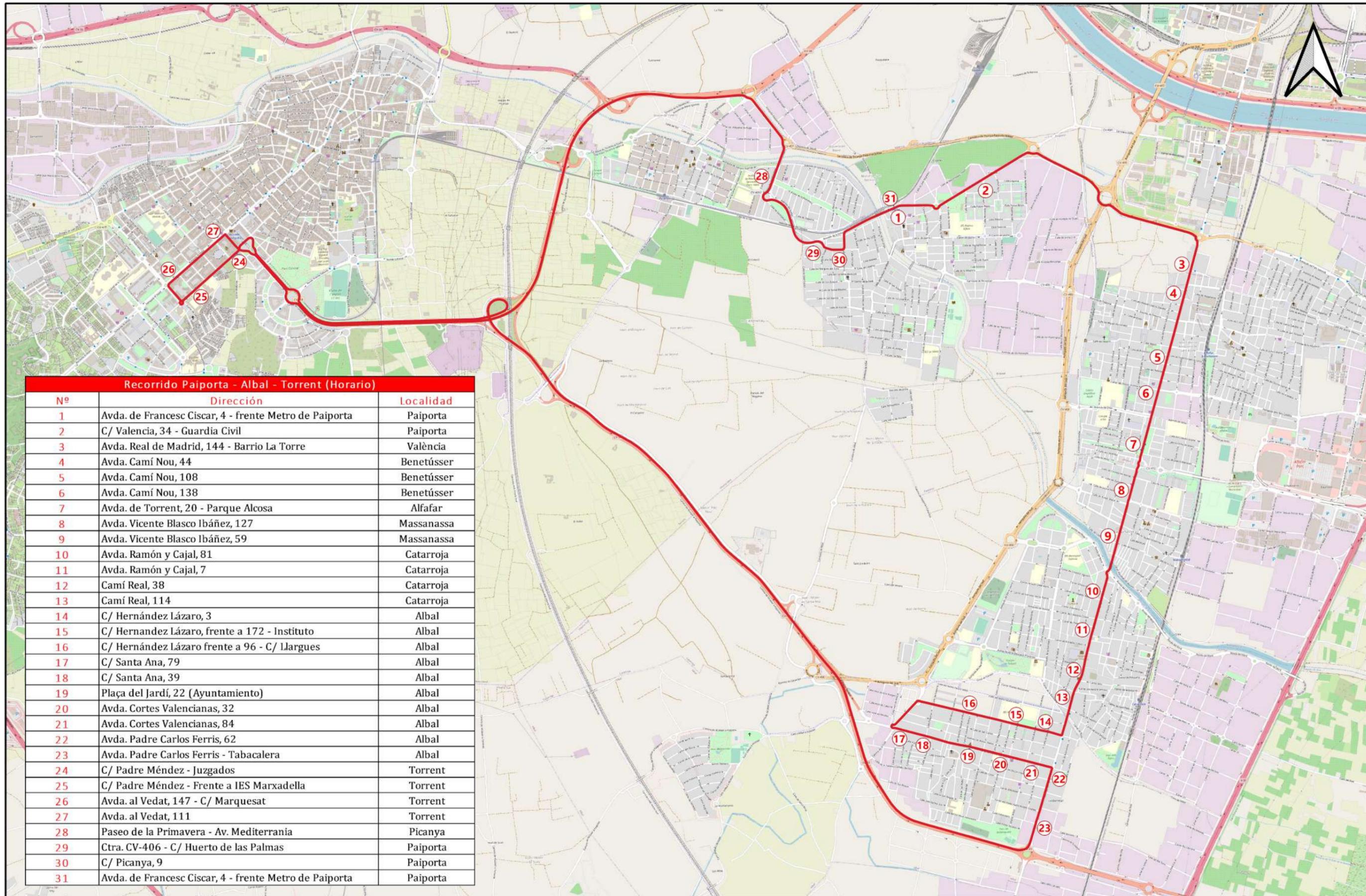
**CV-108 València - Metropolitana Sud**

**Línea 3. València - Albal**



Fecha:  
Agosto de 2022

Nº de plano:  
CV-108\_3



**Recorrido Paiporta - Albal - Torrent (Horario)**

Nº	Dirección	Localidad
1	Avda. de Francesc Ciscar, 4 - frente Metro de Paiporta	Paiporta
2	C/ Valencia, 34 - Guardia Civil	Paiporta
3	Avda. Real de Madrid, 144 - Barrio La Torre	València
4	Avda. Camí Nou, 44	Benetússer
5	Avda. Camí Nou, 108	Benetússer
6	Avda. Camí Nou, 138	Benetússer
7	Avda. de Torrent, 20 - Parque Alcosa	Alfajar
8	Avda. Vicente Blasco Ibáñez, 127	Massanassa
9	Avda. Vicente Blasco Ibáñez, 59	Massanassa
10	Avda. Ramón y Cajal, 81	Catarroja
11	Avda. Ramón y Cajal, 7	Catarroja
12	Camí Real, 38	Catarroja
13	Camí Real, 114	Catarroja
14	C/ Hernández Lázaro, 3	Albal
15	C/ Hernandez Lázaro, frente a 172 - Instituto	Albal
16	C/ Hernández Lázaro frente a 96 - C/ Llargues	Albal
17	C/ Santa Ana, 79	Albal
18	C/ Santa Ana, 39	Albal
19	Plaça del Jardí, 22 (Ayuntamiento)	Albal
20	Avda. Cortes Valencianas, 32	Albal
21	Avda. Cortes Valencianas, 84	Albal
22	Avda. Padre Carlos Ferris, 62	Albal
23	Avda. Padre Carlos Ferris - Tabacalera	Albal
24	C/ Padre Méndez - Juzgados	Torrent
25	C/ Padre Méndez - Frente a IES Marxadella	Torrent
26	Avda. al Vedat, 147 - C/ Marquesat	Torrent
27	Avda. al Vedat, 111	Torrent
28	Paseo de la Primavera - Av. Mediterrania	Picanya
29	Ctra. CV-406 - C/ Huerto de las Palmas	Paiporta
30	C/ Picanya, 9	Paiporta
31	Avda. de Francesc Ciscar, 4 - frente Metro de Paiporta	Paiporta



**CV-108 València - Metropolitana Sud**

**Línea 4A. Paiporta - Albal - Torrent (Horario)**

Escala:

0 0.5 1 km

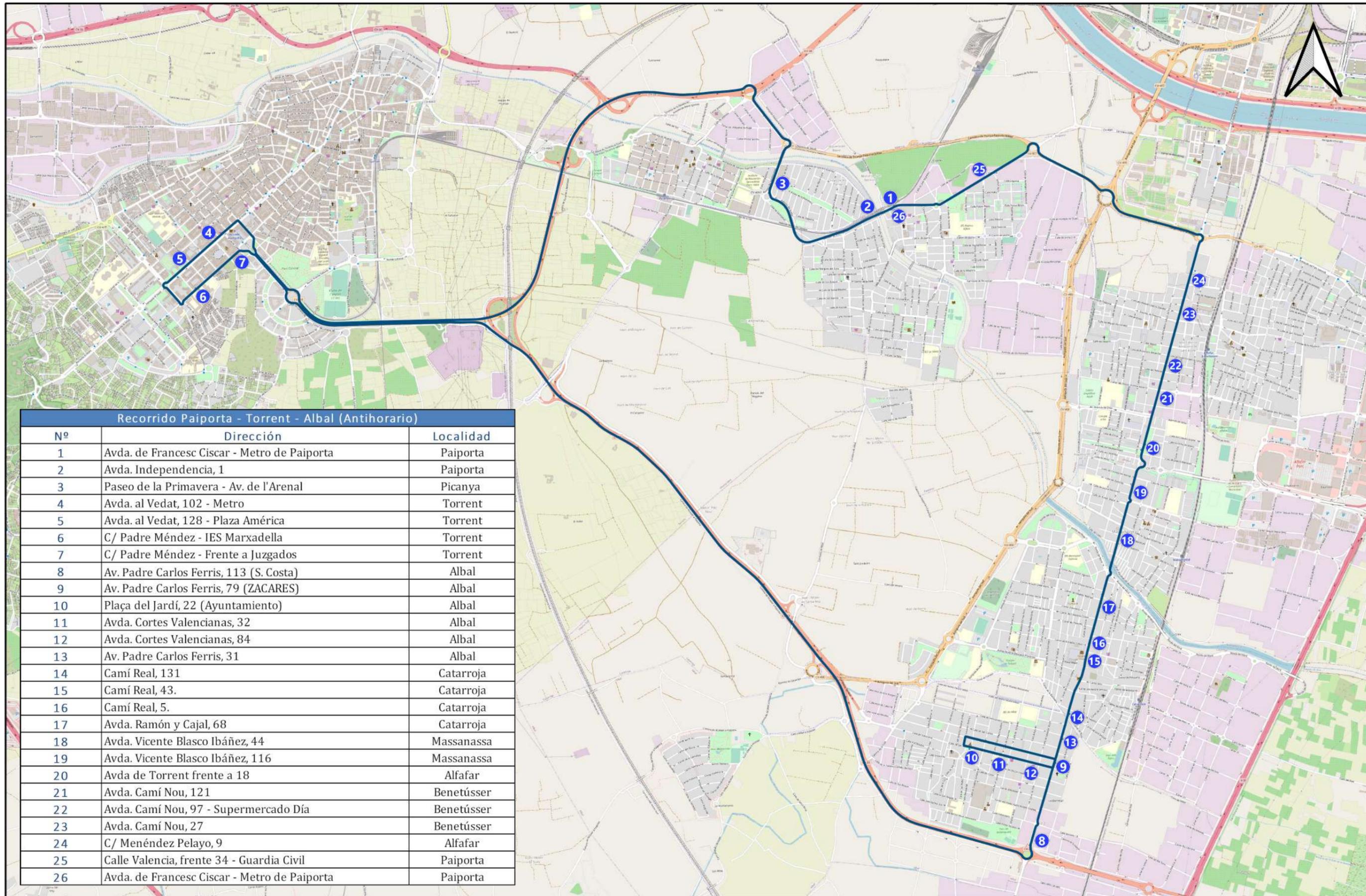


Fecha:

Julio de 2022

Nº de plano:

CV-108\_4A



Recorrido Paiporta - Torrent - Albal (Antihorario)		
Nº	Dirección	Localidad
1	Avda. de Francesc Ciscar - Metro de Paiporta	Paiporta
2	Avda. Independencia, 1	Paiporta
3	Paseo de la Primavera - Av. de l'Arenal	Picanya
4	Avda. al Vedat, 102 - Metro	Torrent
5	Avda. al Vedat, 128 - Plaza América	Torrent
6	C/ Padre Méndez - IES Marxadella	Torrent
7	C/ Padre Méndez - Frente a Juzgados	Torrent
8	Av. Padre Carlos Ferris, 113 (S. Costa)	Albal
9	Av. Padre Carlos Ferris, 79 (ZACARES)	Albal
10	Plaça del Jardí, 22 (Ayuntamiento)	Albal
11	Avda. Cortes Valencianas, 32	Albal
12	Avda. Cortes Valencianas, 84	Albal
13	Av. Padre Carlos Ferris, 31	Albal
14	Camí Real, 131	Catarroja
15	Camí Real, 43.	Catarroja
16	Camí Real, 5.	Catarroja
17	Avda. Ramón y Cajal, 68	Catarroja
18	Avda. Vicente Blasco Ibáñez, 44	Massanassa
19	Avda. Vicente Blasco Ibáñez, 116	Massanassa
20	Avda de Torrent frente a 18	Alfafar
21	Avda. Camí Nou, 121	Benetússer
22	Avda. Camí Nou, 97 - Supermercado Día	Benetússer
23	Avda. Camí Nou, 27	Benetússer
24	C/ Menéndez Pelayo, 9	Alfafar
25	Calle Valencia, frente 34 - Guardia Civil	Paiporta
26	Avda. de Francesc Ciscar - Metro de Paiporta	Paiporta



**CV-108 València - Metropolitana Sud**

**Línea 4B. Paiporta - Torrent - Albal (Antihorario)**

Escala:

0 0.5 1 km



Fecha:

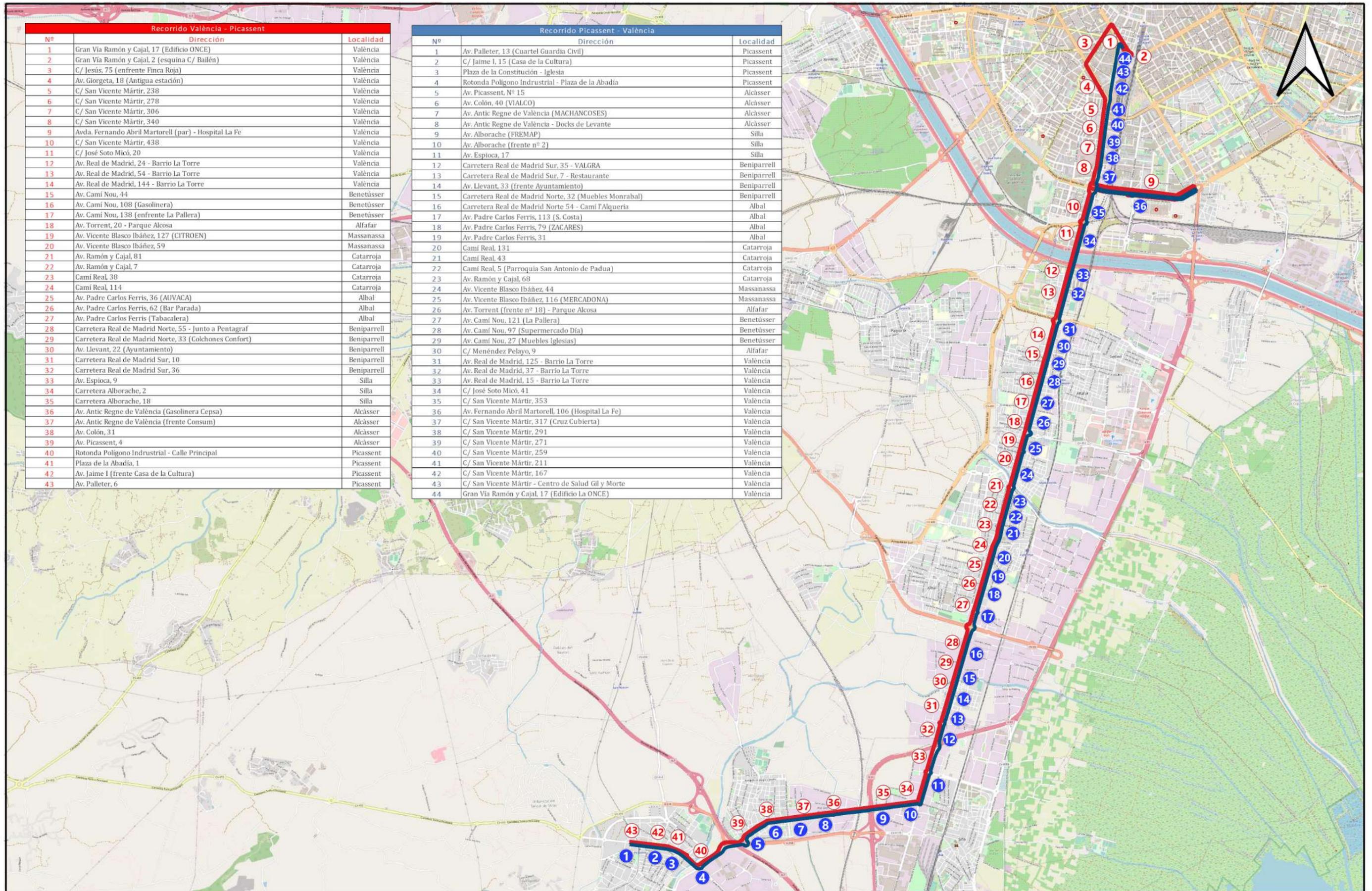
Agosto de 2022

Nº de plano:

CV-108\_4B

Recorrido València - Picassent		
Nº	Dirección	Localidad
1	Gran Vía Ramón y Cajal, 17 (Edificio ONCE)	València
2	Gran Vía Ramón y Cajal, 2 (esquina C/ Bailén)	València
3	C/ Jesús, 75 (enfrente Finca Roja)	València
4	Av. Giorgeta, 18 (Antigua estación)	València
5	C/ San Vicente Mártir, 238	València
6	C/ San Vicente Mártir, 278	València
7	C/ San Vicente Mártir, 306	València
8	C/ San Vicente Mártir, 340	València
9	Avda. Fernando Abril Martorell (par) - Hospital La Fe	València
10	C/ San Vicente Mártir, 438	València
11	C/ José Soto Micó, 20	València
12	Av. Real de Madrid, 24 - Barrio La Torre	València
13	Av. Real de Madrid, 54 - Barrio La Torre	València
14	Av. Real de Madrid, 144 - Barrio La Torre	València
15	Av. Camí Nou, 44	Benetússer
16	Av. Camí Nou, 108 (Gasolinera)	Benetússer
17	Av. Camí Nou, 138 (enfrente La Pallera)	Benetússer
18	Av. Torrent, 20 - Parque Alcosa	Alfajar
19	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 127 (CITROEN)	Massanassa
20	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 59	Massanassa
21	Av. Ramón y Cajal, 81	Catarroja
22	Av. Ramón y Cajal, 7	Catarroja
23	Camí Real, 38	Catarroja
24	Camí Real, 114	Catarroja
25	Av. Padre Carlos Ferris, 36 (AUVAGA)	Albal
26	Av. Padre Carlos Ferris, 62 (Bar Parada)	Albal
27	Av. Padre Carlos Ferris (Tabacalera)	Albal
28	Carretera Real de Madrid Norte, 55 - Junto a Pentagraf	Beniparrell
29	Carretera Real de Madrid Norte, 33 (Colchones Confort)	Beniparrell
30	Av. Llevant, 22 (Ayuntamiento)	Beniparrell
31	Carretera Real de Madrid Sur, 10	Beniparrell
32	Carretera Real de Madrid Sur, 36	Beniparrell
33	Av. Espioca, 9	Silla
34	Carretera Alborache, 2	Silla
35	Carretera Alborache, 18	Silla
36	Av. Antic Regne de València (Gasolinera Cepsa)	Alcásser
37	Av. Antic Regne de València (frente Consum)	Alcásser
38	Av. Colón, 31	Alcásser
39	Av. Picassent, 4	Alcásser
40	Rotonda Polígono Industrial - Calle Principal	Picassent
41	Plaza de la Abadía, 1	Picassent
42	Av. Jaime I (frente Casa de la Cultura)	Picassent
43	Av. Pallete, 6	Picassent

Recorrido Picassent - València		
Nº	Dirección	Localidad
1	Av. Pallete, 13 (Cuartel Guardia Civil)	Picassent
2	C/ Jaime I, 15 (Casa de la Cultura)	Picassent
3	Plaza de la Constitución - Iglesia	Picassent
4	Rotonda Polígono Industrial - Plaza de la Abadía	Picassent
5	Av. Picassent, Nº 15	Alcásser
6	Av. Colón, 40 (VIALCO)	Alcásser
7	Av. Antic Regne de València (MACHANCOSES)	Alcásser
8	Av. Antic Regne de València - Docks de Levante	Alcásser
9	Av. Alborache (FREMAP)	Silla
10	Av. Alborache (frente nº 2)	Silla
11	Av. Espioca, 17	Silla
12	Carretera Real de Madrid Sur, 35 - VALGRA	Beniparrell
13	Carretera Real de Madrid Sur, 7 - Restaurante	Beniparrell
14	Av. Llevant, 33 (frente Ayuntamiento)	Beniparrell
15	Carretera Real de Madrid Norte, 32 (Muebles Monrabal)	Beniparrell
16	Carretera Real de Madrid Norte 54 - Camí l'Alqueria	Albal
17	Av. Padre Carlos Ferris, 113 (S. Costa)	Albal
18	Av. Padre Carlos Ferris, 79 (ZACARES)	Albal
19	Av. Padre Carlos Ferris, 31	Albal
20	Camí Real, 131	Catarroja
21	Camí Real, 43	Catarroja
22	Camí Real, 5 (Parroquia San Antonio de Padua)	Catarroja
23	Av. Ramón y Cajal, 68	Catarroja
24	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 44	Massanassa
25	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 116 (MERCADONA)	Massanassa
26	Av. Torrent (frente nº 18) - Parque Alcosa	Alfajar
27	Av. Camí Nou, 121 (La Pallera)	Benetússer
28	Av. Camí Nou, 97 (Supermercado Día)	Benetússer
29	Av. Camí Nou, 27 (Muebles Iglesias)	Benetússer
30	C/ Menéndez Pelayo, 9	Alfajar
31	Av. Real de Madrid, 125 - Barrio La Torre	València
32	Av. Real de Madrid, 37 - Barrio La Torre	València
33	Av. Real de Madrid, 15 - Barrio La Torre	València
34	C/ José Soto Micó, 41	València
35	C/ San Vicente Mártir, 353	València
36	Av. Fernando Abril Martorell, 106 (Hospital La Fe)	València
37	C/ San Vicente Mártir, 317 (Cruz Cubierta)	València
38	C/ San Vicente Mártir, 291	València
39	C/ San Vicente Mártir, 271	València
40	C/ San Vicente Mártir, 259	València
41	C/ San Vicente Mártir, 211	València
42	C/ San Vicente Mártir, 167	València
43	C/ San Vicente Mártir - Centro de Salud Gil y Morte	València
44	Gran Vía Ramón y Cajal, 17 (Edificio La ONCE)	València



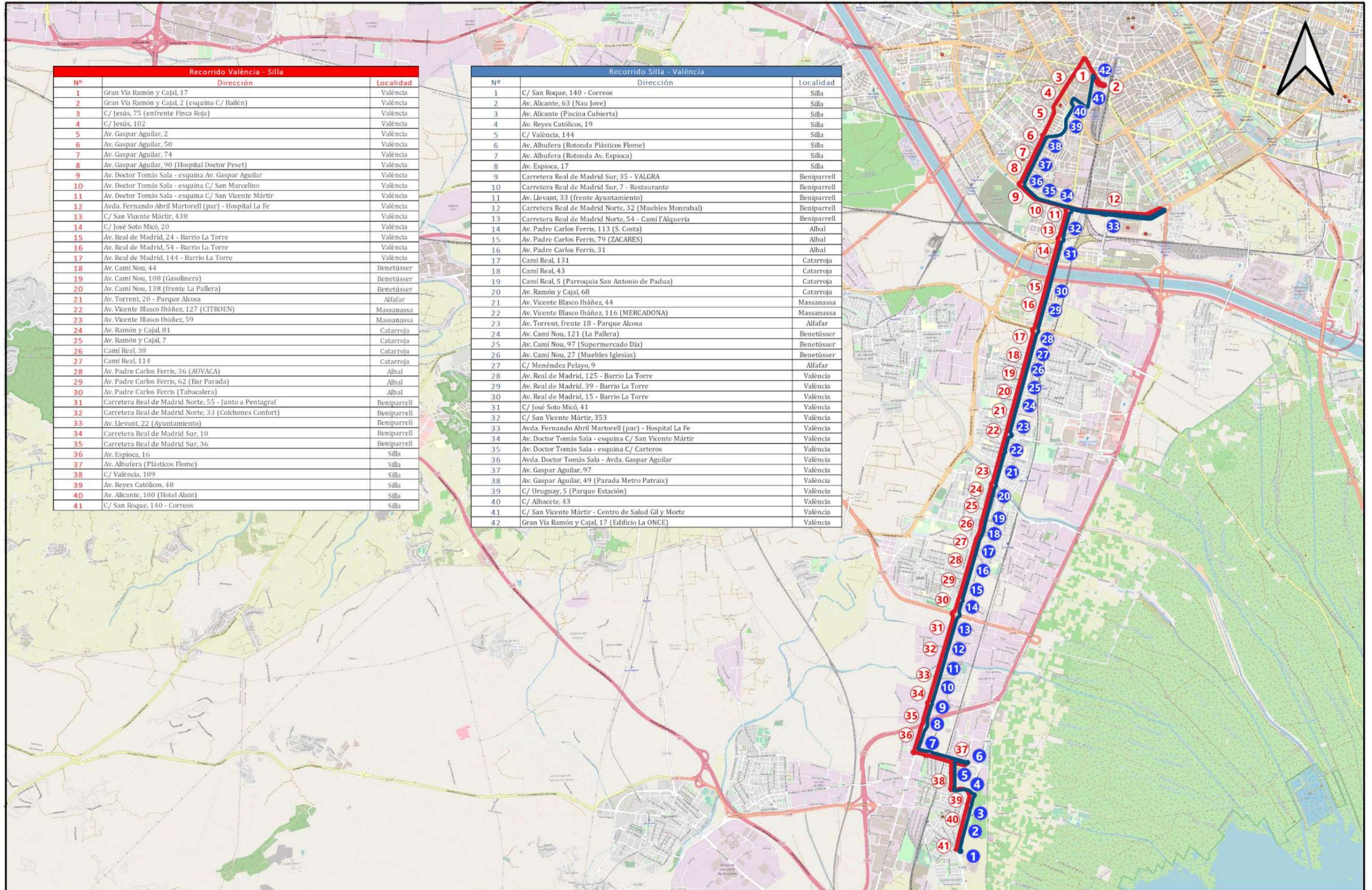
**CV-108 València - Metropolitana Sud**

**Línea 5. València - Picassent**



Fecha:  
Agosto de 2022

Nº de plano:  
CV-108\_5



Recorrido València - Silla		
Nº	Dirección	Localidad
1	Gran Vía Ramón y Cajal, 17	València
2	Gran Vía Ramón y Cajal, 2 (esquina C/ Ballén)	València
3	C/ Jesús, 75 (enfrente Finca Roja)	València
4	C/ Jesús, 102	València
5	Av. Gaspar Aguilar, 2	València
6	Av. Gaspar Aguilar, 50	València
7	Av. Gaspar Aguilar, 74	València
8	Av. Gaspar Aguilar, 90 (Hospital Doctor Peset)	València
9	Av. Doctor Tomás Sala - esquina Av. Gaspar Aguilar	València
10	Av. Doctor Tomás Sala - esquina C/ San Marcelino	València
11	Av. Doctor Tomás Sala - esquina C/ San Vicente Mártir	València
12	Avda. Fernando Abril Martorell (par) - Hospital La Fe	València
13	C/ San Vicente Mártir, 438	València
14	C/ José Soto Micó, 20	València
15	Av. Real de Madrid, 24 - Barrio La Torre	València
16	Av. Real de Madrid, 54 - Barrio La Torre	València
17	Av. Real de Madrid, 144 - Barrio La Torre	València
18	Av. Camí Nou, 44	Benetússer
19	Av. Camí Nou, 108 (Gasolinera)	Benetússer
20	Av. Camí Nou, 138 (frente La Pallera)	Benetússer
21	Av. Torrent, 20 - Parque Alcosa	Alfajar
22	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 127 (CITROEN)	Massanassa
23	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 59	Massanassa
24	Av. Ramón y Cajal, 81	Catarroja
25	Av. Ramón y Cajal, 7	Catarroja
26	Camí Real, 38	Catarroja
27	Camí Real, 114	Catarroja
28	Av. Padre Carlos Ferris, 36 (AUVACA)	Albal
29	Av. Padre Carlos Ferris, 62 (Bar Parada)	Albal
30	Av. Padre Carlos Ferris (Tabacalera)	Albal
31	Carretera Real de Madrid Norte, 55 - Junto a Pentagraf	Beniparrell
32	Carretera Real de Madrid Norte, 33 (Colchones Confort)	Beniparrell
33	Av. Llevant, 22 (Ayuntamiento)	Beniparrell
34	Carretera Real de Madrid Sur, 10	Beniparrell
35	Carretera Real de Madrid Sur, 36	Beniparrell
36	Av. Espioca, 16	Silla
37	Av. Albufera (Plástico Flome)	Silla
38	C/ València, 109	Silla
39	Av. Reyes Católicos, 48	Silla
40	Av. Alicante, 100 (Hotel Alain)	Silla
41	C/ San Roque, 140 - Correos	Silla

Recorrido Silla - València		
Nº	Dirección	Localidad
1	C/ San Roque, 140 - Correos	Silla
2	Av. Alicante, 63 (Nau Jove)	Silla
3	Av. Alicante (Piscina Cubierta)	Silla
4	Av. Reyes Católicos, 19	Silla
5	C/ València, 144	Silla
6	Av. Albufera (Rotonda Plásticos Flome)	Silla
7	Av. Albufera (Rotonda Av. Espioca)	Silla
8	Av. Espioca, 17	Silla
9	Carretera Real de Madrid Sur, 35 - VALGRA	Beniparrell
10	Carretera Real de Madrid Sur, 7 - Restaurante	Beniparrell
11	Av. Llevant, 33 (frente Ayuntamiento)	Beniparrell
12	Carretera Real de Madrid Norte, 32 (Muebles Monrabal)	Beniparrell
13	Carretera Real de Madrid Norte, 54 - Camí l'Alqueria	Beniparrell
14	Av. Padre Carlos Ferris, 113 (S. Costa)	Albal
15	Av. Padre Carlos Ferris, 79 (ZACARES)	Albal
16	Av. Padre Carlos Ferris, 31	Albal
17	Camí Real, 131	Catarroja
18	Camí Real, 43	Catarroja
19	Camí Real, 5 (Parroquia San Antonio de Padua)	Catarroja
20	Av. Ramón y Cajal, 68	Catarroja
21	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 44	Massanassa
22	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 116 (MERCADONA)	Massanassa
23	Av. Torrent, frente 18 - Parque Alcosa	Alfajar
24	Av. Camí Nou, 121 (La Pallera)	Benetússer
25	Av. Camí Nou, 97 (Supermercado Día)	Benetússer
26	Av. Camí Nou, 27 (Muebles Iglesias)	Benetússer
27	C/ Menéndez Pelayo, 9	Alfajar
28	Av. Real de Madrid, 125 - Barrio La Torre	València
29	Av. Real de Madrid, 39 - Barrio La Torre	València
30	Av. Real de Madrid, 15 - Barrio La Torre	València
31	C/ José Soto Micó, 41	València
32	C/ San Vicente Mártir, 353	València
33	Avda. Fernando Abril Martorell (par) - Hospital La Fe	València
34	Av. Doctor Tomás Sala - esquina C/ San Vicente Mártir	València
35	Av. Doctor Tomás Sala - esquina C/ Carteros	València
36	Avda. Doctor Tomás Sala - Avda. Gaspar Aguilar	València
37	Av. Gaspar Aguilar, 97	València
38	Av. Gaspar Aguilar, 49 (Parada Metro Patraix)	València
39	C/ Uruguay, 5 (Parque Estación)	València
40	C/ Albacete, 43	València
41	C/ San Vicente Mártir - Centro de Salud Gil y Morte	València
42	Gran Vía Ramón y Cajal, 17 (Edificio La ONCE)	València

**CV-108 València - Metropolitana Sud**

**Línea 6. València - Silla**

Escala: 0 1 2 km



Fecha:

Diciembre de 2022

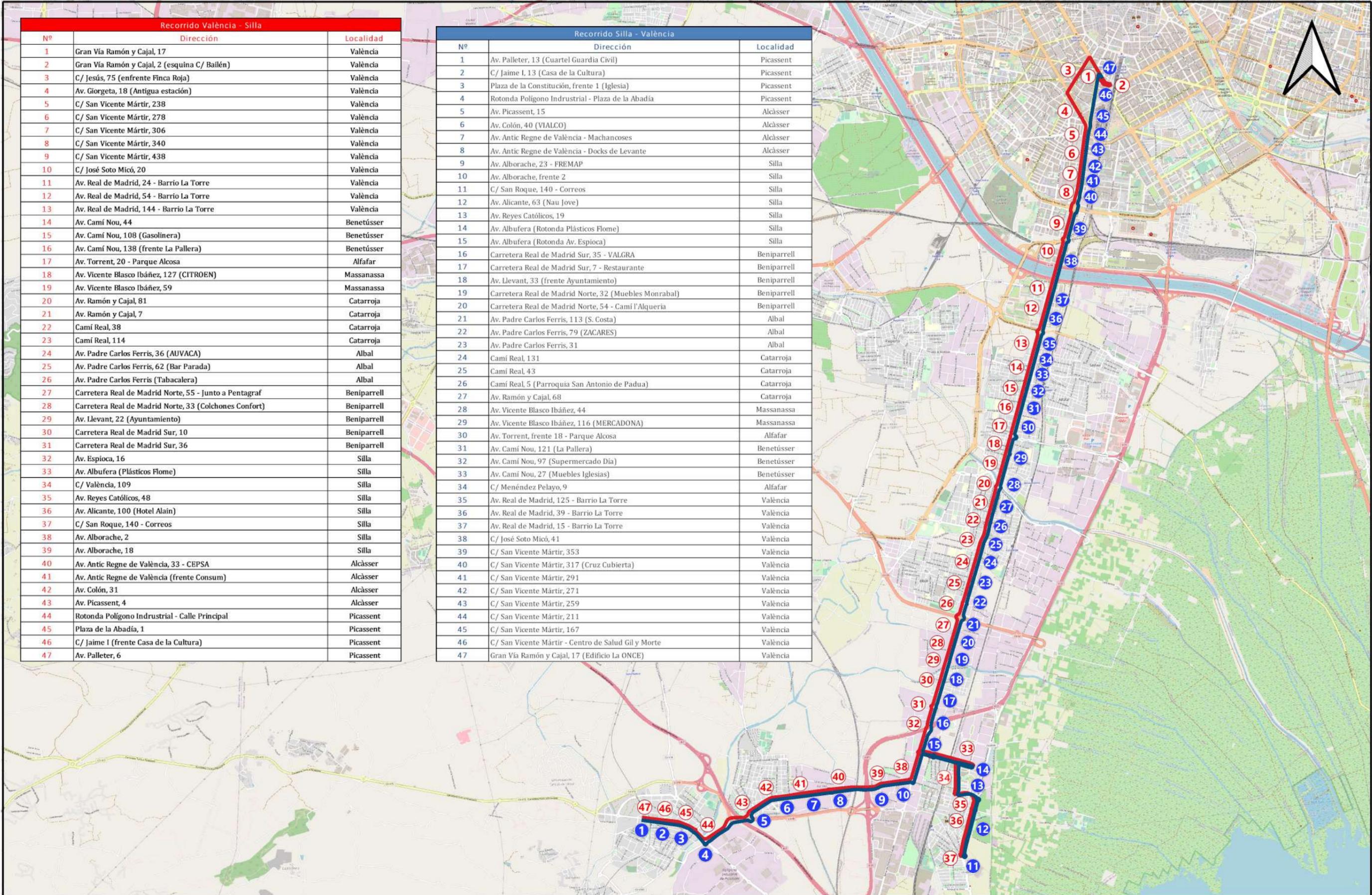
Nº de plano:

CV-108\_6



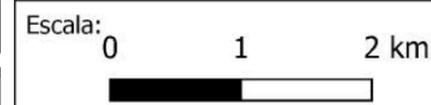
Recorrido València - Silla		
Nº	Dirección	Localidad
1	Gran Vía Ramón y Cajal, 17	València
2	Gran Vía Ramón y Cajal, 2 (esquina C/ Bailén)	València
3	C/ Jesús, 75 (enfrente Finca Roja)	València
4	Av. Giorgeta, 18 (Antigua estación)	València
5	C/ San Vicente Mártir, 238	València
6	C/ San Vicente Mártir, 278	València
7	C/ San Vicente Mártir, 306	València
8	C/ San Vicente Mártir, 340	València
9	C/ San Vicente Mártir, 438	València
10	C/ José Soto Micó, 20	València
11	Av. Real de Madrid, 24 - Barrio La Torre	València
12	Av. Real de Madrid, 54 - Barrio La Torre	València
13	Av. Real de Madrid, 144 - Barrio La Torre	València
14	Av. Camí Nou, 44	Benetússer
15	Av. Camí Nou, 108 (Gasolinera)	Benetússer
16	Av. Camí Nou, 138 (frente La Pallera)	Benetússer
17	Av. Torrent, 20 - Parque Alcosa	Alfajar
18	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 127 (CITROEN)	Massanassa
19	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 59	Massanassa
20	Av. Ramón y Cajal, 81	Catarroja
21	Av. Ramón y Cajal, 7	Catarroja
22	Camí Real, 38	Catarroja
23	Camí Real, 114	Catarroja
24	Av. Padre Carlos Ferris, 36 (AUVACA)	Albal
25	Av. Padre Carlos Ferris, 62 (Bar Parada)	Albal
26	Av. Padre Carlos Ferris (Tabacalera)	Albal
27	Carretera Real de Madrid Norte, 55 - Junto a Pentagraf	Beniparrell
28	Carretera Real de Madrid Norte, 33 (Colchones Confort)	Beniparrell
29	Av. Llevant, 22 (Ayuntamiento)	Beniparrell
30	Carretera Real de Madrid Sur, 10	Beniparrell
31	Carretera Real de Madrid Sur, 36	Beniparrell
32	Av. Espioca, 16	Silla
33	Av. Albufera (Plásticos Flome)	Silla
34	C/ València, 109	Silla
35	Av. Reyes Católicos, 48	Silla
36	Av. Alicante, 100 (Hotel Alain)	Silla
37	C/ San Roque, 140 - Correos	Silla
38	Av. Alborache, 2	Silla
39	Av. Alborache, 18	Silla
40	Av. Antic Regne de València, 33 - CEPSA	Alcàsser
41	Av. Antic Regne de València (frente Consum)	Alcàsser
42	Av. Colón, 31	Alcàsser
43	Av. Picassent, 4	Alcàsser
44	Rotonda Polígono Industrial - Calle Principal	Picassent
45	Plaza de la Abadía, 1	Picassent
46	C/ Jaime I (frente Casa de la Cultura)	Picassent
47	Av. Palleter, 6	Picassent

Recorrido Silla - València		
Nº	Dirección	Localidad
1	Av. Palleter, 13 (Cuartel Guardia Civil)	Picassent
2	C/ Jaime I, 13 (Casa de la Cultura)	Picassent
3	Plaza de la Constitución, frente 1 (Iglesia)	Picassent
4	Rotonda Polígono Industrial - Plaza de la Abadía	Picassent
5	Av. Picassent, 15	Alcàsser
6	Av. Colón, 40 (VIALCO)	Alcàsser
7	Av. Antic Regne de València - Machancoses	Alcàsser
8	Av. Antic Regne de València - Docks de Levante	Alcàsser
9	Av. Alborache, 23 - FREMAP	Silla
10	Av. Alborache, frente 2	Silla
11	C/ San Roque, 140 - Correos	Silla
12	Av. Alicante, 63 (Nau Jove)	Silla
13	Av. Reyes Católicos, 19	Silla
14	Av. Albufera (Rotonda Plásticos Flome)	Silla
15	Av. Albufera (Rotonda Av. Espioca)	Silla
16	Carretera Real de Madrid Sur, 35 - VALGRA	Beniparrell
17	Carretera Real de Madrid Sur, 7 - Restaurante	Beniparrell
18	Av. Llevant, 33 (frente Ayuntamiento)	Beniparrell
19	Carretera Real de Madrid Norte, 32 (Muebles Monrabal)	Beniparrell
20	Carretera Real de Madrid Norte, 54 - Camí l'Alqueria	Beniparrell
21	Av. Padre Carlos Ferris, 113 (S. Costa)	Albal
22	Av. Padre Carlos Ferris, 79 (ZACARES)	Albal
23	Av. Padre Carlos Ferris, 31	Albal
24	Camí Real, 131	Catarroja
25	Camí Real, 43	Catarroja
26	Camí Real, 5 (Parroquia San Antonio de Padua)	Catarroja
27	Av. Ramón y Cajal, 68	Catarroja
28	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 44	Massanassa
29	Av. Vicente Blasco Ibáñez, 116 (MERCADONA)	Massanassa
30	Av. Torrent, frente 18 - Parque Alcosa	Alfajar
31	Av. Camí Nou, 121 (La Pallera)	Benetússer
32	Av. Camí Nou, 97 (Supermercado Día)	Benetússer
33	Av. Camí Nou, 27 (Muebles Iglesias)	Benetússer
34	C/ Menéndez Pelayo, 9	Alfajar
35	Av. Real de Madrid, 125 - Barrio La Torre	València
36	Av. Real de Madrid, 39 - Barrio La Torre	València
37	Av. Real de Madrid, 15 - Barrio La Torre	València
38	C/ José Soto Micó, 41	València
39	C/ San Vicente Mártir, 353	València
40	C/ San Vicente Mártir, 317 (Cruz Cubierta)	València
41	C/ San Vicente Mártir, 291	València
42	C/ San Vicente Mártir, 271	València
43	C/ San Vicente Mártir, 259	València
44	C/ San Vicente Mártir, 211	València
45	C/ San Vicente Mártir, 167	València
46	C/ San Vicente Mártir - Centro de Salud Gil y Morte	València
47	Gran Vía Ramón y Cajal, 17 (Edificio La ONCE)	València



**CV-108 València - Metropolitana Sud**

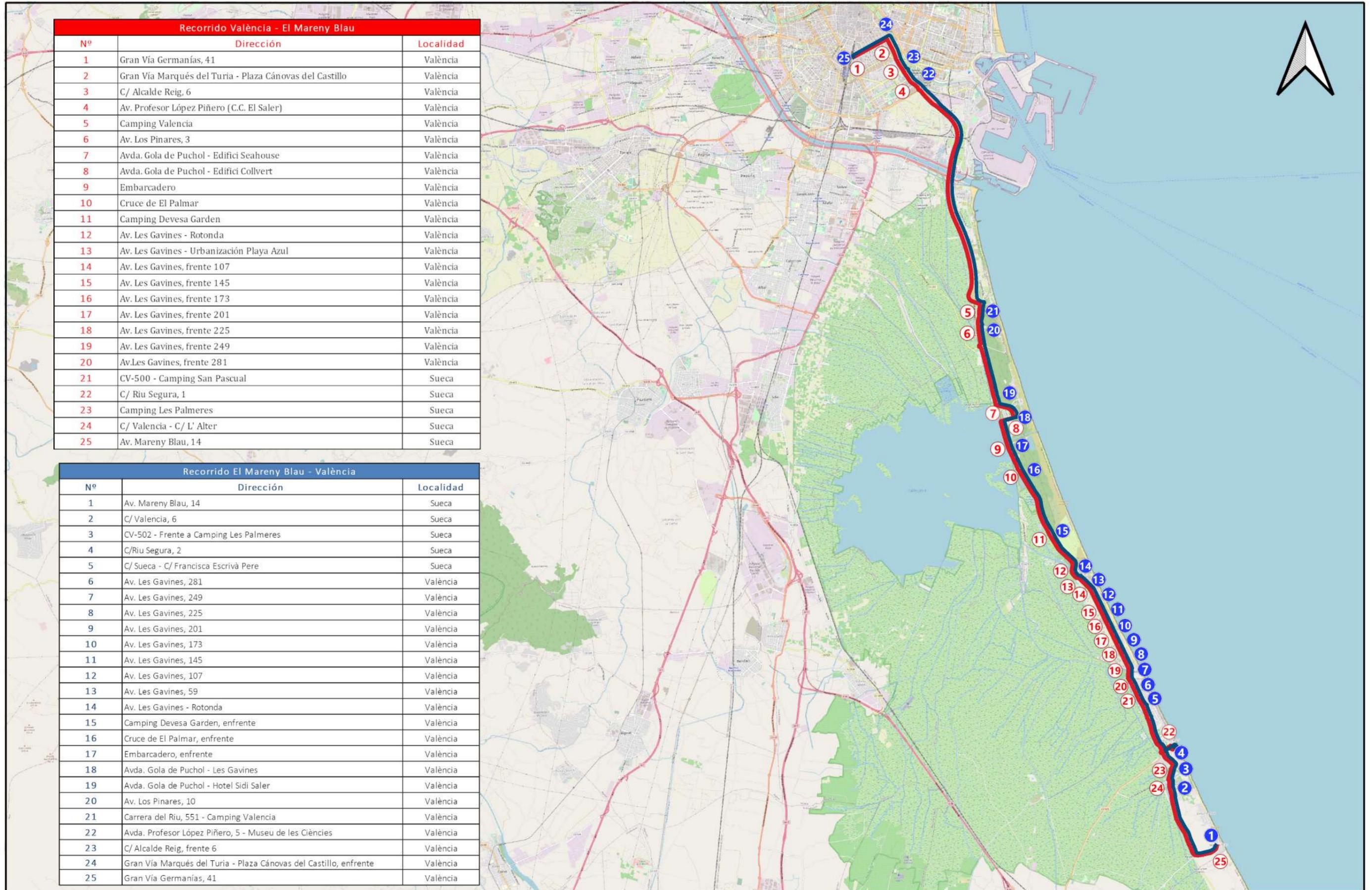
**Línea 6N. Nocturno València - Silla - Picassent**



Fecha:  
Diciembre de 2022

Nº de plano:  
CV-108\_6N





Recorrido València - El Mareny Blau		
Nº	Dirección	Localidad
1	Gran Vía Germanías, 41	València
2	Gran Vía Marqués del Turia - Plaza Cánovas del Castillo	València
3	C/ Alcalde Reig, 6	València
4	Av. Profesor López Piñero (C.C. El Saler)	València
5	Camping Valencia	València
6	Av. Los Pinares, 3	València
7	Avda. Gola de Puchol - Edifici Seahouse	València
8	Avda. Gola de Puchol - Edifici Collvert	València
9	Embarcadero	València
10	Cruce de El Palmar	València
11	Camping Devesa Garden	València
12	Av. Les Gavines - Rotonda	València
13	Av. Les Gavines - Urbanización Playa Azul	València
14	Av. Les Gavines, frente 107	València
15	Av. Les Gavines, frente 145	València
16	Av. Les Gavines, frente 173	València
17	Av. Les Gavines, frente 201	València
18	Av. Les Gavines, frente 225	València
19	Av. Les Gavines, frente 249	València
20	Av. Les Gavines, frente 281	València
21	CV-500 - Camping San Pascual	Sueca
22	C/ Riu Segura, 1	Sueca
23	Camping Les Palmeres	Sueca
24	C/ Valencia - C/ L' Alter	Sueca
25	Av. Mareny Blau, 14	Sueca

Recorrido El Mareny Blau - València		
Nº	Dirección	Localidad
1	Av. Mareny Blau, 14	Sueca
2	C/ Valencia, 6	Sueca
3	CV-502 - Frente a Camping Les Palmeres	Sueca
4	C/Riu Segura, 2	Sueca
5	C/ Sueca - C/ Francisca Escrivà Pere	Sueca
6	Av. Les Gavines, 281	València
7	Av. Les Gavines, 249	València
8	Av. Les Gavines, 225	València
9	Av. Les Gavines, 201	València
10	Av. Les Gavines, 173	València
11	Av. Les Gavines, 145	València
12	Av. Les Gavines, 107	València
13	Av. Les Gavines, 59	València
14	Av. Les Gavines - Rotonda	València
15	Camping Devesa Garden, enfrente	València
16	Cruce de El Palmar, enfrente	València
17	Embarcadero, enfrente	València
18	Avda. Gola de Puchol - Les Gavines	València
19	Avda. Gola de Puchol - Hotel Sidi Saler	València
20	Av. Los Pinares, 10	València
21	Carrera del Riu, 551 - Camping Valencia	València
22	Avda. Profesor López Piñero, 5 - Museu de les Ciències	València
23	C/ Alcalde Reig, frente 6	València
24	Gran Vía Marqués del Turia - Plaza Cánovas del Castillo, enfrente	València
25	Gran Vía Germanías, 41	València

**CV-108 València - Metropolitana Sud**

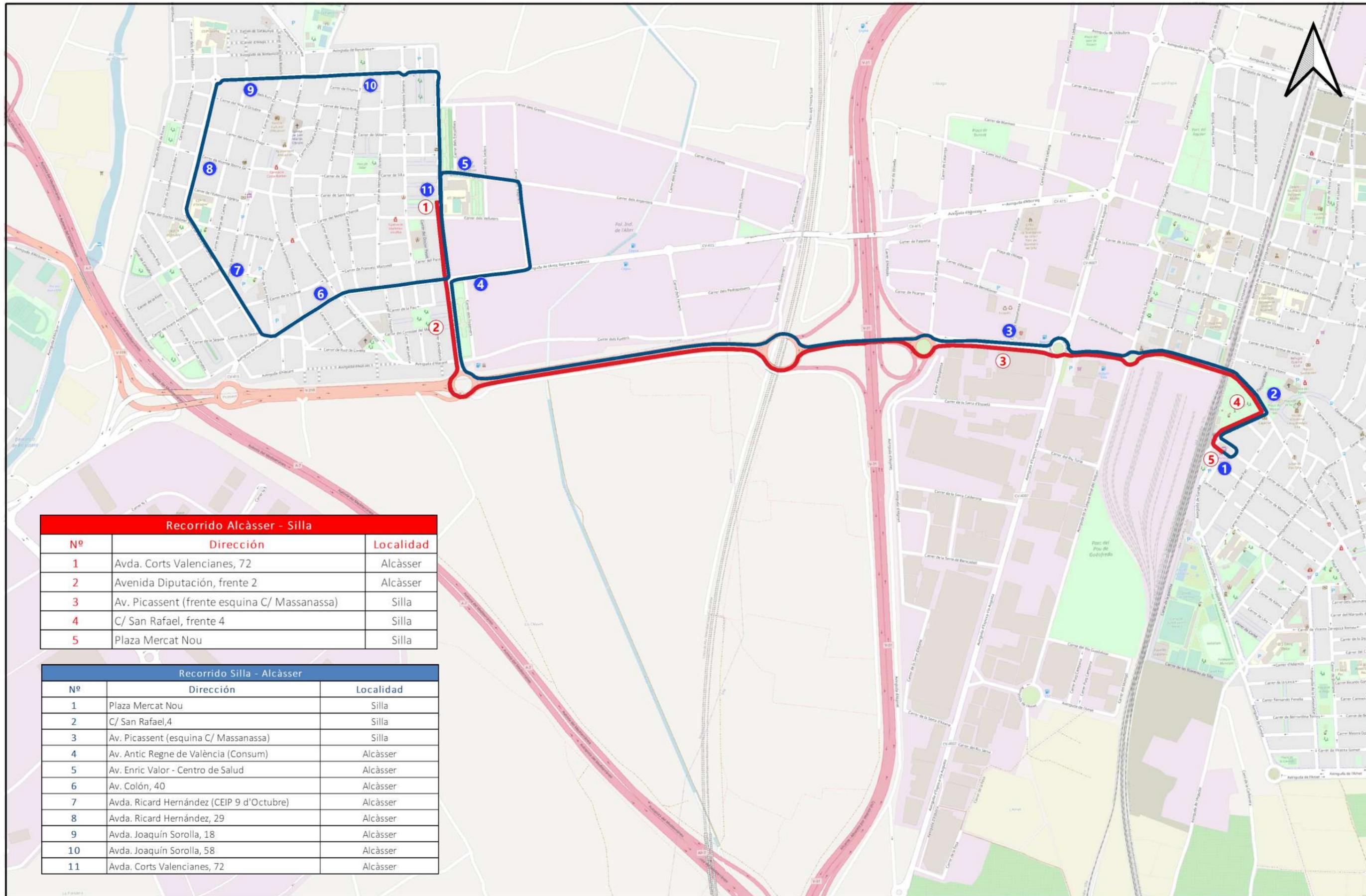
**Línea 7. València - Mareny Blau**



Fecha:  
Agosto de 2022

Nº de plano:  
CV-108\_7





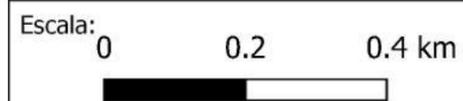
Recorrido Alcàsser - Silla		
Nº	Dirección	Localidad
1	Avda. Corts Valencianes, 72	Alcàsser
2	Avenida Diputación, frente 2	Alcàsser
3	Av. Picassent (frente esquina C/ Massanassa)	Silla
4	C/ San Rafael, frente 4	Silla
5	Plaza Mercat Nou	Silla

Recorrido Silla - Alcàsser		
Nº	Dirección	Localidad
1	Plaza Mercat Nou	Silla
2	C/ San Rafael,4	Silla
3	Av. Picassent (esquina C/ Massanassa)	Silla
4	Av. Antic Regne de València (Consum)	Alcàsser
5	Av. Enric Valor - Centro de Salud	Alcàsser
6	Av. Colón, 40	Alcàsser
7	Avda. Ricard Hernández (CEIP 9 d'Octubre)	Alcàsser
8	Avda. Ricard Hernández, 29	Alcàsser
9	Avda. Joaquín Sorolla, 18	Alcàsser
10	Avda. Joaquín Sorolla, 58	Alcàsser
11	Avda. Corts Valencianes, 72	Alcàsser



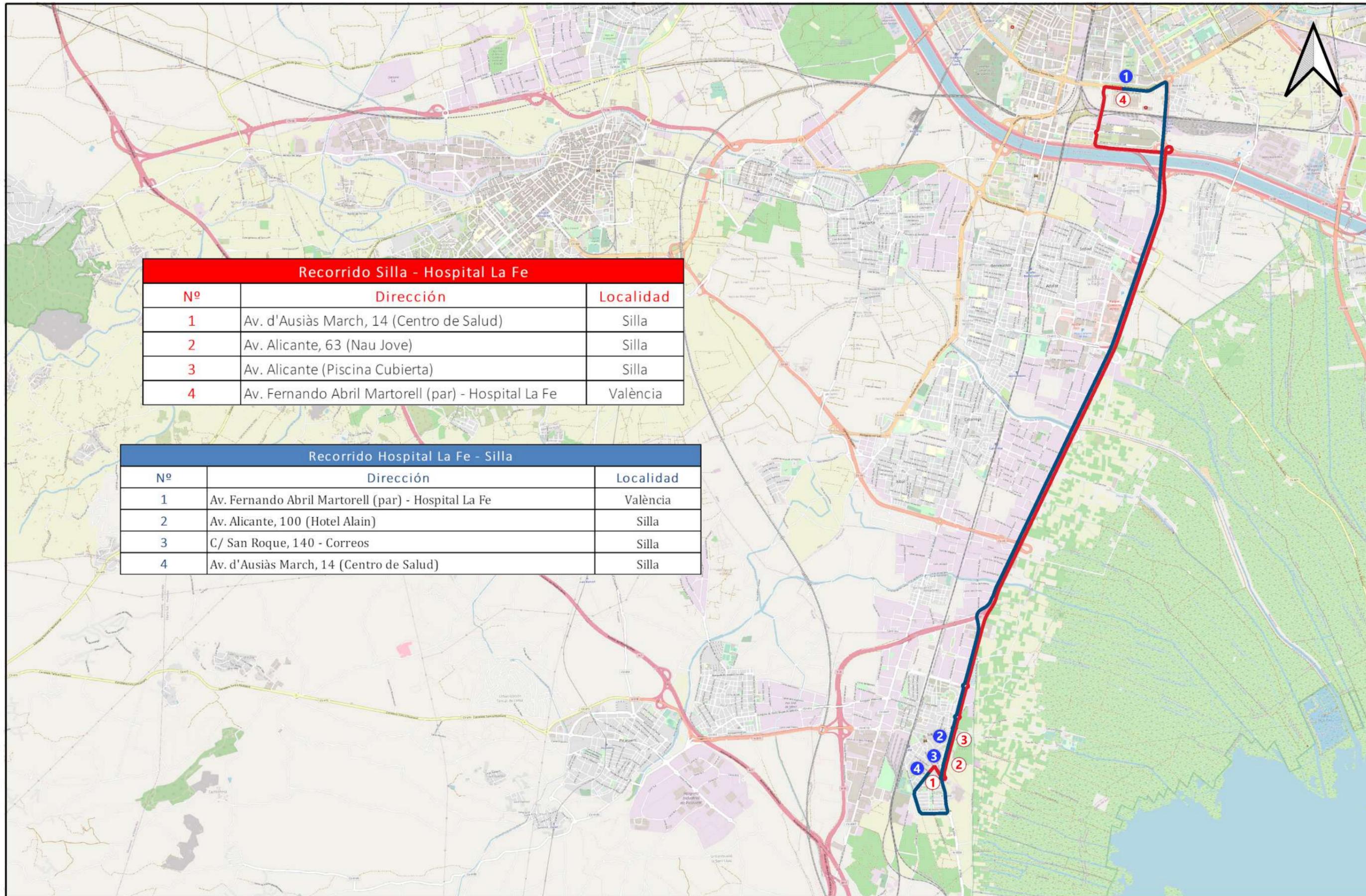
**CV-108 València - Metropolitana Sud**

**Línea 8. Alcàsser - Silla**



Fecha:  
Agosto de 2022

Nº de plano:  
CV-108\_8



Recorrido Silla - Hospital La Fe		
Nº	Dirección	Localidad
1	Av. d'Ausiàs March, 14 (Centro de Salud)	Silla
2	Av. Alicante, 63 (Nau Jove)	Silla
3	Av. Alicante (Piscina Cubierta)	Silla
4	Av. Fernando Abril Martorell (par) - Hospital La Fe	València

Recorrido Hospital La Fe - Silla		
Nº	Dirección	Localidad
1	Av. Fernando Abril Martorell (par) - Hospital La Fe	València
2	Av. Alicante, 100 (Hotel Alain)	Silla
3	C/ San Roque, 140 - Correos	Silla
4	Av. d'Ausiàs March, 14 (Centro de Salud)	Silla